



## S U M A R I O

### O. Disposiciones Estatales

#### Ministerio de Administraciones Públicas

##### **Traspaso de funciones y servicios.—**

Corrección de errores al Real Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud .....

5368

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Pesca.—** Orden de 19 de abril de 2002, por la que se establecen los tramos y masas de agua sometidos a régimen especial y otras reglamentaciones para la conservación y fomento de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

5380

### II. Autoridades y Personal

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.—** Resolución de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Julián Carvajal Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria .....

5386

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.—** Resolución de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios .....

5386

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 1 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007068-000000 ..... 5387
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007000-000000 ..... 5387
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007022-000000 ..... 5388
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007039-000000 ..... 5388
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 8 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006794-000000 ..... 5389
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015410 ..... 5390
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015704 ..... 5390
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015723 ..... 5391
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015731 ..... 5392

- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015700 ..... 5392

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

- Normas subsidiarias.**— Resolución de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1, 2 y 3 de Trujillanos ..... 5393
- Normas subsidiarias.**— Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 2 que afecta al artículo V-125 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas ..... 5393
- Normas subsidiarias.**— Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera la Real, consistente en reclasificación de terrenos como "suelo urbano" ..... 5394
- Normas subsidiarias.**— Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcántara, que consiste en reclasificar como "suelo urbano" unos terrenos sitos en el camino Virgen de los Hitos ..... 5395
- Normas subsidiarias.**— Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº I-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de la Serena, que tiene por objeto la modificación del trazado viario y definición de nuevas alineaciones y rasantes en la parcela 141 B), incluida en la Unidad de Ejecución nº I, y el artículo 9.3 de la misma ..... 5395

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Centros de Educación Infantil.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se aprueba, a instancia de la titularidad, la extinción de la autorización concedida al centro privado de Educación Infantil “Hogar de la Providencia”, de Campanario, por el cese de actividades ..... 5398

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con el nº 348/2002 interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen Apolo Ponce y otros, sobre desestimación del recurso interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 27 de julio de 2001 por la que se establecía la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros ..... 5398

**Centros Docentes Públicos.**— Resolución de 18 de abril de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de “Orden de Santiago”, para el Centro Rural Agrupado de Montánchez ..... 5399

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 102/2002 interpuesto por D. Rafael García Cabañas sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que ordena la exposición de las listas de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera y para su actualización ..... 5399

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 19 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 93/2002 interpuesto por D<sup>a</sup> Manuela Serrano García sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que ordena la exposición de las listas actualizadas de interinos de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas ..... 5400

## Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del 2001 y jornada laboral del 2002 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz. Asiento 21/2002 ..... 5400

**Plan de Formación e Inserción Profesional.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se aprueba la concesión de las ayudas a Centros Colaboradores para la realización de acciones de la primera programación del año 2002 del Plan de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 5405

**Acuerdos Administración-Sindicatos.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para solicitar la adhesión al acuerdo para la solución extrajudicial de conflictos de Extremadura (ASEC-EX), de ámbito de Comunidad Autónoma. (Expte. 4/2002) ..... 5425

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Desarrollo de actividades educativas en el aula móvil de Educación Ambiental (Ecobus) para los ejercicios 2002-2003”. Expte.: Serv 10/02 ..... 5427

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Realización del proyecto de ordenación del monte campo oliva, nº U.P. 39, de 10.300,84 Has. en el término municipal de Oliva de la Frontera”. Expte.: Serv 11/02 ..... 5428

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejoras silvícolas en varios

montes y repoblación forestal en el monte de Las Navas y Puerto Lobo". Expte.: 03.03.0845 .....

5428

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 18 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación minera que se conocerá como "Los Agostaderos" e instalación de una planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito .....

5429

**Notificaciones.**— Anuncio de 4 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres .....

5429

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres .

5439

**Plaguicidas. Capacitación Profesional.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado .....

5454

**Enajenación.**— Anuncio de 23 de abril de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino .....

5468

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Expropiaciones.**— Anuncio de 13 de marzo de 2002, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres, nº 10052-10 .....

5470

**Notificaciones.**— Anuncio de 1 de abril de 2002, por el que se cita al interesado para proceder a la notificación por comparecencia .....

5471

**Notificaciones.**— Anuncio de 1 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia .....

5471

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015767 .....

5472

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015768 .....

5472

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015769 .....

5472

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007107-000000 .....

5473

**Notificaciones.**— Anuncio de 3 de abril de 2002, sobre citación por comparecencia a D. José Luis Hurtado González .....

5474

**Tesorería.**— Anuncio de 3 de abril de 2002, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el segundo trimestre natural del año 2002 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras .....

5474

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de abril de 2002, por el que se cita al interesado para proceder a la notificación por comparecencia .....

5474

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Operaciones Societarias .....

5474

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de abril de 2002, sobre citación por comparecencia a la representación legal de la sociedad El Dintel, C.B. ....

5476

**Minas.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre otorgamiento de una concesión de explotación derivada en la provincia de Cáceres, nº 9972-10 .....

5476

**Concurso.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para arrendar por concurso un inmueble en Mérida .....

5476

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEA-012 (Garbayuela-Talarrubias) .....

5477

**Información pública.**— Anuncio de 8 de febrero de 2002, sobre instalación de invernadero. Situación:

Parcela 5285 del polígono 4 (El Ejido de Valrio). Promotor: D<sup>a</sup> María Valdefuentes Roncero Retortillo, en Guijo de Galisteo .....

5477

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Concurso.**— Resolución de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de 25.000 títulos académicos y profesionales no universitarios .

5477

### Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de los Remedios, en Ahillones .....

5479

**Concurso.**— Resolución de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de: Rehabilitación de piscinas exteriores en la Ciudad Deportiva de Cáceres .....

5480

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, sobre notificación a los propietarios de las parcelas del polígono 9 de la concentración parcelaria del canal del Zújar afectados por yacimiento catalogado en la carta arqueológica de Extremadura .....

5481

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Contratación.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace público el resultado del concurso para la concesión de la explotación del área de descanso, en Peraleda de la Mata .....

5482

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la explotación del área de descanso, en Moraleja .....

5482

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la explotación de la Hospedería de Turismo “Hurdes Reales”, en Ladrillar .....

5482

**Expropiaciones.**— Resolución de 19 de abril de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación

de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “Encauzamiento en Villar del Rey. Modificado nº 1” .....

5483

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Rafael Díaz Jiménez .....

5485

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a “Taller Automóviles Córdoba” ....

5485

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Cayetano Vázquez Molina .....

5486

### Consejería de Bienestar Social

**Contratación.**— Resolución de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de “Construcción de Centro de Educación Infantil”, en San Vicente de Alcántara .....

5486

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**— Resolución de 8 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 44/2002, de 14 de febrero de 2002, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres .....

5486

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-09479, correspondiente a la empresa “Carmona Carretero, Juan Manuel” .....

5487

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-10092, correspondiente a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.” .....

5487

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente

- de subvención a la creación de empleo EF-10104, correspondiente a la empresa “Elaborados Payeta, S.L.” ..... 5488
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-10256, correspondiente a la empresa “Giralda Zamora, Aurea” ..... 5489
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-13292, correspondiente a la empresa “Reyes Cabeza, Antonia” ..... 5489
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-15752, correspondiente a la empresa “Recliner, S.L.” ..... 5490
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-09342, correspondiente a la empresa “Paryban, S.L.” ..... 5490
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08748, correspondiente a la empresa “Distribuciones Sánchez Conejero, S.L.” ..... 5491
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08340, correspondiente a la empresa “Muna Jerte, S.L. unipersonal” ..... 5492
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08084, correspondiente a la empresa “Prefabricados de hormigón Luengo, S.L.” ..... 5493
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-07402, correspondiente a la empresa “Codotour, S.L.” ..... 5493
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06737, correspondiente a la empresa “Prieto Robledo, José Francisco y otro” ..... 5494
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06251, correspondiente a la empresa “Rodríguez Carreto, M<sup>a</sup> Isabel” ..... 5495
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06250, correspondiente a la empresa “Segetel, S.L.” ..... 5495
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-05904, correspondiente a la empresa “Hernández Castañares, Vicente” ..... 5496
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia presentada por la empresa José Luis Segura Montero, con número de expediente CI-0595-01 ..... 5497
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Concesión de Extremadura, S.A., con número de expediente EF-03709, decaída en su derecho a percibir la subvención ..... 5497
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación a la empresa Rodamientos Man, S.L. con números de expedientes EF-04851, EF-01576, EF-02059, EF-04046 decaída en su derecho a percibir las subvenciones ..... 5498
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa David Manuel Núñez Acedo (CEFIEX), con número de expediente EF-05343, decaída en su derecho a percibir la subvención ..... 5498
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Compañía de Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C., con número de expediente EF-05763, decaída en su derecho a percibir la subvención ..... 5499
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación

declarando a la empresa Incrismal, S.L., con número de expediente EF-06714, decaída en su derecho a percibir la subvención .....

5499

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Sistemas CAD, S.L. con número de expediente EF-07040, decaída en su derecho a percibir la subvención .....

5500

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Automóviles Pain, S.L., con número de expediente EF-10949, decaída en su derecho a percibir la subvención .....

5500

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Explattem, S.L., con número de expediente EF-09466, decaída en su derecho a percibir la subvención .....

5501

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12490 de la empresa “Gómez García, Antonia” .....

5501

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12971 de la empresa “Ramos Gil, Antonia” .....

5502

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa Celebranobis, S.L., con expediente número EF-10780 .....

5502

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa Moreno Rodríguez, Eladia, con número de expediente EF-17414 .....

5503

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa Eurocom Inversiones, S.A., con número de expediente EF-17667 .....

5503

**Notificaciones.**— Edicto de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 8 de febrero de 2002, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10/216/01, contra la empresa “Ángela Pallero Villar” .....

5504

## Universidad de Extremadura

**Concurso.**— Anuncio de 16 de abril de 2002, por el que se convoca concurso público para un servicio .....

5505

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de febrero de 2002, sobre aprobación de Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 42 del Área de Reparto nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana .....

5505

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Miajadas (tramo U.E. nº 2) .....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Lady Smith .....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de los viales “D” (tramo “G”-“F”) y “F” (tramo “D”-“I”) del polígono industrial ....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de la c/ Minitas .....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización del vial “F” (tramo “A”-“B”) del polígono industrial .....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 6 de marzo de 2002, sobre Estudio de Detalle de solar situado en c/ Villalba nº 1 .....

5506

**Urbanismo.**— Anuncio de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano dotacional en c/ Ortega y Muñoz .....

5507

**Urbanismo.**— Anuncio de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la redefinición del artículo 107 de las Normas Urbanísticas .....

5507

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de marzo de 2002, sobre aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana .....

5507

<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 25 de marzo de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5507	público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos adscritos a los Servicios Económicos .....	5509
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 25 de marzo de 2002, sobre supresión de la Unidad de Ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5508	<b>Ayuntamiento de Cáceres</b>	
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5508	<b>Pruebas selectivas.</b> — Anuncio de 18 de abril de 2002, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Peón Albañil .....	5509
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5508	<b>Ayuntamiento de Logrosán</b>	
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5508	<b>Normas subsidiarias.</b> — Anuncio de 23 de abril de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias .....	5509
<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana .....	5508	<b>Ayuntamiento de Miajadas</b>	
<b>Ayuntamiento de Zafra</b>		<b>Urbanismo.</b> — Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre modificación nº I del Plan Parcial del Sector S-I de suelo apto para urbanizar .....	5509
<b>Funcionarios de Administración Local.</b> — Resolución de 16 de abril de 2002, por el que se hace		<b>Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz</b>	
		<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de abril de 2002, sobre citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio .....	5510
		<b>Particulares</b>	
		<b>Extravíos.</b> — Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Catalina Díaz Escribano .....	5510

## 0. Disposiciones Estatales

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*CORRECCIÓN de errores al Real Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.*

Apreciado error por omisión en las relaciones anexas al Real

Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, publicadas en el Suplemento al número 148 del Diario Oficial de Extremadura, fascículo primero, se procede a su oportuna rectificación.

En la pág. 12976, relación nº 3, a continuación del apartado C) deben incluirse los apartados D) y E) con el siguiente contenido:

## D).- Consultorios Locales que utiliza Insalud en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
1	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Juan Carlos I s/n	ABADÍA	10748	Ayuntamiento	39
2	CONSULTORIO LOCAL	C/ José Antonio nº 19	ABERTURA	10262	Ayuntamiento	66
3	CONSULTORIO LOCAL	C/ Coso s/n	ACEBO	10857	Ayuntamiento	97
4	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del Ayuntamiento	ACEDERA	06730	Ayuntamiento	68
5	CONSULTORIO LOCAL	C/ Gabriel y Galán nº 1	ACEHUCHE	10879	Ayuntamiento	63
6	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Calvo Sotelo nº 1	ACEITUNA	10666	Ayuntamiento	20
7	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Castilla y León s/n	ACEITUNILLA	10628	Ayuntamiento	12
8	CONSULTORIO LOCAL	C/ José Echegaray nº 3	AHILLONES	06940	Ayuntamiento	52
9	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de los Ríos s/n	ALAGÓN DEL CAUDILLO	10690	Ayuntamiento	25
10	CONSULTORIO LOCAL	C/ Fragua s/n	ALANGE	06840	Ayuntamiento	85
11	CONSULTORIO LOCAL	C/ Estrella nº 9	ALBALÁ	10187	Ayuntamiento	45
12	CONSULTORIO LOCAL	C/ Luis Chamizo nº 16	ALBUERA, LA	06170	Ayuntamiento	63
13	CONSULTORIO LOCAL	C/ Real nº 7	ALCOLLARIN	10135	Ayuntamiento	82
14	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Pedro nº2	ALCONERA	06393	Ayuntamiento	77
15	CONSULTORIO LOCAL	Plaza José Redondo nº 1	ALDEA DE TRUJILLO	10291	Ayuntamiento	105
16	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	ALDEA DEL CANO	10163	Ayuntamiento	20
17	CONSULTORIO LOCAL	Plazoleta de Morallillo s/n	ALDEACENTENERA	10251	Ayuntamiento	65
18	CONSULTORIO LOCAL	C/ Magisterio s/n	ALDEANUEVA DE LA VERA	10440	Ayuntamiento	177
19	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ALDEHUELA	10638	Ayuntamiento	24
20	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del Ayuntamiento s/n	ALDEHUELA DEL JERTE	10671	Ayuntamiento	53
21	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 4	ALIA	10137	Ayuntamiento	96
22	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Doctor Fleming, s/n	ALISEDA	10550	Ayuntamiento	85
23	CONSULTORIO LOCAL	C/ Badajoz s/n	ALJUCÉN	06894	Ayuntamiento	112
24	CONSULTORIO LOCAL	Avda de Vianor nº 10	ALMENDRAL	06171	Ayuntamiento	87
25	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Marcos s/n	ALMOHARÍN	10132	Ayuntamiento	164
26	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ALMORCHON	06614	Ayuntamiento	36
27	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	ALONSO DE OJEDA	10109	Ayuntamiento	45
28	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ARROLOBOS	10623	Ayuntamiento	22
29	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Libertad s/n	ARROYO DE SAN SERVÁN	06850	Ayuntamiento	81
30	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor s/n	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	10410	Ayuntamiento	45
31	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hernán Cortés nº 25	ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHÉZ	10161	Ayuntamiento	25
32	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ASEGUR	10628	Ayuntamiento	12
33	CONSULTORIO LOCAL	Avda de la Constitución s/n	ATALAYA	06329	Ayuntamiento	60
34	CONSULTORIO LOCAL	C/ Era s/n	AZABAL	10649	Ayuntamiento	25
35	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	BALBOA	06195	Ayuntamiento	49
36	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Pizarro s/n	BAÑOS DE MONTEMAYOR	10750	Ayuntamiento	60

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
37	CONSULTORIO LOCAL	C/ Torreágula nº 6	BARBAÑO	06499	Ayuntamiento	93
38	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Almaraz s/n	BARQUILLA DE PINARES	10318	Ayuntamiento	40
39	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	BARRADO	10696	Ayuntamiento	37
40	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Manolete s/n	BATÁN, EL	10692	Ayuntamiento	41
41	CONSULTORIO LOCAL	C/ La Virgen nº 12	BATERNO	06659	Ayuntamiento	54
42	CONSULTORIO LOCAL	Barriada El Pomar s/n	BAZANA, LA	06389	Ayuntamiento	51
43	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Juan nº 6	BELVIS DE MONROY	10394	Ayuntamiento	100
44	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	BENQUERENCIA	10185	Ayuntamiento	15
45	CONSULTORIO LOCAL	C/ Altillo nº 35	BENQUERENCIA DE LA SERENA	06429	Ayuntamiento	38
46	CONSULTORIO LOCAL	C/ Vera s/n	BERLANGA	06930	Ayuntamiento	190
47	CONSULTORIO LOCAL	Plaza España nº 1	BERROCALEJO	10394	Ayuntamiento	16
48	CONSULTORIO LOCAL	C/ Barriales s/n	BIENVENIDA	06250	Ayuntamiento	185
49	CONSULTORIO LOCAL	C/ Rua 23	BODONAL DE LA SIERRA	06394	Ayuntamiento	101
50	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Ramón Serrano Suñer nº 1	BOTIJA	10185	Ayuntamiento	38
51	CONSULTORIO LOCAL	Barriada El Pomar s/n	BROVALES	06389	Ayuntamiento	37
52	CONSULTORIO LOCAL	Ramón y Cajal s/n	BROZAS	10950	Ayuntamiento	114
53	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Gabriel y Galán s/n	BURGUILLOS DEL CERRO	06370	Ayuntamiento	100
54	CONSULTORIO LOCAL	C/ Escuelas Viejas	CABAÑAS DEL CASTILLO	10373	Ayuntamiento	9
55	CONSULTORIO LOCAL	C/ Díaz Calvo nº 10	CABEZA LA VACA	06293	Ayuntamiento	110
56	CONSULTORIO LOCAL	C/ Larga s/n	CABEZABELLOSA	10729	Ayuntamiento	28
57	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Iglesia	CABEZO	10625	Ayuntamiento	20
58	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	CABRERO	10616	Ayuntamiento	14
59	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Zugaste nº 1	CACHORRILLA	10881	Ayuntamiento	23
60	CONSULTORIO LOCAL	Crta. Descargamaría	CADALSO	10865	Ayuntamiento	66
61	CONSULTORIO LOCAL	C/ Manuel Golpe nº 22	CALAMONTE	06810	Ayuntamiento	400
62	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pedro de Valdivia nº 2	CALERA DE LEÓN	06292	Ayuntamiento	94
63	CONSULTORIO LOCAL	Crta. de Alía-Calera	CALERA, LA	10137	Ayuntamiento	53
64	CONSULTORIO LOCAL	C/ Olivar s/n	CALZADILLA	10817	Ayuntamiento	150
65	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº14	CALZADILLA DE LOS BARROS	06249	Ayuntamiento	63
66	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	CAMBRÓN (CAMINOMORISCO)	10629	Ayuntamiento	32
67	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	CAMBRONCINO	10629	Ayuntamiento	40
68	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de las Hurdes	CAMINOMORISCO	10620	Ayuntamiento	37
69	CONSULTORIO LOCAL	C/ Eras s/n	CAMPILLO DE DELEITOSA	10329	Ayuntamiento	21
70	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Cívica s/n	CAMPILLO DE LLERENA	06443	Ayuntamiento	185
71	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cardenal Cisneros nº 1	CAMPO LUGAR	10134	Ayuntamiento	80
72	CONSULTORIO LOCAL	Crta. Berzocana nº57	CAÑAMERO	10136	Ayuntamiento	172
73	CONSULTORIO LOCAL	C/ Doctor Boticario	CAÑAVERAL	10820	Ayuntamiento	70
74	CONSULTORIO LOCAL	Carretera s/n	CAPILLA	06612	Ayuntamiento	131

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
75	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	CARABUSINO (CASARES DE HURDES)	10628	Ayuntamiento	49
76	CONSULTORIO LOCAL	C/ Constitución s/n	CARBAJO	10511	Ayuntamiento	40
77	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del Ayuntamiento s/n	CARCABOSO	10670	Ayuntamiento	87
78	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Extremadura nº 1	CARMONITA	06488	Ayuntamiento	41
79	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Ermita	CARRASCALEJO	10331	Ayuntamiento	62
80	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de San Juan s/n	CASAR DE CACERES	10190	Ayuntamiento	194
81	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Alta s/n	CASAR DE MIAJADAS	10109	Ayuntamiento	40
82	CONSULTORIO LOCAL	C/ Variante s/n	CASAR DE PALOMERO	10640	Ayuntamiento	200
83	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	CASARES DE HURDES	10628	Ayuntamiento	60
84	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Bernardo nº 4	CASAS DE BELVIS	10394	Ayuntamiento	
85	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Miguel nº 37	CASAS DE DON ANTONIO	10162	Ayuntamiento	65
86	CONSULTORIO LOCAL	Ctra de Pela s/n	CASAS DE DON PEDRO	06770	Ayuntamiento	104
87	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	CASAS DE MILLÁN	10592	Ayuntamiento	75
88	CONSULTORIO LOCAL	C/ Audiencia nº 17	CASAS DE MIRAVETE	10360	Ayuntamiento	36
89	CONSULTORIO LOCAL	Crta. Guadalcanar s/n	CASAS DE REINA	06960	Ayuntamiento	36
90	CONSULTORIO LOCAL	C/ Caballero s/n	CASAS DEL MONTE	10730	Ayuntamiento	70
91	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Alameda nº 25	CASATEJADA	10520	Ayuntamiento	110
92	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 3	CASILLAS DE CORIA	10818	Ayuntamiento	61
93	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Rodrigo Martín s/n	CASTILBLANCO	06680	Ayuntamiento	107
94	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	CASTILLO	10638	Ayuntamiento	55
95	CONSULTORIO LOCAL	C/ Tierno Galván nº 3	CEDILLO	10513	Ayuntamiento	49
96	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hernán Cortés s/n	CEREZO	10663	Ayuntamiento	22
97	CONSULTORIO LOCAL	C/ De las Angustias nº 2	CILLEROS	10895	Ayuntamiento	100
98	CONSULTORIO LOCAL	C/ Rodríguez de la Fuente s/n	CODOSERA, LA	06518	Ayuntamiento	114
99	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor	COLLADO DE LA VERA	10414	Ayuntamiento	100
100	CONSULTORIO LOCAL	C/ Eras nº 7	CONQUISTA DE LA SIERRA	10240	Ayuntamiento	35
101	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Colón nº 8	CONQUISTA DEL GUADIANA	06410	Ayuntamiento	57
102	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Juan Carlos I nº 2	CORONADA, LA	06469	Ayuntamiento	35
103	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Extremadura s/n	CORTE DE PELEAS	06196	Ayuntamiento	81
104	CONSULTORIO LOCAL	Avenida Solana s/n	CORTEGANA	06196	Ayuntamiento	150
105	CONSULTORIO LOCAL	C/ P. Felipe s/n	CRISTINA	06479	Ayuntamiento	22
106	CONSULTORIO LOCAL	C/ Felipe II s/n	CUACOS DE YUSTE	10430	Ayuntamiento	65
107	CONSULTORIO LOCAL	C/ Tiendas nº 1	CUMBRE, LA	10270	Ayuntamiento	60
108	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pilar s/n	CHELES	06105	Ayuntamiento	30
109	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Alegría	DELEITOSA	10370	Ayuntamiento	65
110	CONSULTORIO LOCAL	C/ Real s/n	DESCARGAMARÍA	10866	Ayuntamiento	37
111	CONSULTORIO LOCAL	Carretera de la Estación s/n	DON ALVARO	06820	Ayuntamiento	60

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
112	CONSULTORIO LOCAL	C/ As Parras	ELJAS	10891	Ayuntamiento	52
113	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 25	ENTRERRIOS	06710	Ayuntamiento	75
114	CONSULTORIO LOCAL	C/ Antonio Cuéllar s/n	ENTRÍN BAJO	06197	Ayuntamiento	45
115	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ERIAS	10638	Ayuntamiento	22
116	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	ESCURIAL	10133	Ayuntamiento	30
117	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Libertad s/n	ESPARRAGALEJO	06860	Ayuntamiento	116
118	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 4	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	06439	Ayuntamiento	80
119	CONSULTORIO LOCAL	C/ Triana nº 11	ESPARRAGOSA DE LARES	06620	Ayuntamiento	126
120	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Generalísimo Franco s/n	ESTORNINO-ALCANTARA	10990	Ayuntamiento	62
121	CONSULTORIO LOCAL	Calleja Montero s/n	FERIA	06390	Ayuntamiento	146
122	CONSULTORIO LOCAL	Camino de las Escuelas s/n	FRESNEDOSO DE IBOR	10328	Ayuntamiento	77
123	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cuartel nº 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES	06660	Ayuntamiento	110
124	CONSULTORIO LOCAL	C/ Reyes Huertas nº 1	FUENTE DEL ARCO	06980	Ayuntamiento	60
125	CONSULTORIO LOCAL	C/ Nogal s/n	FUENTES DE LEÓN	06280	Ayuntamiento	171
126	CONSULTORIO LOCAL	C/ Matadero s/n	GALISTEO	10691	Ayuntamiento	70
127	CONSULTORIO LOCAL	C/ Parador s/n	GARBAYUELA	06690	Ayuntamiento	82
128	CONSULTORIO LOCAL	C/ Acacias s/n	GARCIAZ	10250	Ayuntamiento	146
129	CONSULTORIO LOCAL	C/ Santa María de la Victoria nº2	GARGALIGAS	06711	Ayuntamiento	47
130	CONSULTORIO LOCAL	C/ Morrillo s/n	GARGANTA LA OLLA	10412	Ayuntamiento	62
131	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pizarro nº 1	GARGANTA, LA	10759	Ayuntamiento	90
132	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	GARGANTILLA	10749	Ayuntamiento	57
133	CONSULTORIO LOCAL	C/ Alhóndiga nº 31	GARGÜERA	10696	Ayuntamiento	24
134	CONSULTORIO LOCAL	C/ García Morato nº 37	GARLITOS	06656	Ayuntamiento	70
135	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Libertad s/n	GARROVILLA, LA	06870	Ayuntamiento	124
136	CONSULTORIO LOCAL	Plazuela de las Nieves s/n	GARROVILLAS	10940	Ayuntamiento	120
137	CONSULTORIO LOCAL	C/ García Tafalla s/n	GARVÍN DE LA JARA	10333	Ayuntamiento	31
138	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	GASCO, EL	10627	Ayuntamiento	8
139	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hospital nº 2	GATA	10860	Ayuntamiento	74
140	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Guadalupe s/n	GEVORA DEL CAUDILLO	06180	Ayuntamiento	51
141	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesia nº 3	GORDO, EL	10392	Ayuntamiento	25
142	CONSULTORIO LOCAL	Avda Doctores Gahete de la Torre	GRANJA DE TORREHERMOSA	06910	Ayuntamiento	95
143	CONSULTORIO LOCAL	C/ Nuevos Ministerios s/n	GRANJA, LA	10711	Ayuntamiento	39
144	CONSULTORIO LOCAL	C/ Las Mercedes	GUADAJIRA	06187	Ayuntamiento	50
145	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Iglesia s/n	GUADALPERALES	06713	Ayuntamiento	85
146	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor s/n (C.L. Nuestra Sra. de la Soledad)	GUADIANA DEL CAUDILLO	06186	Ayuntamiento	232
147	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor s/n	GUIJO DE CORIA	10815	Ayuntamiento	37
148	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España	GUIJO DE GALISTEO	10816	Ayuntamiento	36
149	CONSULTORIO LOCAL	C/ Constitución nº 1.	GUIJO DE GRANADILLA	10665	Ayuntamiento	45

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
150	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Fuente nº 1	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	10459	Ayuntamiento	90
151	CONSULTORIO LOCAL	Crta. Quintana s/n	HABA, LA	06714	Ayuntamiento	40
152	CONSULTORIO LOCAL	C/ Rebozo nº 16	HELECHAL	06613	Ayuntamiento	28
153	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Bohonal nº 22	HELECHOSA DE LOS MONTES	06692	Ayuntamiento	120
154	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	HERGUIJUELA	10230	Ayuntamiento	52
155	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	HERGUIJUELA, LA	10230	Ayuntamiento	45
156	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Hispanidad nº 2	HERNÁN CORTÉS	06412	Ayuntamiento	46
157	CONSULTORIO LOCAL	C/ Zona Nueva s/n	HERNÁN PÉREZ	10868	Ayuntamiento	87
158	CONSULTORIO LOCAL	C/ Arrabal s/n	HERRERA DE ALCÁNTARA	10512	Ayuntamiento	60
159	CONSULTORIO LOCAL	C/ Carretera s/n	HERRERUELA	10560	Ayuntamiento	43
160	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Castejón nº 13	HIGUERA DE ALBALAT	10359	Ayuntamiento	25
161	CONSULTORIO LOCAL	C/ Colón nº 5	HIGUERA DE LA SERENA	06441	Ayuntamiento	90
162	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cristo del Humilladero s/n	HIGUERA DE LLERENA	06445	Ayuntamiento	35
163	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pilar nº 8	HIGUERA DE VARGAS	06132	Ayuntamiento	150
164	CONSULTORIO LOCAL	C/ Colón nº 14	HIGUERA LA REAL	06350	Ayuntamiento	243
165	CONSULTORIO LOCAL	Travesía del Calvario nº 24	HINOJAL	10192	Ayuntamiento	42
166	CONSULTORIO LOCAL	C/ Eloisa Aguilar s/n	HINOJOSA DEL VALLE	06226	Ayuntamiento	82
167	CONSULTORIO LOCAL	C/ Valeriano Hurtado nº 1	HOLGUERA	10829	Ayuntamiento	96
168	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	HORCAJO	10638	Ayuntamiento	50
169	CONSULTORIO LOCAL	C/ Barrio Nuevo, s/n	HUELAGA	10849	Ayuntamiento	74
170	CONSULTORIO LOCAL	Anejo la Huerta	HUERTA, LA(CAMINOMORISCO)	10630	Ayuntamiento	46
171	CONSULTORIO LOCAL	C/ José María García nº 19	HUERTAS DE ÁNIMAS	10290	Ayuntamiento	61
172	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	HUETRE (CASARES DE HURDES)	10628	Ayuntamiento	80
173	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Virgen de la Jara s/n	IBAHERNANDO	10280	Ayuntamiento	54
174	CONSULTORIO LOCAL	C/ Los Aires nº 1	JARAICEJO	10380	Ayuntamiento	59
175	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Soledad Vega Ortiz nº 99	JARANDILLA DE LA VERA	10450	Ayuntamiento	340
176	CONSULTORIO LOCAL	C/ Los Granados s/n	JARILLA	10728	Ayuntamiento	63
177	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Ramón y Cajal nº 98	JERTE	10612	Ayuntamiento	57
178	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	LÁCARA	06489	Ayuntamiento	61
179	CONSULTORIO LOCAL	C/ Luis García Tafalla nº 22	LADRILLAR	10625	Ayuntamiento	53
180	CONSULTORIO LOCAL	C/ Sánchez Merino	LAPA, LA	06391	Ayuntamiento	50
181	CONSULTORIO LOCAL	C/ La Era nº 1	LOBÓN	06498	Ayuntamiento	130
182	CONSULTORIO LOCAL	Parque Infantil s/n	LLERA	06227	Ayuntamiento	82
183	CONSULTORIO LOCAL	C/ Doctor Rodríguez Izarra nº 3	MADRIGAL DE LA VERA	10480	Ayuntamiento	49
184	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cisneros nº 9	MADRIGALEJO	10110	Ayuntamiento	158
185	CONSULTORIO LOCAL	C/ Juan Torres Carrasco nº 1	MADROÑERA	10210	Ayuntamiento	125
186	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pedro de Valdivia nº 6	MAGACELA	06468	Ayuntamiento	63
187	CONSULTORIO LOCAL	C/ Zurbarán s/n	MAGUILLA	06939	Ayuntamiento	84

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
188	CONSULTORIO LOCAL	C/ Bravo s/n	MAJADAS DE TIETAR	10529	Ayuntamiento	140
189	CONSULTORIO LOCAL	Egido s/n	MALCOCINADO	06928	Ayuntamiento	45
190	CONSULTORIO LOCAL	C/ Fajardo nº 41	MALPARTIDA DE CÁCERES	10910	Ayuntamiento	230
191	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	MALPARTIDA DE LA SERENA	06440	Ayuntamiento	44
192	CONSULTORIO LOCAL	C/ Escuelas s/n	MALPARTIDA DE PLASENCIA	10680	Ayuntamiento	170
193	CONSULTORIO LOCAL	C/ Arroyo nº 1	MANCHITA	06478	Ayuntamiento	70
194	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Generalísimo Franco s/n	MARCHAGAZ	10662	Ayuntamiento	40
195	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico(COTTOLENGO- NUÑOMORAL)	MARTILANDRÁN-FRAGOSA- COTTOLENGO	10627	Ayuntamiento	16
196	CONSULTORIO LOCAL	C/ Alamo s/n	MATA DE ALCANTARA	10970	Ayuntamiento	67
197	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Hernán Cortés nº 1	MEDELLÍN	06411	Ayuntamiento	100
198	CONSULTORIO LOCAL	C/ Guadalupe nº 26	MEDINA DE LAS TORRES	06320	Ayuntamiento	94
199	CONSULTORIO LOCAL	C/ Rodríguez de la Fuente nº 7	MEMBRÍO	10580	Ayuntamiento	81
200	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Constitución nº 8	MENGABRIL	06413	Ayuntamiento	80
201	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	MESAS DE IBOR	10329	Ayuntamiento	26
202	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	MESEGAL	10630	Ayuntamiento	40
203	CONSULTORIO LOCAL	Ctra. Salamanca	MESTAS, LAS	10624	Ayuntamiento	38
204	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Francisco nº 88	MILLANES	10394	Ayuntamiento	50
205	CONSULTORIO LOCAL	C/ Coche nº 1	MIRABEL	10540	Ayuntamiento	109
206	CONSULTORIO LOCAL	C/ Marqués de la Encomienda nº 1	MIRANDILLA	06891	Ayuntamiento	154
207	CONSULTORIO LOCAL	C/ Conquistadores s/n	MOHEDA DE GATA, LA	10849	Ayuntamiento	82
208	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 14	MONROY	10194	Ayuntamiento	45
209	CONSULTORIO LOCAL	C/ Palacios nº 14	MONTÁNCHÉZ	10170	Ayuntamiento	150
210	CONSULTORIO LOCAL	C/ Martín Álvarez nº 35	MONTEMOLIN	06291	Ayuntamiento	82
211	CONSULTORIO LOCAL	C/ Nicanor Guerrero nº 9	MONTEERRUBIO DE LA SERENA	06427	Ayuntamiento	133
212	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España (Ayuntamiento)	MORCILLO	10811	Ayuntamiento	37
213	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de José Antonio nº 17	MORERA, LA	06176	Ayuntamiento	180
214	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	MUELA	10638	Ayuntamiento	33
215	CONSULTORIO LOCAL	Travesía de Palacios s/n	NAVA DE SANTIAGO, LA	06486	Ayuntamiento	86
216	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cerrillo nº 2	NAVA, LA	06615	Ayuntamiento	35
217	CONSULTORIO LOCAL	C/ Consultorio nº 2	NAVACONCEJO	10613	Ayuntamiento	96
218	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	NAVALVILLAR DE IBOR	10341	Ayuntamiento	22
219	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesia s/n	NAVATRASIERRA	10331	Ayuntamiento	35
220	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Extremadura nº 68	NAVEZUELAS	10374	Ayuntamiento	63
221	CONSULTORIO LOCAL	C/ Mª Cristina nº 8	NOGALES	06173	Ayuntamiento	90
222	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Ramón y Cajal nº 1	OLIVA DE MÉRIDA	06475	Ayuntamiento	126
223	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del Llano nº1	OLIVA DE PLASENCIA	10667	Ayuntamiento	47
224	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Constitución s/n	ORELLANA DE LA SIERRA	06750	Ayuntamiento	41
225	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	OVEJUELA	10639	Ayuntamiento	26

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
226	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Constitución s/n	PALAZUELO	06717	Ayuntamiento	113
227	CONSULTORIO LOCAL	C/ Corredera s/n	PALOMAS	06476	Ayuntamiento	45
228	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Julio Hernández s/n	PALOMERO	10660	Ayuntamiento	90
229	CONSULTORIO LOCAL	C/ Llerena s/n	PALLARES	06907	Ayuntamiento	45
230	CONSULTORIO LOCAL	C/ Santa María nº 17	PARRA, LA	06176	Ayuntamiento	70
231	CONSULTORIO LOCAL	Camino de los Vettonos nº 41	PASARÓN DE LA VERA	10411	Ayuntamiento	157
232	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	PEDROMUÑOZ	10630	Ayuntamiento	13
233	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	PEDROSO DE ACIM	10829	Ayuntamiento	40
234	CONSULTORIO LOCAL	C/ Gómez Trenor s/n	PEÑALSORDO	06610	Ayuntamiento	275
235	CONSULTORIO LOCAL	Calleja Plaza de España	PERALEDA DE LA MATA	10335	Ayuntamiento	60
236	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del General Franco nº 1	PERALEDA DE SAN ROMÁN	10334	Ayuntamiento	50
237	CONSULTORIO LOCAL	C/ Manuel Navarro nº 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO	06919	Ayuntamiento	93
238	CONSULTORIO LOCAL	C/ El Pilar nº 2	PERALES DEL PUERTO	10896	Ayuntamiento	120
239	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Postigo nº 1	PESCUEZA	10882	Ayuntamiento	66
240	CONSULTORIO LOCAL	C/ La Fuente s/n	PESGA, LA	10649	Ayuntamiento	100
241	CONSULTORIO LOCAL	C/ Aduanas nº2	PIEDRAS ALBAS	10991	Ayuntamiento	56
242	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	PINO, EL	10500	Ayuntamiento	25
243	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Vera nº 6	PIORNAL	10615	Ayuntamiento	83
244	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de la Hispanidad s/n	PIZARRO	10134	Ayuntamiento	101
245	CONSULTORIO LOCAL	C/ Mercurio s/n	PLASENZUELA	10271	Ayuntamiento	80
246	CONSULTORIO LOCAL	Plaza del Ayuntamiento nº 1	PORTAJE	10883	Ayuntamiento	70
247	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor	PORTEZUELO	10828	Ayuntamiento	62
248	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Paz nº 4	POZUELO DE ZARZON	10813	Ayuntamiento	90
249	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Pradochano s/n	PRADOCHANO	10671	Ayuntamiento	37
250	CONSULTORIO LOCAL	C/ López de Ayala nº 8	PUEBLA DE ALCOCER	06630	Ayuntamiento	60
251	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	PUEBLA DE ALCOLLARIN	06717	Ayuntamiento	60
252	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Carmen Amigo	PUEBLA DE LA CALZADA	06490	Ayuntamiento	249
253	CONSULTORIO LOCAL	C/ Zurbarán nº22	PUEBLA DE LA REINA	06477	Ayuntamiento	80
254	CONSULTORIO LOCAL	C/ Badajoz nº 50	PUEBLA DE OBANDO	06191	Ayuntamiento	68
255	CONSULTORIO LOCAL	C/ Arriba nº 27	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	06310	Ayuntamiento	120
256	CONSULTORIO LOCAL	C/ Daoiz y Velarde s/n	PUEBLA DEL MAESTRE	06906	Ayuntamiento	65
257	CONSULTORIO LOCAL	Ctra Hornachos s/n	PUEBLA DEL PRIOR	06229	Ayuntamiento	57
258	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	10318	Ayuntamiento	73
259	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Dr. Izarra nº 1	PUERTO DE SANTA CRUZ	10261	Ayuntamiento	45
260	CONSULTORIO LOCAL	C/ Carreras s/n	PUERTO HURRACO	06428	Ayuntamiento	35
261	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 3	QUINTANA DE LA SERENA	06450	Ayuntamiento	223
262	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	REBOLLAR	10617	Ayuntamiento	25
263	CONSULTORIO LOCAL	C/ Patillos s/n	REINA	06970	Ayuntamiento	18

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
264	CONSULTORIO LOCAL	C/ José Antonio nº 39	RENA	06715	Ayuntamiento	63
265	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	RETAMAL	06196	Ayuntamiento	55
266	CONSULTORIO LOCAL	C/ Ntra Sra de Guadalupe s/n	RETAMAL DE LLERENA	06442	Ayuntamiento	83
267	CONSULTORIO LOCAL	C/ José Antonio s/n	RETAMOSA DE CABAÑAS (C. DEL CASTILLO)	10372	Ayuntamiento	18
268	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Iglesias nº 1	RIBERA DEL FRESNO	06225	Ayuntamiento	114
269	CONSULTORIO LOCAL	Ronda del Sol nº 6	RINCÓN DE BALLESTEROS	10199	Ayuntamiento	100
270	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor	RINCÓN DEL OBISPO	10811	Ayuntamiento	48
271	CONSULTORIO LOCAL	C/ Alhóndiga s/n	RIOLOBOS	10693	Ayuntamiento	77
272	CONSULTORIO LOCAL	Carretera	RIOMALO DE ABAJO	10624	Ayuntamiento	57
273	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	RIOMALO DE ARRIBA	10625	Ayuntamiento	51
274	CONSULTORIO LOCAL	C/ Goya nº 6	RISCO	06657	Ayuntamiento	105
275	CONSULTORIO LOCAL	Carretera La Pesga s/n	RIVERAOVEJA	10649	Ayuntamiento	30
276	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Francisco Pizarro nº 6	ROBLEDILLO DE GATA	10867	Ayuntamiento	28
277	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	ROBLEDILLO DE LA VERA	10493	Ayuntamiento	20
278	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	10261	Ayuntamiento	65
279	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ROBLEDO	10638	Ayuntamiento	40
280	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	ROBLEDO (CASARES DE HURDES)	10628	Ayuntamiento	59
281	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de San Blas nº 2	ROBLEDOLLANO	10371	Ayuntamiento	34
282	CONSULTORIO LOCAL	C/ Fuente nº 12	ROMANGORDO	10359	Ayuntamiento	57
283	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor s/n	ROSALEJO	10391	Ayuntamiento	41
284	CONSULTORIO LOCAL	C/ General Mola s/n	ROTURAS DE CABAÑAS (C. DEL CASTILLO)	10373	Ayuntamiento	106
285	CONSULTORIO LOCAL	C/ José Antonio s/n	RUANES	10189	Ayuntamiento	51
286	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	RUBIACO	10629	Ayuntamiento	13
287	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 10	RUECAS	06412	Ayuntamiento	62
288	CONSULTORIO LOCAL	C/ Donoso Cortés s/n	SALVALEÓN	06174	Ayuntamiento	70
289	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Muñoz Grande s/n	SALVATIERRA DE LOS BARROS	06175	Ayuntamiento	65
290	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hernán Cortés s/n	SALVATIERRA DE SANTIAGO	10189	Ayuntamiento	72
291	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	SAN BENITO DE LA CONTIENDA	06106	Ayuntamiento	45
292	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	06109	Ayuntamiento	42
293	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor	SAN GIL	10690	Ayuntamiento	37
294	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	SAN JORGE DE ALOR	06108	Ayuntamiento	41
295	CONSULTORIO LOCAL	C/ Del Hospital s/n	SAN MARTÍN DE TREVEJO	10892	Ayuntamiento	66
296	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Mérida nº 35	SAN PEDRO DE MÉRIDA	06893	Ayuntamiento	94
297	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	SAN RAFAEL DE OLIVENZA	06109	Ayuntamiento	49
298	CONSULTORIO LOCAL	C/ Colón nº 9	SANCTI-SPIRITUS	06655	Ayuntamiento	68
299	CONSULTORIO LOCAL	C/ Egido s/n	SANTA ANA	10189	Ayuntamiento	75
300	CONSULTORIO LOCAL	C/ Dr. Jiménez s/n	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	10260	Ayuntamiento	60
301	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Extremadura nº 16	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	10661	Ayuntamiento	61

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
302	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	10318	Ayuntamiento	27
303	CONSULTORIO LOCAL	C/ Carretera	SANTA MARÍA DE NAVA	06908	Ayuntamiento	69
304	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de España nº 7	SANTA MARTA DE MAGASCA	10198	Ayuntamiento	37
305	CONSULTORIO LOCAL	C/ Virgen de Guadalupe nº20	SANTIAGO DEL CAMPO	10191	Ayuntamiento	45
306	CONSULTORIO LOCAL	C/ Calvo Sotelo s/n	SANTIBAÑEZ EL ALTO	10859	Ayuntamiento	78
307	CONSULTORIO LOCAL	C/ Duque de Alba nº 11	SANTIBAÑEZ EL BAJO	10668	Ayuntamiento	45
308	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	SAUCEDA	10639	Ayuntamiento	37
309	CONSULTORIO LOCAL	C/ General Franco nº28	SAUCEDILLA	10390	Ayuntamiento	94
310	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesias nº 7	SEGURA DE LEÓN	06270	Ayuntamiento	80
311	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	SEGURA TORO	10739	Ayuntamiento	63
312	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Hernán Cortés nº 3	SERREJÓN	10528	Ayuntamiento	67
313	CONSULTORIO LOCAL	C/Travesía Buenavista	SIERRA DE FUENTES	10181	Ayuntamiento	140
314	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Miguel s/n	SOLANA DE CABAÑAS (C. DEL CASTILLO)	10373	Ayuntamiento	15
315	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Extremadura s/n	SOLANA DE LOS BARROS	06209	Ayuntamiento	79
316	CONSULTORIO LOCAL	C/ Gabriel y Galán nº 16	TALAVERUELA DE LA VERA	10491	Ayuntamiento	51
317	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesia nº1	TÁLIGA	06133	Ayuntamiento	60
318	CONSULTORIO LOCAL	C/ La Fuente nº 17	TAMUREJO	06658	Ayuntamiento	76
319	CONSULTORIO LOCAL	C/ Plasencia nº 18	TEJEDA DE TIÉTAR	10420	Ayuntamiento	80
320	CONSULTORIO LOCAL	C/ La Cultura nº 1	TIÉTAR DEL CAUDILLO	10139	Ayuntamiento	25
321	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	TORIL	10520	Ayuntamiento	20
322	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Constitución nº 41	TORNAVACAS	10611	Ayuntamiento	30
323	CONSULTORIO LOCAL	C/ Maestro Adolfo Izquierdo nº 38	TORNO, EL	10617	Ayuntamiento	85
324	CONSULTORIO LOCAL	Avda de Portugal nº17	TORRE DE MIGUEL SESMERO	06172	Ayuntamiento	67
325	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Mateo nº 4	TORRE DE SANTA MARÍA	10186	Ayuntamiento	84
326	CONSULTORIO LOCAL	Crta. de Aldeacentenera s/n	TORRECILLA DE LA TIESA	10252	Ayuntamiento	100
327	CONSULTORIO LOCAL	C/ Tejares s/n	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	10869	Ayuntamiento	70
328	CONSULTORIO LOCAL	Plaza San Martín s/n	TORREFRESNEDA	06410	Ayuntamiento	68
329	CONSULTORIO LOCAL	Paseo Pizarro nº 1	TORREJÓN EL RUBIO	10694	Ayuntamiento	70
330	CONSULTORIO LOCAL	C/ Nuestra Señora de Guadalupe nº 1	TORREMAYOR	06880	Ayuntamiento	72
331	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de Extremadura nº 44	TORREMEJÍA	06210	Ayuntamiento	63
332	CONSULTORIO LOCAL	Avda. José Antonio nº 16	TORREMENGA	10413	Ayuntamiento	35
333	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hospital nº 13	TORREMOCHA	10184	Ayuntamiento	121
334	CONSULTORIO LOCAL	Carretera del Pantano nº38	TORREORGAZ	10182	Ayuntamiento	60
335	CONSULTORIO LOCAL	C/ Comercio nº2	TORREQUEMADA	10183	Ayuntamiento	66
336	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor s/n	TORVISCAL	06717	Ayuntamiento	70
337	CONSULTORIO LOCAL	C/ Sargento Antonio Fernández nº 42	TRASIERRA	06909	Ayuntamiento	43
338	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Trevejo s/n	TREVEJO	10894	Ayuntamiento	71
339	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Felipe Trigo nº 4	TRUJILLANOS	06892	Ayuntamiento	155

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
340	CONSULTORIO LOCAL	C/ Chavero nº 8	USAGRE	06290	Ayuntamiento	96
341	CONSULTORIO LOCAL	C/ Colón s/n	VALDASTILLAS	10614	Ayuntamiento	57
342	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	VALDEBOTOA	06194	Ayuntamiento	43
343	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	VALDECABALLEROS	06689	Ayuntamiento	73
344	CONSULTORIO LOCAL	Parque del Malvar s/n	VALDECAÑAS DE TAJO	10329	Ayuntamiento	31
345	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 2	VALDEHORNILLOS	06410	Ayuntamiento	50
346	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Mayor nº 1	VALDEÍÑIGOS	10697	Ayuntamiento	40
347	CONSULTORIO LOCAL	Ronda Poniente s/n	VALDELACALZADA	06185	Ayuntamiento	399
348	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesia s/n	VALDELACASA DE TAJO	10332	Ayuntamiento	32
349	CONSULTORIO LOCAL	Ctra. Aldeanueva del Camino	VALDELAMATANZA		Ayuntamiento	28
350	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Castilla s/n	VALDEMORALES	10131	Ayuntamiento	70
351	CONSULTORIO LOCAL	C/ Trujillo s/n	VALDENCIN	10839	Ayuntamiento	59
352	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España	VALDEOBISPO	10672	Ayuntamiento	40
353	CONSULTORIO LOCAL	C/ Hernán Cortés nº1	VALDESALOR	10164	Ayuntamiento	54
354	CONSULTORIO LOCAL	C/ Moreno Nieto nº 36	VALDETORRES	06474	Ayuntamiento	96
355	CONSULTORIO LOCAL	C/ Encomienda s/n	VALDIVIA	06720	Ayuntamiento	118
356	CONSULTORIO LOCAL	Avda. José Campillo s/n	VALENCIA DE LAS TORRES	06444	Ayuntamiento	45
357	CONSULTORIO LOCAL	C/ Zurbarán nº 28	VALENCIA DEL MOMBUEY	06134	Ayuntamiento	84
358	CONSULTORIO LOCAL	C/ Sta Beatriz de Silva s/n	VALENCIA DEL VENTOSO	06330	Ayuntamiento	90
359	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de las Flores (Ayuntamiento)	VALRÍO	10811	Ayuntamiento	51
360	CONSULTORIO LOCAL	Barriada El Pomar s/n	VALUENGO	06389	Ayuntamiento	46
361	CONSULTORIO LOCAL	C/ Egido Bajo s/n	VALVERDE DE BURGUILLOS	06378	Ayuntamiento	104
362	CONSULTORIO LOCAL	Avda. Condes de Nieva nº 1	VALVERDE DE LA VERA	10490	Ayuntamiento	19
363	CONSULTORIO LOCAL	C/ César Hurtado nº 19	VALVERDE DE LEGANÉS	06130	Ayuntamiento	68
364	CONSULTORIO LOCAL	C/ García Asensio s/n	VALVERDE DE LLERENA	06927	Ayuntamiento	90
365	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº 1	VALVERDE DE MÉRIDA	06890	Ayuntamiento	57
366	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España s/n	VALLE DE LA SERENA	06458	Ayuntamiento	199
367	CONSULTORIO LOCAL	C/ Parra nº1	VALLE DE MATAMOROS	06177	Ayuntamiento	99
368	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pintor s/n	VALLE DE SANTA ANA	06178	Ayuntamiento	51
369	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	VEGAS DE CORIA	10623	Ayuntamiento	17
370	CONSULTORIO LOCAL	C/ Maestro Aparicio s/n	VEGAS DE MESILLAS	10317	Ayuntamiento	
371	CONSULTORIO LOCAL	Plaza Artesanos s/n	VEGAVIANA	10848	Ayuntamiento	80
372	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de las Escuelas s/n	VIANDAR DE LA VERA	10492	Ayuntamiento	42
373	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Marcos s/n	VILLA DEL CAMPO	10814	Ayuntamiento	128
374	CONSULTORIO LOCAL	C/ Ramón Rosado s/n	VILLA DEL REY	10960	Ayuntamiento	37
375	CONSULTORIO LOCAL	C/ Iglesia s/n	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	06195	Ayuntamiento	91
376	CONSULTORIO LOCAL	C/Gazul de Uclés nº 6	VILLAGARCIA DE LA TORRE	06950	Ayuntamiento	100
377	CONSULTORIO LOCAL	C/ Estación nº 1	VILLAGONZALO	06473	Ayuntamiento	100

Nº	Uso	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie
378	CONSULTORIO LOCAL	C/ Príncipe Felipe nº 3	VILLALBA DE LOS BARROS	06208	Ayuntamiento	120
379	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pepe Casco nº 2	VILLAMESÍAS	10263	Ayuntamiento	70
380	CONSULTORIO LOCAL	C/ Cervantes s/n	VILLAMIEL	10893	Ayuntamiento	62
381	CONSULTORIO LOCAL	Avda. de la Paz s/n	VILLANUEVA DE LA SIERRA	10812	Ayuntamiento	63
382	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de España nº1	VILLAR DE PLASENCIA	10720	Ayuntamiento	52
383	CONSULTORIO LOCAL	C/ San Gregorio nº 8	VILLAR DE RENA	06716	Ayuntamiento	80
384	CONSULTORIO LOCAL	C/ Pilar s/n	VILLAR DEL REY	06192	Ayuntamiento	115
385	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	VILLARREAL	06107	Ayuntamiento	54
386	CONSULTORIO LOCAL	C/ Real s/n	VILLARTA DE LOS MONTES	06678	Ayuntamiento	43
387	CONSULTORIO LOCAL	C/ Escuelas nº 21	VILLASBUENAS DE GATA	10858	Ayuntamiento	75
388	CONSULTORIO LOCAL	Ronda del Campo s/n	VIVARES	06412	Ayuntamiento	60
389	CONSULTORIO LOCAL	Consultorio Médico	YELBES	06411	Ayuntamiento	26
390	CONSULTORIO LOCAL	C/ Manantio nº 1	ZAHINOS	06129	Ayuntamiento	131
391	CONSULTORIO LOCAL	C/ Travesía de Posito nº4	ZARZA CAPILLA	06611	Ayuntamiento	50
392	CONSULTORIO LOCAL	C/ Arrabal de la Laguna s/n	ZARZA DE GRANADILLA	10710	Ayuntamiento	101
393	CONSULTORIO LOCAL	C/ Calvo Sotelo nº 14 bajo.	ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	10189	Ayuntamiento	72
394	CONSULTORIO LOCAL	C/ Altozano nº 7	ZARZA LA MAYOR	10880	Ayuntamiento	184
395	CONSULTORIO LOCAL	Plaza de Guadalupe nº 6	ZURBARÁN	06712	Ayuntamiento	62

**Nota: Los errores materiales u observaciones que se adviertan en esta relación podrán ser subsanados mediante certificación de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias sin necesidad de ser ratificados por el Pleno de la citada Comisión.**

#### E) Relación de vehículos que se transfieren a La Comunidad Autónoma de Extremadura

Nº	Marca y modelo	Matrícula	Titularidad	Observaciones
1	PEUGEOT 306-STYLE-2-1.9-DT-5P	BA-3059-AB	INSALUD	DIRECCIÓN TERRITORIAL BADAJOZ
2	SEAT Ibiza 1.500 D	BA-2126-O	INSALUD	baja en tramitación
3	SEAT Ibiza 1.500 D	BA-2926-O	INSALUD	ATENCIÓN PRIMARIA (area Don Benito)
4	PEUGEOT 206 5p. XRD 1.9	6951 BDT	INSALUD	ATENCIÓN PRIMARIA (area Don Benito)
5	PEUGEOT 206 5p. XRD 1.9	6952 BDT	INSALUD	ATENCIÓN PRIMARIA (area Don Benito)

**Nota: Los errores materiales u observaciones que se adviertan en esta relación podrán ser subsanados mediante certificación de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias sin necesidad de ser ratificados por el Pleno de la citada Comisión.**

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 19 de abril de 2002, por la que se establecen los tramos y masas de agua sometidos a régimen especial y otras reglamentaciones para la conservación y fomento de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, es necesario establecer anualmente mediante la Orden General de Vedas la épocas, días y periodos hábiles de pesca en función de las distintas especies y modalidades de pesca, así como las tallas mínimas de captura y las tramos y masas de agua sometidos a régimen especial fijando limitaciones relativas a la mejor gestión de los recursos pescales, sin perjuicio de poder adoptar posteriormente, medidas tendentes a preservar o controlar las especies piscícolas.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, en especial la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y de los Reales Decretos 1.095/1989 y 1.118/1989 que la desarrollan, y oído el Consejo Regional de Pesca, esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, ha dispuesto establecer la siguiente normativa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DISPONGO

Artículo 1.- Especies pescables y dimensiones mínimas.

Las especies objeto de pesca y sus respectivas tallas mínimas de captura en el ámbito territorial de Extremadura son las siguientes:

- Trucha común (*Salmo trutta*). 19 cm.
- Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*). 19 cm.
- Anguila (*Anguilla anguilla*). 20 cm.
- Sábalo (*Alosa alosa*). 20 cm.
- Barbos (*Barbus sp.*) 18 cm.

- Carpa (*Cyprinus carpio*). 18 cm.
- Tenca (*Tinca tinca*). 15 cm.
- Boga (*Chondrostoma polylepis*). 12 cm.
- Cacho o bordallo (*Squalius pyrenaicus*). 8 cm.
- Pardilla (*Chondrostoma lemmingii*). 6 cm.
- Calandino (*Squalius alburnoides*). 6 cm.
- Carpin (*Carassius auratus*). Sin limitación.
- Perca sol (*Lepomis gibbosus*). Sin limitación.
- Black-bass (*Micropterus salmoides*). Sin limitación.
- Lucio (*Esox lflcius*). Sin limitación.
- Pez gato (*Ameiurus melas*). Sin limitación.
- Gambusia (*Gambusia holbrooki*). Sin limitación.
- Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*). Sin limitación.

Artículo 2.- Pesca del cangrejo rojo.

El periodo hábil para la pesca de esta especie será durante todo el año, sin limitación de horario ni del número de capturas por pescador y día, con retales en nº máximo de 10 por pescador colocados en una extensión inferior a 100 m.

Al objeto de controlar los efectos perjudiciales que esta especie pueda causar sobre otras poblaciones piscícolas, podrá autorizarse por la sección de pesca, medidas excepcionales tendentes a la conservación de las mismas en determinados tramos o masas de agua. En dichas autorizaciones se especificará la masa de agua sobre la que se va a efectuar el control de la población de cangrejo, el tipo y número de artes permitidas, el periodo de control autorizado y cualquier otra que redunde en una mejor ordenación de los aprovechamientos piscícolas y en la conservación de otras especies silvestres protegidas. Las artes de pesca a utilizar en el control de estas poblaciones, deberán ir provistas en las boyas o corchas, de los sistemas de identificación oficial que suministre la Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 3.- Horario de Pesca.

De acuerdo con el art. 40 de la Ley 8/1995 de Pesca, se establece como horario hábil de pesca el comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Excepcionalmente, se podrá autorizar un horario distinto a éste para la celebración de concursos organizados por Sociedades

de Pescadores o por la Federación Extremeña de Pesca. Para la pesca del cangrejo rojo se estará a lo dispuesto en el artículo anterior de esta Orden.

#### Artículo 4.- Artes y Cebos.

4.1. Queda prohibido con carácter general el empleo de todo tipo de redes para la pesca en las aguas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando excluidas de esta prohibición las masas de agua declaradas oficialmente como explotaciones de acuicultura. Cuando en determinados tramos o masas de agua se compruebe que sus condiciones hidrobiológicas permiten la utilización de redes sin que pongan en peligro la producción piscícola futura del tramo, se podrá autorizar, previa petición de los interesados, la utilización de las mismas fijando las condiciones para su empleo.

4.2. Se autoriza el cebado de las aguas siempre que se cumpla lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 8/1995 de Pesca de Extremadura.

4.3. Se autoriza en las aguas embalsadas el empleo de pez vivo como cebo siempre que los ejemplares que se utilicen pertenezcan a la especie tenca. Los ejemplares a utilizar deberán tener las dimensiones mínimas de captura fijadas en el artículo 1 de esta Orden, salvo en el caso de que procedan de centros de acuicultura legalmente establecidos y pueda acreditarse su procedencia. En las aguas trucheras no se permite el empleo de pez vivo como cebo.

4.4. A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 m., salvo en las aguas trucheras que será de 20 m.

4.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 8/1995 de Pesca de Extremadura, cada pescador podrá utilizar un máximo de tres cañas tendidas en una distancia inferior a 10 metros, excepto en aguas trucheras, donde sólo se podrá utilizar una caña.

4.6. En el río Viejas sólo se podrá utilizar cebo artificial como cebo.

Artículo 5.- Limitaciones de Capturas por Pescador y Día. No se podrán pescar más de 6 truchas por pescador y día.

La boga, se limita a 40 capturas por pescador y día.

Los barbos, se limitan a 15 capturas por pescador y día, salvo en el desarrollo de entrenamientos para competiciones oficiales, en

los que se podrán conservar vivos en los “rejones” o “vivideros” un número ilimitado de ejemplares de dicha especie. La acción de pesca para estos entrenamientos se acreditará mediante copia de la autorización del concurso y la licencia de pesca federativa, y en el caso de entrenamientos para competiciones oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Pesca, mediante licencia federativa en vigor y carnet de Primera, Segunda o Tercera División, expedido por la Federación Extremeña de Pesca, también en vigor.

Para el resto de especies, no se establece limitación de capturas.

En los cotos de pesca, las limitaciones de capturas por pescador y día vendrán fijadas en sus respectivos Planes Técnicos, pudiendo diferir de las establecidas con carácter general. En el tramo superior del río Gévora se fija el cupo de capturas de truchas por pescador y día en 10.

#### Artículo 6.- Vedados. Épocas y Días Hábiles.

6.1. En los tramos de agua y sus afluentes que a continuación se reseñan, se prohíbe todo tipo de pesca durante todo el año:

- Arroyo de las Veguillas. (Término de Garganta la Olla). En su totalidad desde su nacimiento hasta la cola del embalse de las Majadillas.
- Tramo de la Garganta de los Infernos. (Término de Tornavacas). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de “La Veguilla”.
- Tramo de la Garganta Mayor. (Término de Garganta la Olla). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura del arroyo de la Melendra.
- Garganta Becedas. (Término de Tornavacas). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Tramo del Río Aljucén. Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera nacional 630.
- Ribera de la Isla del Embalse de Borbollón. (Río Arrugo. Término de Santibáñez el Alto). Toda la ribera de la isla así como terrenos inundables que la unen a tierra en época de estiaje.
- Arroyo Platero-Garganta de San Martín. (Términos de Pasarón de la Vera y Garganta la Olla). En su totalidad, desde su nacimiento hasta la confluencia con la Garganta Mayor.
- Tramo de la Garganta de Cuartos (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: superior, su nacimiento.

Inferior, confluencia con la Garganta de Las Caballerías o Cogorzal. Incluidas todos los afluentes en este tramo.

- Tramo de la Garganta Vahillo. (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura del Arroyo Pinogal.

- Garganta la Hoz. (Término de Losar de la Vera). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta de Cuartos.

- Tramo de la Garganta Jaranda I. (Término de Guijo de Santa Bárbara). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, 300 metros aguas arriba del puente de Ticinio.

- Tramo de la Garganta Jaranda II. (Términos de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla). Comprendido entre los límites: Superior, Puente de la carretera de Guijo de Santa a la EX-203. Inferior, puente de la EX-203 (Puente de la Serradilla).

- Garganta de Cascarones. (Término de Aldeanueva de la Vera). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su confluencia con la garganta de San Gregorio, incluidos todos sus afluentes.

- Tramo de la Garganta de San Gregorio. (Término de Aldeanueva de la Vera). Desde su nacimiento hasta la desembocadura de la Garganta Yedrón, incluidos todos los afluentes del tramo.

- Tramo de la Garganta de Minchones. (Término de Valverde de la Vera). Desde su nacimiento hasta el puente de “Vado Viejo”.

- Tramo del río Esparabán. (Término de Pinofrankueado). Desde su nacimiento hasta el puente del molino de la muela.

- Tramo de la Rivera de Acebo o Cervigona. (Término de Acebo). Desde el muro de la presa hasta el puente de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

6.2. En los tramos que a continuación se reseñan, la época hábil de pesca será la comprendida entre el tercer domingo de marzo y el 30 de junio, siendo los días hábiles dentro de este periodo los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o regional. Fuera de este periodo, se prohíbe todo tipo de pesca.

- Garganta de Pedro Chate. (Términos de Cuacos y Jaraíz de La Vera). Comprendido entre los límites: Superior, muro de la presa del lago de Jaraíz. Inferior, molino de “Los Mínguez”.

- Tramo de la Garganta de San Gregorio. (Término de Aldeanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura

de la Garganta Yedrón. Inferior: confluencia con la Garganta de Cascarones.

- Tramo de la Garganta de Cuacos. (Término de Cuacos de Yuste). Comprendido entre los límites: Superior, Puente nuevo. Inferior, puente de Valfrio.

- Tramo de la Garganta Jaranda. (Términos de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla). Comprendido entre los límites: Superior, 300 m. aguas arriba del puente de Ticinio. Inferior, puente de Guijo a la EX-203.

- Tramo de la Garganta de Vahillo. (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura del Arroyo Pinogal. Inferior, desembocadura en la Garganta de Cuartos.

- Tramo de la Garganta de Gualtaminos. (Términos de Talaveruela, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera EX-203 (Plasencia a San Martín de Valdeiglesias).

- Tramo de la Garganta de Minchones. (Términos de Talaveruela y Villanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de “Vado Viejo”. Inferior, puente de la carretera EX-203 (Plasencia a San Martín de Valdeiglesias).

- Tramo de la Garganta de Alardos. (Término de Madrigal de la Vera). Comprendido entre los límites: superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera EX-203 (Plasencia a San Martín de Valdeiglesias).

- Garganta de los Papaos. (Término de Jerte). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.

- Garganta de la Buitrera. (Términos de Jerte Cabezuela del Valle). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.

- Garganta de la Luz o de Las Monjas. (Término Cabezuela del Valle). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.

- Garganta de la Nogalera. (Término de Navaconcejo). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.

- Tramo del río Jerte I. (Término de Tornavacas). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de “Navarro”.

- Tramo del río Jerte II. (Término de Jerte). Comprendido entre los límites: superior, desembocadura de la Garganta de los Papaos. Inferior, puente de la urbanización “Los Marines”.

- Tramo del río Jerte III. (Término de Cabezuela del Valle). Comprendido entre los límites: Superior, puente Nuevo. Inferior: límite superior del Coto de Navaconcejo.
  - Garganta Honda. (Término de Navezuelas). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta de Santa Lucía.
  - Garganta de Santa Lucía. (Términos de Cabañas del Castillo y Navezuelas). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Almonte, incluyendo el embalse de Santa Lucía.
  - Tramo del Río Almonte. (Términos de Cabañas del Castillo y Navezuelas). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura de la Garganta de Santa Lucía.
  - Tramo del Río Ibor. (Términos de Guadalupe, Alía, Villar del Pedroso, Navalvillar de Ibor y Castañar de Ibor). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, su confluencia con el río Viejas.
  - Tramo del Río Viejas. (Términos de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Robledollano). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior: desembocadura en el Río Ibor.
  - Tramo del río Malavao. (Términos de Robledillo de Gata y Descargamaria). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, límite con la provincia de Salamanca.
  - Tramo del río Ambroz. (Términos de Garganta, Hervás y Aldeanueva del Camino). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de entrada a la colonia de Salugral. Incluidos sus afluentes Río del Valle y Arroyo Santihervás.
  - Garganta de la Umbría del Rey o de Andrés. (Términos de Aldeanueva del Camino y Gargantilla). En su totalidad, desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el Río Ambroz.
  - Garganta de la Buitrera. (Términos de Aldeanueva del Camino y Gargantilla). En su totalidad, desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el Río Ambroz.
  - Garganta Grande. Términos de Segura de Toro y Casas del Monte). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta Ancha.
  - Tramo de la garganta Ancha. (Término de Casas del Monte, La Granja y Zarza de Granadilla). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura de la Garganta Grande.
  - Todos los afluentes y subafluentes de los tramos anteriormente reseñados, estarán vedados para todo tipo de pesca durante todo el año.
- 6.3. En los tramos relacionados a continuación, la época hábil de pesca será la comprendida entre el tercer domingo de marzo y el 15 de julio, siendo los días hábiles todos dentro de este periodo. Fuera de este periodo se prohíbe todo tipo de pesca.
- Tramo de la Garganta Jaranda. (Términos de Jarandilla, Cuacos, Collado y Jaraíz de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tiétar.
  - Tramo de la Garganta de Cuartos. (Términos de Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, y Jarandilla de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera del canal de la margen derecha del embalse de Rosarito. Inferior, su desembocadura en el Río Tiétar.
  - Tramo de la Garganta de Minchones. (Término de Villanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tiétar.
  - Tramo de la Garganta de Alardos. (Término de Madrigal de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tiétar.
- 6.4. En los tramos que a continuación se relacionan, se autoriza la pesca con caña durante todo el año con la obligación de devolver a las aguas las truchas capturadas fuera del periodo comprendido entre el tercer domingo de marzo y el 15 de julio.
- Tramo del río Malvellido. (Término de Nuñomoral). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, su confluencia con el río Hurdano.
  - Río Hurdano. (Términos de Casares de Hurdes, Nuñomoral y Caminomorisco). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el embalse de Gabriel y Galán.
  - Tramo del río Ladrillar. (Término de Ladrillar). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, límite con la provincia de Salamanca.
  - Tramo del río Tiétar. (Términos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Tejada, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Jaraíz, Talayuela, Majadas, Toril, Malpartida de Plasencia y Serradilla). Comprendido entre los límites: Superior, su entrada en la provincia de Cáceres. Inferior, presa del embalse de Torrejón-Tiétar.

6.5. En el tramo que a continuación se reseña se autoriza la pesca de la trucha durante el periodo comprendido entre el tercer domingo de marzo y el 30 de junio. Desde el día 1 de febrero hasta el tercer domingo de marzo dicho tramo permanecerá vedado y a partir del 30 de junio podrá practicarse libremente la pesca con caña, sin más restricciones que las derivadas de la normativa en materia de pesca. Durante el periodo hábil para la pesca de la trucha los días hábiles serán los sábados, domingos y festivos de carácter nacional o regional. Los límites de este tramo del río Gévora son: Superior, frontera con Portugal en el lugar conocido por "La Rabaza". Inferior, puente de Cerrión, incluidos todos los cursos de agua afluentes del tramo, desde su desembocadura en el río Gévora hasta 500 m. aguas arriba de ésta.

6.6. En el tramo del río Matachel que seguidamente se delimita, se prohíbe la pesca durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

Límite superior: 1.000 m. aguas arriba del puente de la carretera de Hornachos a Llera.

Límite inferior: 200 m aguas abajo del puente de la carretera de Hornachos a Llera.

6.7. Ciprinidos y resto de especies pescables excepto la trucha.

La pesca con caña de estas especies en las aguas libres podrá practicarse durante todo el año. En las aguas sometidas a régimen especial se estará a lo dispuesto en la Ley, en esta Orden y en los Planes Técnicos de los Cotos de Pesca.

Artículo 7. Concursos de Pesca.

7.1. Autorizaciones.

Las solicitudes de concursos de pesca presentadas por sociedades de pescadores hasta el 15 de febrero, deberán estar visadas por las delegaciones provinciales respectivas de la Federación Extremeña de Pesca, teniendo estas solicitudes preferencia en su autorización sobre las asociaciones o agrupaciones no federadas. Transcurrida la fecha antes indicada, las autorizaciones se concederán por riguroso orden de entrada de las solicitudes presentadas.

En el caso de que en determinadas ciudades la profusión de sociedades existentes aconseje elaborar un calendario de concursos cosensuados entre ellas, no se autorizará ningún concurso hasta que dichas sociedades no presenten un calendario aprobado por ellas. En caso de que antes del 15 de febrero no se hubiera elaborado dicho calendario por parte de las sociedades, se autoriza al Servicio Forestal, Caza y Pesca de D.G.M.A. a fijar el mismo,

de acuerdo con el criterio de igualdad de oportunidades para todas ellas.

7.2. Señalización de los Tramos.

Los tramos en los que se vayan a celebrar concursos de pesca debidamente autorizados, podrán señalizarse con 24 horas de antelación a la celebración de los mismos, quedando prohibida desde la señalización, la realización de cualquier actividad que pudiera perturbar el normal desarrollo de los mismos.

Para la señalización de la zona de concurso, se utilizarán mástiles con bandera y tablillas que indiquen el inicio y final de la zona de competición, junto con el nombre de la sociedad autorizada. Finalizada la competición, los indicativos deberán ser retirados.

La sociedad, asociación o agrupación organizadora del concurso, tomará las medidas convenientes para evitar que en la zona de desarrollo del concurso, queden bolsas de plástico, papeles, o residuos de cualquier otra naturaleza imputables a la celebración del concurso. Si esta limpieza no se produjera, la administración procederá a la misma a expensas de la sociedad, asociación o agrupación responsable de la organización del concurso.

Artículo 8.- Embarcaciones.

De acuerdo con el art. 41.8. se establecen las siguientes limitaciones para la navegación:

1. Se prohíbe la navegación durante todo el año, salvo por razones científicas, biológicas o de vigilancia, en el tramo que seguidamente se relaciona:

— Río Tajo dentro de los límites del Parque Natural de Monfragüe, incluidos todos sus afluentes dentro de esta área.

Se prohíbe la navegación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio, en los siguientes embalses y tramos de embalses:

- Embalse de Cedillo.
- Embalse de Portaje.
- Embalse de Torrejón-Tiétar.
- Embalse de Torrejón-Tajo.
- Embalse de Los Canchales.
- Charca de Casas de Hito.
- Embalse de Valdecañas.
- Embalse de Sierra Brava.
- Embalse de Valdeobispo.

- Embalse de Arroyo Conejo.
- Embalse de Alcántara:
  - Tramo I.- Río Alagón: Comprendido entre los límites: Superior, cota de máximo embalse. Inferior, puente de la carretera de Ceclavín a Zarza la Mayor.
  - Tramo II.- Río Almonte: Comprendido entre los límites: Superior, cota de máximo embalse. Inferior, puente de la carretera N-630.
  - Tramo III.- Río Tajo: Comprendido entre los límites: Superior, Arroyo del Morisco. Inferior, desembocadura Rivera de Fresnedosa.
  - Tramo IV.- Río Tajo: Comprendido entre los límites: Superior, límite de Monfragüe. Inferior, puente de la carretera N-630.
- Embalse de Orellana:
  - Tramo I: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura arroyo de Casas. Inferior, puente de Cogolludos.
  - Tramo II: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura arroyo de San Román. Inferior, desembocadura arroyo de las Valsecas.
- Embalse de Montijo: Comprendido entre los límites: Superior, azud de Mérida. Inferior, muro del embalse. Aguas arriba del azud se permite la navegación a remo y vela.
- Embalse del Borbollón: Prohibición de navegar en un radio de 50 metros alrededor de la Isla. Prohibición de atracar en cualquier punto de la isla.

#### Artículo 9. Venta y comercialización.

Queda prohibida la comercialización de la trucha común durante toda época del año, salvo aquellas procedentes de centros de producción autorizados y pueda acreditarse su procedencia.

#### Artículo 10. Valoración de Especies.

A efectos de exigir la oportuna indemnización por los ejemplares

capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se fijan los siguientes valores de reposición:

— Jarabugo ( <i>Anaocypris hispánica</i> )	15.000 pts./Ud.
— Fraile ( <i>Blennius fluviatilis</i> )	15.000 pts./Ud.
— Trucha común ( <i>Salmo trutta</i> ):	
• Menor de 19 cm.	2.000 pts./Ud.
• Igual o mayor de 19 cm. y menor de 30 cm.	3.000 pts./Ud.
• Igual o mayor de 30 cm. y hasta 40 cm.	4.000 pts./Ud.
Esta última cantidad se incrementará en 1.000 pts. por cada centímetro o fracción que supere los 40 cm.	
— Trucha Arco-iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> )	500 pts./Ud.
— Tenca ( <i>Tinca tinca</i> )	1.000 pts./Ud.
— Anguila ( <i>Anguilla anguilla</i> )	10.000 pts./Ud.
— Sábalo ( <i>Alosa alosa</i> )	10.000 pts./Ud.
— Resto de ciprínidos no reseñadas	300 pts./Ud.
— Resto de especies no reseñadas	200 pts./Ud.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y tendrá validez hasta la promulgación de la siguiente Orden General de Vedas de Pesca.

Mérida, a 19 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Julián Carvajal Gil, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a D. Julián Carvajal Gil.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 15 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 72/1728.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.

Badajoz, 15 de abril de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007068-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Dist. Electr., S.A. con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	45,000 / 13,200
I	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 6350.

Emplazamiento: Cáceres, Campus Universitario.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007068-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007000-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Celda de la L.A.M.T. "Norte" en S.T. Plasencia.

Final: Apoyo existente núm. 5017, L.A.M.T. "Villar".

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,700.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Malpartida, Ronda de Santa Teresa, Avda. del Río Jerte, Paseo de la Rivera, Puente de Manuel Gutiérrez Mellado, C/ José María Barrios y Colonia Mirón.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 380,000 / 220,000
I	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: Plasencia. C.T. Obras Públicas: Ctra. Malpartida. C.T. San Lázaro: Colonia Girón.

Presupuesto en euros: 198.899,49.

Presupuesto en pesetas: 33.094.091.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007000-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-007022-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo núm. 4 de la L.A.M.T. a 13,2 KV. "Losar de STR Robledo".

Final: C.T. Proyectado en C/ de Abajo.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,301.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Rígido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Llanito de San Esteban, Ronda Sur, Gabriel y Galán y Calle de Abajo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Losar de la Vera. C/ de Abajo en Losar de la Vera.

Presupuesto en euros: 33.774,40.

Presupuesto en pesetas: 5.169.587.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007022-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-007039-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: C.T. “Batallón de Ametradores, Plasencia”.

Final: C.T. particular “Residencia de Ancianos”.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,468.

Emplazamiento de la línea: Cañada Real en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en euros: 35.711,56.

Presupuesto en pesetas: 5.941.904.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007039-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006794-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo

128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo núm. 1013 de la L.A.M.T. derivación a C.T. Buenavista.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 3,423

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 29.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Núcleo aislado Huerto Luna en T.M. de Valencia de Alcántara.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 380,000
	20,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Paraje “Huerta Luna” en el T.M. de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en euros: 67.428,17.

Presupuesto en pesetas: 11.219.103.

Finalidad: Suministro Eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-006794-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149

del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 8 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001732-015410.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en Segura de León, C/ Santa Lucía, nº 23 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Poste nº 31 de línea Segura de León-Juanadame.

Final: C.T. 50 KVA. proyectado.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "La Lobera" en el T.M. de Segura de León.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Segura de León. Finca "La Lobera" en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en euros: 7.520,57.

Presupuesto en pesetas: 1.251.318.

Finalidad: Electrificación de fincas, alumbrado y regadíos.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015410.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015704.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Polígono Industrial nº 2 (45809) y C.T. Ondupack.

Final: C.T. Polígono Industrial nº 2 (45809).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,157.

Emplazamiento de la línea: Solar incluido en el Polígono Industrial del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 10.434,98.

Presupuesto en pesetas: 1.736.235.

Finalidad: Infraestructura eléctrica del Polígono Industrial del T.M. de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015704.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015723.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo existente de la L.A.M.T. Sub. Almendral salida Zerimar.

Final: Apoyo existente de la L.A.M.T. Sub. Almendral salida Zerimar, con entrada y salida al C.T. Polígono Industrial nº 2 (45809).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,068.

Emplazamiento de la línea: Solar incluido en el Polígono Industrial de Almendralejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	15,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Almendralejo. Solar incluido en Polígono Industrial de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 38.487,94.

Presupuesto en pesetas: 6.403.854.

Finalidad: Infraestructura Eléctrica de Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015723.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015731.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Polígono Industrial nº 2 (45809) y C.T. Ondupack.

Final: L.S.M.T. entre C.T. Polígono Industrial nº 2 (45809) y C.T. Ondupack con entrada y salida al C.T. Polígono Industrial nº 3 (66418).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,334.

Emplazamiento de la línea: Parcela e incluida en el Polígono Industrial de Almendralejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Almendralejo. Parcela del Polígono Industrial de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 48.739,36.

Presupuesto en pesetas: 8.109.547.

Finalidad: Infraestructura Eléctrica de Polígono Industrial de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015731.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015700.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, nº 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 528.859,34.

Presupuesto en pesetas: 87.994.790.

Finalidad: Nueva subestación transformadora de reparto 45/20 KV. denominada "STR. Siruela" en el T.M. de Siruela.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015700.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1, 2 y 3 de Trujillanos.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de mayo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal números 1, 2 y 3 de Trujillanos, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 de Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 17/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2.912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura nº 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. nº 98, de 14 de diciembre de 1989),

### ACUERDA

Aprobar definitivamente las modificaciones números 1, 2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillanos.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 2 que afecta al artículo V-125 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 20 de diciembre de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2. Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,

MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

El Artículo V.125 de las normas urbanísticas, queda redactado como sigue:

Art. V. 125 Frente mínimo

1. El frente mínimo para nuevas parcelaciones se fija en 7 metros.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Higuera la Real, consistente en reclasificación de terrenos como "suelo urbano".*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como el informe técnico emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/ 1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada, con una limitación máxima de 20 viviendas de categoría unifamiliar a construir en los terrenos afectados.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,

MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

**RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alcántara, que consiste en reclasificar como “suelo urbano” unos terrenos sitos en el camino Virgen de los Hitos.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como el informe técnico emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

**RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º I-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de la Serena, que tiene por objeto la modificación del trazado viario y definición de nuevas alineaciones y rasantes en la parcela 141 B), incluida en la Unidad de Ejecución n.º 1, y el artículo 9.3 de la misma.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como el informe técnico emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como anexo a esta resolución, la normativa urbanística resultante de la aprobación de la presente Modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,

MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

## ANEXO

El Art. 9.3 y la ficha que contiene las "Condiciones de desarrollo de la unidad de ejecución nº 1" de las NN.SS. de planeamiento municipal de Valle de la Serena, quedan redactados como sigue:

Artículo 9.3. Ordenanza 2. Industrial.

9.3.1. Definición.

Industria de pequeño y medio, con ocupación parcial del solar, en la que se permite el adosamiento de la nave a sus linderos. Corresponde a la edificación con uso exclusivo que por sus características no tolerables, de acuerdo con el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivos y Peligrosas deben emplazarse alejadas de las zonas residenciales.

Su localización queda reflejada en el plano de Calificación del Suelo.

— Parcela mínima: La parcela mínima será de 250 m<sup>2</sup> para nuevas agregaciones o segregaciones o la catastral existente si es menor de 250 m<sup>2</sup> en el momento de aprobación de las presentes Normas.

— Frente mínimo: Será de 10 metros, excepto para las parcelas actualmente recogidas en el plano Catastral del Ministerio de Hacienda.

— Frente máximo: No se fija, no obstante, no se permiten frentes continuos de naves adosadas superiores a diez naves ni 100 metros. Los frentes mayores a estas magnitudes habrán de fraccionarse,

dejando en estos casos una separación mínimo entre las fachadas laterales de las naves externas o de esquina de 6 metros.

9.3.2. Condiciones de volumen.

— Alineación exterior: Deberá mostrarse mediante el cerramiento de la parcela. Las alineaciones exteriores vienen reflejadas en el plano de ordenación de Calificación del Suelo.

— Retranqueos respecto de la alineación exterior: El retranqueo mínimo de fachada a la alineación exterior será de 5 metros, o ningún retranqueo, siempre que al menos haya un espacio de 7,5 m. en la vía sin que incida en los carriles de circulación rodada. Cuando al retranquearse una edificación se dejen medianería vista existe la obligación por parte del propietario que se retranquea de tratar dicha medianería con el mismo tratamiento de una fachada.

Se reservará un espacio en el frente de la fachada, de al menos, 5 metros de ancho para paso, estancias de camiones y paro operaciones de carga y descarga.

Cuando no se deje retranqueo respecto a su lindero lateral, no se permitirá abrir huecos en la fachada situada sobre el lindero.

— Fondo edificable máximo: No se fija.

— Superficie ocupable máxima de parcela: Será el 100% de la superficie de la parcela.

— Superficie máxima construible: Será la misma que la máxima ocupable.

— Altura de la edificación: La altura máxima será de 9 m. medidos de acuerdo con el criterio del art. 5.6.2, salvo instalaciones necesarias para el proceso industrial. El máximo número de plantas será de dos, el uso industrial deberá desarrollarse en una sola planta.

— Aparcamientos: Será obligatorio resolver dentro de cada parcela, el espacio necesario para ubicar una plaza de aparcamiento por cada 125 m<sup>2</sup> o fracción de superficie ocupable.

— Otras condiciones: Se admite, para promociones de proyecto unitario de mini polígonos, agrupar los espacios no edificados de parcela para obtener un espacio libre mancomunado, siempre, que se respeten las demás condiciones de frente mínimo y máximo del art. 9.3.2 y condiciones de volumen descrito en el presente artículo.

9.3.3. Tolerancia de usos.

Uso principal.

— Industrial: Permitido en todas sus categorías.

En los espacios de retranqueo se permitirán los siguientes usos: Ajar-

dinamismo, aparcamiento, carga y descarga, paso de vehículos, instalaciones y construcciones auxiliares con una superficie inferior a 20 m<sup>2</sup>.

Usos complementarios.

– Uso Residencial: Permitido en su categoría 1<sup>a</sup> como máximo una vivienda para uso del vigilante.

– Uso aparcamiento: Prohibido en edificio exclusivo.

– Uso dotacional: Permitido en su categoría 4<sup>a</sup>,

– Uso agropecuario: Permitido en sus categorías 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>

Usos prohibidos.

– Resto de usos.

## NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE VALLE DE LA SERENA

### Condiciones de desarrollo del área

UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 1

UE. 1

Superficie bruta aproximada del área	29.408 m <sup>2</sup>
--------------------------------------	-----------------------

#### APROVECHAMIENTO

Densidad: Viviendas/Hectáreas	-
Índice y edificabilidad: m <sup>2</sup> const./m <sup>2</sup> sup. bruta	0,47 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Aprovechamiento edificable total	13.907 m <sup>2</sup> c
Aprovechamiento propietarios (85% aprov. Total)	11.821 m <sup>2</sup> c
Número total aproximado de viviendas	-

#### CESIONES

Cesión para zonas verdes (11% Sup. bruta total)	6.793 m <sup>2</sup>
Cesión aproximada para viales	7.430 m <sup>2</sup>
Cesión aproximada para equipamiento	1.278 m <sup>2</sup>
Total de cesiones	15.501 m <sup>2</sup>
% Bruto de cesión (m <sup>2</sup> sup. cesión/m <sup>2</sup> sup. bruta)	53%

**Usos: Los correspondientes a : -Ordenanza 2. Industrial –Ordenanza 3. Equipamiento.**

**Sistema de Actuación recomendado: Cooperación.**

#### CONDICIONES PARTICULARES:

El área se debe desarrollar mediante la redacción del correspondiente estudio de DETALLE y el Proyecto de Reparcelación.

Previamente a la concesión de cualquier licencia de edificación, se formalizará la cesión libre y gratuita de los viales y zona verde.

La sección mínima de los viales entre alineaciones será por lo general de 10 m., y secciones según propuesta de ordenación.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se aprueba, a instancia de la titularidad, la extinción de la autorización concedida al centro privado de Educación Infantil “Hogar de la Providencia”, de Campanario, por el cese de actividades.**

Vista la comunicación relativa al cese de actividades presentada por la representante de la titularidad del centro privado “Hogar de la Providencia”, situado en la calle Moral nº 3 de Campanario, solicitando la extinción de la autorización de apertura y funcionamiento, y de acuerdo con el informe emitido al efecto por el Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación en Badajoz, se procede a la resolución del expediente.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud de los artículos 15º, 16º, 17º y 18º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para Impartir Enseñanzas de Régimen General no Universitarios, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros.

### DISPONGO

Primero.- Acordar, a instancia de la titularidad del centro, la extinción de la autorización administrativa, por el cese de actividades, del centro privado “Hogar de la Providencia”, de Campanario, con nº de código 06001701. Los datos del centro son los siguientes:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Hogar de la Providencia”.

Titular del centro: Hermanas de la Providencia de Gap.

Domicilio: Calle Moral, nº 3.

Localidad: Campanario.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, Segundo Ciclo.

Número de unidades autorizadas: TRES unidades.

Segundo.- De conformidad con el artículo 84º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero.- La presente extinción de las autorizaciones surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. La Administración Educativa procederá de oficio a instar la correspondiente baja en el Registro de Centros Docentes.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116º y 117º de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de abril de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con el nº 348/2002 interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen Apolo Ponce y otros, sobre desestimación del recurso interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 27 de julio de 2001 por la que se establecía la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso

Administrativo tramitado por el Procedimiento ordinario con el nº 348/2002, seguido a instancias de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN APOLO PONCE, MANUELA PILO SÁNCHEZ, FRANCISCA MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ, AMALIA PIZARRO ORTIZ, JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ y MARÍA JOSEFA RUBIO MASA, sobre “Desestimación Presunta de Recursos de Alzada de fecha 27 de agosto del 2001 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 27 de julio de 2001 por la que se establecía la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de Listas de Aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como contra las propias listas publicadas por las citadas Comisiones de Selección”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de abril de 2002.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de “Orden de Santiago”, para el Centro Rural Agrupado de Montánchez.**

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado de Montánchez (Cáceres), código 10007823, se acordó proponer la denominación de “Orden de Santiago”, para dicho Centro, previa consulta de los Ayuntamientos de Montánchez, Albalá, Salvatierra de Santiago, Torre de Santa María y Zarza de Montánchez.

Visto el artículo 4, del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (Boletín Oficial del Estado nº 44, de 20 de febrero), y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado nº 159, de 4 de julio) y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado nº 238, de 4 de octubre).

Por todo ello y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas,

**RESUELVO**

Único.- Aprobar la denominación específica de “Orden de Santiago” para el Centro Rural Agrupado de Montánchez, (Cáceres), código 10007823.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contando a partir del siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 18 de abril de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 102/2002 interpuesto por D. Rafael García Cabañas sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que ordena la exposición de las listas de admitidos y excluidos para la integración por primera vez en las listas de espera y para su actualización.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 102/2002, seguido a instancias de Don Rafael García Cabañas, sobre “Desestimación Presunta del Recurso de Reposición de fecha 2 de agosto del 2001 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 24 de julio de 2001 por la que se publican

las listas actualizadas de interinos de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad en Lengua Castellana y Literatura”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de abril de 2002.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 93/2002 interpuesto por D<sup>a</sup> Manuela Serrano García sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que ordena la exposición de las listas actualizadas de interinos de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 93/2002, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Manuela Serrano García, sobre “Desestimación Presunta del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 24 de julio de 2001 por la que se ordena la exposición de las listas actualizadas de interinos de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Especialidad en Psicología y Pedagogía”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de abril de 2002.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de revisión salarial del 2001 y jornada laboral del 2002 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz. Asiento 21/2002.*

VISTO: el texto de los acuerdos de revisión salarial para los años 2001, por desviación del IPC previsto, y de jornada laboral para el año 2002, del convenio colectivo de trabajo para el sector de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600175, suscrito el 12 de marzo de 2002 por la Comisión Negociadora, integrada por la Asociación de Empresarios de Construcción de la Provincia de Badajoz (APDECOBA), de una parte, y por los Sindicatos de UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

### ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del Acta y anexos que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 4 de abril de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Día 12 de marzo de 2002.

ASISTENTES:

D. José Ovando Murillo. APDECOBA

D. Javier Peinado. CONSTRU. MANUEL PEINADO, S.L.

D. Atanasio García. JOCA, S.A.

D. Juan Miguel Romero. NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.

D. Emilio Sánchez. FACSA, S.A.

U.G.T.

D. Elías Mateos.

D. Luis Gordillo.

D. Manuel Ruiz.

D. J. Antonio Pozo.

CC.OO.

D. Mateo Guerra.

D. Manuel Terraza.

D. Servando Gordillo.

D. Francisco García.

En Badajoz, a las diez horas del día doce de marzo de dos mil dos, en la Sala de Juntas de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA), se reúne la Comisión Negociadora, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

El objeto de la reunión es tratar sobre los siguientes puntos:

- Revisión de las Tablas Salariales del año 2001.
- Fijar el Calendario Laboral para el año 2002.

Se producen diversas intervenciones de los reunidos adoptándose finalmente por unanimidad el siguiente Acuerdo:

1º.- Según lo pactado en el Artículo 7.1 del Acuerdo Sectorial Nacional, las cero siete décimas (0,7%) de exceso que se han producido entre el 2% previsto como IPC del año 2001 y el 2,7% dado por el INE como IPC real de dicho año, se deberá

aplicar sobre las tablas vigentes en 2000 y el resultado se adicionará a las tablas salariales en vigor durante el año 2001, a efectos de que tal resultado sirva de base para aplicar el incremento que se pacte, en su momento, para el año 2002.

Se acompañan nuevas tabas salariales revisadas del 2001.

2º.- Jornada Laboral.

Sobre la base de la Jornada Laboral del año 2001, fijada en cómputo anual en 1.756 horas, y manteniendo las 40 horas semanales de trabajo efectivo, se declaran días festivos no recuperables en el Sector de la Construcción en la provincia de Badajoz los siguientes:

- 18 de marzo.
- 16 de agosto.
- 11 de octubre.
- 24 y 31 de diciembre.
- 1 día en la feria o fiestas de cada localidad. (En Badajoz capital será el día 25 de junio).

Si alguna de estas fechas coincidiese con una Fiesta Local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil posterior.

Igualmente se declara día festivo no recuperable 1 día y medio (12 horas de trabajo efectivo), cuyo disfrute será pactado con carácter individual en el seno de las empresas. En el supuesto de que los trabajadores no disfrutasen de este día y medio, las empresas abonarán la parte proporcional que corresponda a cada trabajador en base a su antigüedad en la empresa (a razón de una hora por mes).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial de la Construcción y Obras Públicas vigente en estas fechas, el horario de trabajo estará establecido entre las 8 y las 20 horas de lunes a viernes salvo pacto en contrario.

Los acuerdos adoptados en materia de Jornada Laboral entrarán en vigor a partir de la firma de este acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las trece horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

**ANEXO I.-**  
**TABLAS SALARIALES REVISADAS DEL AÑO 2.001**

Tablas de Retribuciones Diarias en Euros.

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	19,12	19,12	19,12	19,12	19,12	19,02	19,02
Plus de Asistencia	6,71	6,57	6,27	5,93	5,72	5,58	5,43
Plus Extrasalarial	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12	3,12
Extra Junio	758,13	756,34	754,02	751,38	749,77	744,82	744,35
Extra Vacaciones	758,13	756,34	754,02	751,38	749,77	744,82	744,35
Vacaciones	758,13	756,34	754,02	751,38	749,77	744,82	744,35

**PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA:**

NIVEL VI.- Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección Laboratorio. Escultor piedra y mármol.

NIVEL VII.- Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.

NIVEL VIII.- Oficial de Primera de Oficio.

NIVEL IX.- Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de segunda de oficio.

NIVEL X.- Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.

NIVEL XI.- Especialista de Segunda. Peón especializado.

NIVEL XII.- Peón ordinario.

## ANEXO II

**TABLAS SALARIALES REVISADAS DEL AÑO 2.001**  
Tablas de Retribuciones Mensuales en Euros.

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	723,19	581,46	576,67	573,26	573,26	573,26	573,26	573,26	573,26	570,76	570,76
Plus Asistencia	169,37	167,88	164,94	155,76	146,60	142,61	136,87	129,62	124,85	121,41	118,39
Plus Extrasalarial	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43	68,43
Extra Junio	876,06	793,82	784,54	774,07	758,19	756,33	754,00	751,37	749,74	744,80	744,33
Extra Dobre.	876,06	793,82	784,54	774,07	758,19	756,33	754,00	751,37	749,74	744,80	744,33
Vacaciones	876,06	793,82	784,54	774,07	758,19	756,33	754,00	751,37	749,74	744,80	744,33

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA.

NIVEL II.- Personal Titulado Superior.  
 NIVEL III.- Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1º.  
 NIVEL IV.- Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.  
 NIVEL V.- Jefe Administrativo 2º. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2º  
 NIVEL VI.- Oficial Admvo 1º. Delineante 1º Técnico Org. 1º. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.  
 NIVEL VII.- Técnico Org. 2º. Delineante 2º. Topógrafo 2º. Analista 1º. Capataz Vigilante. Especialista Obra.  
 NIVEL VIII.- Oficial Admvo. 2º. Analista 2º. Oficial Primera de Oficio.  
 NIVEL IX.- Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calgador. Oficial 2º. de oficio. Vendedor.  
 NIVEL X.- Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.  
 NIVEL XI.- Especialista 2º. Peón especializadado.  
 NIVEL XII.- Peón Ordinario. Mujer limpieza.

## ANEXO III

CÁLCULO HORAS EXTRAS EN EUROS: CONVENIO CONSTRUCCIÓN  
DE BADAJOZ

NIVEL II.-	12,12 €
NIVEL III.-	10,34 €
NIVEL IV.-	10,22 €
NIVEL V.-	10,06 €
NIVEL VI.-	9,86 €
NIVEL VII.-	9,83 €
NIVEL VIII.-	9,77 €
NIVEL IX.-	9,70 €
NIVEL X.-	9,63 €
NIVEL XI.-	9,57 €
NIVEL XII.-	9,52 €

## ANEXO IV

### TABLA SALARIAL REVISADA DEL 2.001.- APRENDICES

#### NIVEL XIII. APRENDICES DE DIECIOCHO A VEINTICUATRO AÑOS

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. Mes	Plus T. Día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	455,36	15,18	68,43	3,12	455,36	455,36
Segundo año	455,36	15,18	68,43	3,12	455,36	455,36

#### NIVEL XIV. APRENDICES DE DIECISÉIS A DIECISIETE AÑOS

	Sal. Base mes	Sal. Base día	Plus Tr. Mes	Plus T. Día	Extraordinarias	Vacaciones
Primer año	455,36	15,18	68,43	3,12	455,36	455,36
Segundo año	455,36	15,18	68,43	3,12	455,36	455,36

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

#### PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA.

NIVEL II.- Personal Titulado Superior.

NIVEL III.- Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1°.

NIVEL IV.- Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fábrica.

NIVEL V.- Jefe Administrativo 2°. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Secc. Org. 2°.

NIVEL VI.- Oficial Admvo. 1°. Delineante. 1°. Técnico Org. 1°. Jefe Encargado Taller. Jefe Compras.

NIVEL VII.- Técnico Org. 2°. Delineante 2°. Topógrafo 2°. Analista 1°. Capataz. Viajantes. Especialista Obra.

NIVEL VIII.- Oficial Admvo. 2°. Analista 2°. Oficial Primera de Oficio.

NIVEL IX.- Auxiliar Admvo. Ayudante Topógrafo. Auxiliar de Organ. Calcador. Oficial 2°. de oficio. Vendedor.

NIVEL X.- Auxiliar Laboratorio. Almacenero. Guarda Jurado. Listero. Ayudante Oficio. Vigilante. Cobrador.

NIVEL XI.- Especialista 2°. Peón especializado.

NIVEL XII.- Peón Ordinario. Mujer limpieza.

## ANEXO V

## IMPORTES REVISADOS DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE BADAJOZ. AÑO 2001

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables a 2000, se deducen los siguientes precios:

— Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50% .....	1,63 €
— Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior .....	2,46 €
— Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola .....	3,51 €

**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se aprueba la concesión de las ayudas a Centros Colaboradores para la realización de acciones de la primera programación del año 2002 del Plan de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, (B.O.E. de 4 de mayo de 1993), por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.), establece en el artículo 8 las entidades que podrán colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la Gestión del Plan F.I.P., en la impartición de acciones de Formación Profesional Ocupacional.

El Real Decreto 2.024/1997, de 26 de diciembre, que regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, en el apartado B.l.a) del Anexo establece que la Comunidad Autónoma de Extremadura asume dentro de las funciones de ejecución del Plan F.I.P., la programación de acciones formativas, de acuerdo con la planificación trienal del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Por Orden de la Consejería de Trabajo de 12 de noviembre de 2001 se convoca la participación de los centros colaboradores del

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

## ANEXO VI

## OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO

DIETA COMPLETA .....	20,43 €
MEDIA DIETA .....	7,16 €
KILOMETRAJE .....	0,19 €
DESGASTE DE HERRAMIENTAS.	
Oficial.- .....	0,19 €
Ayudante.- .....	0,14 €

Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la convocatoria correspondiente al año 2002, incluida en el Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación de trabajadores y desempleados.

Examinadas las solicitudes presentadas por los titulares de los Centros Colaboradores, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo 3º de la citada Orden de 12 de noviembre de 2001, vista la Propuesta del Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo y conforme al artículo 4º de la referida Orden de convocatoria,

## RESUELVO

Primero.- Aprobar la 1ª Programación de cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2002 y para su impartición se concede a los titulares de los Centros Colaboradores las subvenciones correspondientes, conforme se indica en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Las subvenciones concedidas para los cursos serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.322A.470.00 proyecto 200219004000100 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Se entenderá que la entidad beneficiaria acepta la subvención con las obligaciones que de ello se derivan, salvo que manifieste expresamente lo contrario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación o notificación de la resolución.

Cuarto.- Los centros colaboradores deberán seguir en el desarrollo de las acciones formativas y en la justificación de los costes derivados de su impartición, la Guía de Gestión del Plan FIP. Convocatoria 2002 y la Ficha Técnica de cada curso, incluidas como Anexo II y Anexo III en esta resolución, que por sus dimensiones se notificarán individualmente a cada centro colaborador.

Quinto.- Las acciones formativas finalizarán con anterioridad al 15 de noviembre de 2002.

Sexto.- La entidad beneficiaria está obligada a realizar la información y publicidad de los cursos programados según el artículo 13º de la Orden de 12 de noviembre y en la forma que se determina en la Guía de Gestión.

Séptimo.- Podrá solicitarse en concepto de anticipo de la subvención aprobada, con anterioridad a la finalización de los cursos, hasta un 75% de la subvención total concedida, previa constitución de aval suficiente por la cantidad anticipada, salvo en los supuestos establecidos en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre según la redacción dada por el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Octavo.- La justificación de los gastos y consecuente solicitud de liquidación final de la subvención, deberá hacerse por parte del Centro Colaborador en el plazo máximo de un mes desde la finalización del curso o de las prácticas formativas, en su caso.

Noveno.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en la cuantía fijada en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, en los siguientes casos: el incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y Órdenes de desarrollo, en el Decreto 61/2001, de 17 de abril, en la Orden de convocatoria o en la resolución de concesión, el incumplimiento de la obligación de justificación o el de la finalidad para la que se concede la subvención.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de abril de 2002.

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA ESPERANZA ALEJANDRE ÚBEDA

## ANEXO I

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/487/02	187	RICARDO ORDOÑEZ, S.L.	B06063416	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	MÉRIDA	51.638
06/193/02	218	FATIMA TESTON GIL	7002744A	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	TALAVERA LA REAL	51.638
10/269/02	221	INATEC EXTREMADURA S.L.	B10031623	EMPLEADO DE OFICINA	720	CÁCERES	39.312
10/271/02	221	INATEC EXTREMADURA S.L.	B10031623	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	CÁCERES	44.044
06/239/02	311	VICTORINO CORDERO PIRIZ	8722593G	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	775	VALVERDE DE LEGANES	61.031
06/1063/02	418	DIEGO SANCHEZ REYES	8669726Z	ELECTRICISTA ELECTRONICO DE VEHICULOS	675	MÉRIDA	47.790
06/1049/02	436	UNIVERSIDAD POPULAR CASTUERA	P5603601E	HABILITACION PARA PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL	500	CASTUERA	34.725
06/1050/02	436	UNIVERSIDAD POPULAR CASTUERA	P5603601E	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	CASTUERA	15.120
10/156/02	682	ENRIQUE DEL AMO DEL SOL	6858939V	MAQUILLADOR/A	475	CÁCERES	23.940
10/5/02	1.404	ACADEMIA ANTON S.L.	B10254159	EMPLEADO DE OFICINA	720	LOSAR DE LA VERA	39.312
10/32/02	1.405	FORMACION JARANDA S.L.	B10220986	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	JARANDILLA DE LA VERA	60.888
06/347/02	1.870	CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA	A29022944	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJÓZ	39.312
06/14/02	2.040	JESUS VILLALBA EGEA	2185267Z	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJÓZ	51.638
06/16/02	2.040	JESUS VILLALBA EGEA	2185267Z	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	BADAJÓZ	44.044
06/172/02	2.165	CENTRO INFORMATICO SANTA EULALIA S.L.	B06215297	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	MÉRIDA	39.900
06/38/02	2.213	INSTITUTO EDUCACION TÉCNICAS COMERCIALES. S.L.	B06196570	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJÓZ	39.312
06/8/02	2.365	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ NAVARRO	8815786R	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJÓZ	39.312
06/634/02	2.372	R.R.NTRA. SRA. CARIDAD DEL BUEN PASTOR	Q0600349E	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	BADAJÓZ	24.990
06/596/02	2.392	AFIMEC, S.COOP	F06200687	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	BADAJÓZ	39.900
10/48/02	3.180	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ALDANA	F10038677	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	CÁCERES	26.175
10/54/02	3.180	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ALDANA	F10038677	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	600	CÁCERES	35.100
10/604/02	3.180	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ALDANA	F10038677	EMPLEADO DE OFICINA	720	CÁCERES	39.312
10/344/02	3.249	TERESA GUTIERREZ-CORTINEZ CORRAL	13667211J	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	NAVALMORAL DE LA MATA	51.638

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
10/345/02	3.249	TERESA GUTIERREZ-CORTINEZ CORRAL	13667211J	GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	550	NAVALMORAL DE LA MATA	32.175
06/417/02	3.630	CENIF, S.L.	B06067888	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	500	BADAJOS	39.900
10/273/02	9.228	UCETA	G06068662	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	CACERES	15.120
06/515/01	9.229	UCETA	G06068662	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	MERIDA	23.629
10/96/02	9.413	AYTO. AHIGAL	P1000600E	FONTANERO	730	AHIGAL	50.041
06/794/02	10.475	UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS	P5612702-J	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	TALARRUBIAS	51.638
06/391/02	13.290	PARROQUIA SAN PEDRO ALCANTARA	Q0600345C	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOS	51.638
06/761/02	13.372	MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ	80002962S	TRACTORISTA	700	OLIVENZA	49.980
06/66/02	13.534	AUTOESCUELA GALVAN S.L.	B06163232	CONDUCTOR DE AUTOBUS	405	ZAFRA	31.894
10/280/02	13.898	SERV. FORMACION EXTREMEÑOS S.L.	B10148534	OFIMATICA	125	CACERES	7.313
10/97/02	15.941	SODIEX S.A.	A10008118	EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO	500	CACERES	31.950
10/101/02	16.191	FOCALGAS S.L. UNIPERSONAL	B10165827	INSTALADOR DE GAS	500	TORREJONCILLO	31.650
06/766/02	16.201	AYTO. MONTIJO	P0608800I	PORTUGUES ATENCION AL PUBLICO	200	MONTIJO	9.000
06/768/02	16.201	AYTO. MONTIJO	P0608800I	OFIMATICA	125	MONTIJO	7.313
06/770/02	16.201	AYTO. MONTIJO	P0608800I	FORMADOR OCUPACIONAL	380	MONTIJO	26.391
10/584/02	16.354	UNIVERSIDAD POPULAR CACERES	G10029841	ALBAÑIL	900	CACERES	70.875
06/44/02	17.014	ROYAL ENGLISH COLLEGE S.L.	B06203582	EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	680	BADAJOS	41.310
06/45/02	17.014	ROYAL ENGLISH COLLEGE S.L.	B06203582	HABILITACION PARA PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL	500	BADAJOS	34.725
06/801/02	17.169	CENTRO DE ESTUDIOS JOVELLANOS S.L.	B06198949	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	SAN VICENTE DE ALCANTARA	51.638
10/335/02	17.170	OMEGA FORMACION S.L.	B10184356	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	CACERES	27.788
10/337/02	17.170	OMEGA FORMACION S.L.	B10184356	GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	550	CACERES	32.175
10/223/02	17.231	JOSE JARONES SANTOS	7433110Q	EMPLEADO DE OFICINA	720	PLASENCIA	39.312
10/609/02	17.231	JOSE JARONES SANTOS	7433110Q	SECRETARIO/A	800	PLASENCIA	43.680
10/103/02	18.245	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	GUJO DE GRANADILLA	26.175

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
10/104/02	18.245	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	GUIJO DE GRANADILLA	23.629
10/105/02	18.246	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	ALBAÑIL	900	CORIA	70.875
10/108/02	18.246	LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	750	CORIA	57.150
06/58/02	18.375	TRANSFORMADOS SAN JUAN S.L.	B06245047	CARPINTERO METALICO DE ALUMINIO	385	BADAJUZ	23.562
06/59/02	18.375	TRANSFORMADOS SAN JUAN S.L.	B06245047	CRISTALERO	300	BADAJUZ	20.565
06/997/02	18.462	CORTIJO LOS COTOS S.L.	B06119655	PORTUGUES ATENCION AL PUBLICO	200	ZAFRA	9.000
06/643/02	18.670	AREA 10 S.L.	B06148811	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	BADAJUZ	42.525
06/53/02	18.705	RIO HOSTELERIA DECORACION,S.A	A06008411	COCINERO	950	BADAJUZ	80.655
10/351/02	18.909	INSTITUTO DE ESTADISTICA Y F. CRUZ ROJA	Q2866001G	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	585	CACERES	33.784
06/778/02	19.043	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET	Q0600025A	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	RIBERA DEL FRESNO	23.629
06/150/02	19.096	NUEVA AUTOESCUELA, S.A.	A06032031	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	BADAJUZ	31.894
06/211/02	19.187	JOSE MANUEL DURAN ACEDO	80022509N	CONDUCTOR DE AUTOBUS	405	AZUAGA	31.894
06/469/02	19.231	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	BADAJUZ	22.224
06/470/02	19.231	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	VENDEDOR TECNICO	420	BADAJUZ	24.570
06/471/02	19.231	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	GESTOR DE FORMACION	240	BADAJUZ	16.668
06/179/02	19.234	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B06328934	INGLES GESTION COMERCIAL	200	MONESTERIO	11.700
06/183/02	19.234	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B06328934	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	MONESTERIO	51.638
06/74/02	19.239	AUTOESCUELA GALVAN, S.L.	B06163232	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	FUENTE DEL MAESTRE	31.894
10/61/02	19.336	CENTRO ESTUDIOS JARAIZ S.L.	B10155349	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	JARAIZ DE LA VERA	51.638
10/158/02	19.342	AUTOESCUELA PLACENTINA S.A.L.	A10101632	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	PLASENCIA	31.894
10/159/02	19.342	AUTOESCUELA PLACENTINA S.A.L.	A10101632	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	PLASENCIA	31.894
06/425/02	19.354	MARTIN LAVADO CERRATO	8696496N	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	ZARZA LA	31.894
06/872/02	19.398	CENTRO DE ENSEÑANZA Y FORMACION EXTREMEÑA. S.L.	B06150791	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	ZAFRA	51.638
06/578/02	19.401	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	FORMADOR OCUPACIONAL	380	ALMENDRALEJO	26.391

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/1191/02	19.402	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	DON BENITO	31.950
06/1195/02	19.402	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	DON BENITO	16.380
06/716/02	19.405	AUTOESCUELA JEREZ S.L.	B06198402	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	JEREZ DE LOS CABALLEROS	31.894
06/722/02	19.405	AUTOESCUELA JEREZ S.L.	B06198402	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	JEREZ DE LOS CABALLEROS	44.044
06/561/02	19.426	BENITO BENITEZ SANCHEZ	8623614V	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	VILLANUEVA DE LA SERENA	22.224
06/564/02	19.426	BENITO BENITEZ SANCHEZ	8623614V	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	VILLANUEVA DE LA SERENA	44.044
06/830/02	19.427	MANUEL ANGEL LOZANO ALVAREZ	33983973R	PROGRAMAS DE DISEÑO E ILUSTRACION	210	VILLANUEVA DE LA SERENA	16.758
06/832/02	19.427	MANUEL ANGEL LOZANO ALVAREZ	33983973R	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	VILLANUEVA DE LA SERENA	22.224
06/675/02	19.428	CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACION SOCIEDAD CIVIL	E06308910	INGLES ATENCION AL PUBLICO	200	DON BENITO	9.000
06/677/02	19.428	CENTRO DE IDIOMAS Y FORMACION SOCIEDAD CIVIL	E06308910	INGLES GESTION COMERCIAL	200	DON BENITO	11.700
06/373/02	19.435	ASESORAMIENTO Y FORMACION S.L.	B06221170	GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	550	BADAJOZ	32.175
06/102/02	19.524	PUNTO DE ENCUENTRO S.L	B06305858	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	750	ARROYO DE SAN SERVAN	57.150
06/103/02	19.524	PUNTO DE ENCUENTRO S.L	B06305858	COCINERO	950	ARROYO DE SAN SERVAN	80.655
06/525/02	19.528	FOREXT ACADEMIA S.L.	B06212922	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	MERIDA	18.225
06/891/02	19.528	FOREXT ACADEMIA S.L.	B06212922	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS OPERATIVOS DE REDES	400	MERIDA	30.900
06/894/02	19.528	FOREXT ACADEMIA S.L.	B06212922	PROGRAMADOR DE APLICACIONES CON BASES DE DATOS RELACIONALES	350	MERIDA	27.038
06/133/02	19.530	INFEBA, S.L.	B06160295	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOZ	51.638
06/267/02	19.531	AUTOESCUELA GUAREÑA S.L.	B06176705	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	GUAREÑA	31.894
06/609/02	19.544	AFIMEC SOCIEDAD COOPERATIVA	F06200687	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	ALMENDRALEJO	39.900
06/857/02	19.565	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	ZAFRA	51.638
06/174/02	19.576	INSTITUTO CENTRO DE ESTUDIOS Y OPOSICIONES S.L.	B06313092	GESTOR DE FORMACION	240	MERIDA	16.668
10/2/02	19.627	AUTOESCUELA FLEMING S.C.L.	F10019230	CONDUCTOR DE AUTOBUS	405	CACERES	31.894
10/3/02	19.627	AUTOESCUELA FLEMING S.C.L.	F10019230	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	CACERES	31.894
10/109/02	19.644	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES	Q1073001H	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	110	CACERES	5.247

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
10/625/02	19.644	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES	Q1073001H	OFIMATICA	125	CACERES	7.313
10/355/02	19.649	CAURIA FORMACION S.L.	B10217552	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	CORIA	60.888
10/357/02	19.649	CAURIA FORMACION S.L.	B10217552	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	CORIA	26.550
10/362/02	19.656	SIMEX S.A.	A10050763	HORTICULTOR	550	MORALEJA	34.815
10/574/02	19.669	FLYP SOFTWARE S.L.	B10162428	TECNICO AUXILIAR DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	TALAYUELA	37.350
06/29/02	20.409	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ	Q0673001D	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJOZ	39.312
06/32/02	20.409	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ	Q0673001D	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	BADAJOZ	44.044
06/3/02	20.482	SEGUNDO ESCORIAL MARTIN	8735669Q	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	MONTIJO	47.509
06/567/02	20.483	AUTOESCUELA LA SIRENA S.L.	B06219281	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	VILLANUEVA DE LA SERENA	31.894
06/62/02	20.486	AUTOESCUELA GALVAN, S.L.	B06163232	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	110	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	5.247
06/63/02	20.486	AUTOESCUELA GALVAN, S.L.	B06163232	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	110	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	5.247
06/348/02	20.982	CENTRO FAMILIARES DE ENSEÑANZA	A29022944	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	BADAJOZ	42.525
06/1040/02	21.132	INFOMEBA S.L.	B06233373	EMPLEADO DE OFICINA	720	BARCARROTA	39.312
06/460/02	21.136	Mª TERESA CORDERO GAGO	8836131Z	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOZ	51.638
06/577/02	21.148	MERIAL S.L.	B06233415	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	ALMENDRALEJO	51.638
06/820/02	21.154	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	B06191688	EMPLEADO DE OFICINA	720	VILLANUEVA DE LA SERENA	39.312
06/572/02	21.169	CASTUERA INFORMATICA S.L.	B06234579	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	CASTUERA	51.638
06/974/02	21.169	CASTUERA INFORMATICA S.L.	B06234579	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	CASTUERA	26.175
06/1003/02	21.170	ANTONIO ZARZA VERA	8762312W	EMPLEADO DE GESTION FINANCIERA DE EMPRESAS	470	TORRE DE MIGUEL SESMERO	27.495
10/365/02	21.263	AYTO. PINOFRAQUEADO	P01014900C	COCINERO	950	PINOFRAQUEADO	80.655
10/167/02	21.271	AGUEDA CENTRO DE FORMACION, S.C.	F10190122	EMPLEADO DE OFICINA	720	CACERES	39.312
10/171/02	21.271	AGUEDA CENTRO DE FORMACION, S.C.	F10190122	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	CACERES	42.525
10/379/02	21.959	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001G	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	NAVALMORAL DE LA MATA	26.175
10/380/02	22.140	AYTO. VALENCIA DE ALCANTARA	P10207001	EMPLEADO DE OFICINA	720	VALENCIA DE ALCANTARA	39.312

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
10/384/02	22.140	AYTO. VALENCIA DE ALCANTARA	P10207001	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	VALENCIA DE ALCANTARA	31.950
06/756/02	22.270	AUTOESCUELA JEREZ S.L.	B06198402	EMPLEADO DE OFICINA	720	OLIVA DE LA FRONTERA	39.312
06/614/02	22.274	AGUSTIN MENAYA GONZALEZ	9188489N	EMPLEADO DE OFICINA	720	CALAMONTE	39.312
06/622/02	22.274	AGUSTIN MENAYA GONZALEZ	9188489N	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	CALAMONTE	51.638
06/648/02	22.275	MªTERESA CELEDONIO GORDILLO	8763300R	ENCUESTADOR	300	BADAJOS	17.550
06/968/02	22.284	TUOBRICA INFORMATICA S.L.	B06250039	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	CABEZA DEL BUEY	23.629
06/972/02	22.284	TUOBRICA INFORMATICA S.L.	B06250039	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	CABEZA DEL BUEY	26.175
06/806/02	22.285	MARIA DEL CARMEN DIAZ FERNANDEZ	34769621S	SECRETARIO/A	800	VILLANUEVA DE LA SERENA	43.680
06/809/02	22.285	MARIA DEL CARMEN DIAZ FERNANDEZ	34769621S	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	VILLANUEVA DE LA SERENA	23.629
06/686/02	22.288	ANA ISABEL PLANS ACEDO	8803650D	CONDUCTOR DE AUTOBUS	405	FUENTE DEL MAESTRE	31.894
10/385/02	22.835	CRUA ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001G	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	ALCANTARA	26.175
06/661/02	22.846	UNIVERSIDAD POPULAR CABEZA DEL BUEY	P5602301C	DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	80	CABEZA DEL BUEY	5.556
06/663/02	22.846	UNIVERSIDAD POPULAR CABEZA DEL BUEY	P5602301C	FORMADOR OCUPACIONAL	380	CABEZA DEL BUEY	26.391
06/664/02	22.846	UNIVERSIDAD POPULAR CABEZA DEL BUEY	P5602301C	OFIMATICA	125	CABEZA DEL BUEY	7.313
10/181/02	22.868	ACADEMIA J. ANTON S.L	B-10251759	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	CORIA	44.044
06/218/02	22.929	JOSE ANTONIO MERCHAN ALVAREZ	34782429N	EMPLEADO DE GESTION FINANCIERA DE EMPRESAS	470	VILLALBA DE LOS BARROS	27.495
06/708/02	22.931	DELFINA GARCIA PEREZ	8857950Y	EMPLEADO DE OFICINA	720	JEREZ DE LOS CABALLEROS	39.312
06/653/02	22.933	CLINICA MEDICA VIRGEN PIEDAD S.L.	B-06174254	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	ALMENDRALEJO	26.175
06/589/02	22.934	INSTITUTO DE RECICLAJE Y FORMACION PROFESIONAL S.L	B06326250	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	ALMENDRALEJO	42.525
06/70/02	22.961	AUTOESCUELA GALVAN S.L.	B06163232	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	LOS SANTOS DE MAIMONA	42.525
06/157/02	22.963	CENTRO DE CALCULO OMECA S.L.	B06243885	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	BADAJOS	39.900
06/216/02	22.968	Mª DOLORES CASTILLO MUÑOZ	8824203T	DEPENDIENTE DE COMERCIO	250	AZUAGA	15.112
06/362/02	22.972	FABRICA ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA	A06101828	CARPINTERO METALICO DE ALUMINIO	385	BADAJOS	23.562
06/140/02	22.973	CEYSA S.L.	B06189930	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	610	BADAJOS	41.815

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/735/02	22.974	DIEGO CORTES CANO	9164218Y	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	MERIDA	39.375
06/739/02	22.974	DIEGO CORTES CANO	9164218Y	FRIGORISTA	1000	MERIDA	76.200
06/219/02	22.980	FERNANDO GONZALEZ BARROSO	9184495-C	EMPLEADO DE OFICINA	720	ZAFRA	39.312
06/21/02	22.985	SEBASTIAN VIVAS LOPEZ	9190075B	SECRETARIO/A	800	MONTIJO	43.680
06/187/02	22.986	LUIS CORTES MORENO	8779794G	EMPLEADO DE OFICINA	720	MONTIJO	39.312
06/1127/02	22.988	FERNANDO GONZALEZ BARROSO	9184495C	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	MERIDA	16.380
06/175/02	22.988	FERNANDO GONZALEZ BARROSO	9184495C	EMPLEADO DE OFICINA	720	MERIDA	39.312
06/149/02	22.997	ANGELES LARIOS LLERA	8792901R	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJOS	39.312
10/386/02	23.003	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	B06191688	EMPLEADO DE OFICINA	720	MIAJADAS	39.312
10/388/02	23.003	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA S.L.	B06191688	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	MIAJADAS	51.638
10/629/02	23.004	FORMACION Y DESARROLLO GREDOS S.L.	B10199321	FORMADOR OCUPACIONAL	380	VILLANUEVA DE LA VERA	26.391
10/184/02	23.092	CARPINTERIA VAQUERO S.L.	B10227627	EBANISTA	725	CORIA	53.396
06/490/02	23.116	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	530	MERIDA	41.738
06/492/02	23.116	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	SOLADOR ALICATADOR	600	MERIDA	44.190
06/493/02	23.116	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	PINTOR	600	MERIDA	37.980
06/497/02	23.116	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	OPERADOR DE GRUA TORRE	275	MERIDA	15.386
06/472/02	23.117	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOS	51.638
06/473/02	23.117	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	BADAJOS	60.888
06/474/02	23.117	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	BADAJOS	16.380
06/475/02	23.117	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	FORMADOR OCUPACIONAL	380	BADAJOS	26.391
10/402/02	23.310	ALBATROS FORMACION S.L.	B10202059	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	500	CACERES	39.900
10/403/02	23.310	ALBATROS FORMACION S.L.	B10202059	TECNICO AUXILIAR DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	CACERES	37.350
10/406/02	23.835	CSI-CSIF EXTREMADURA	G10233542	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	CACERES	60.888
10/420/02	23.835	CSI-CSIF EXTREMADURA	G10233542	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	CACERES	31.950

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
	23.862	PRIMITIVO BENITEZ LIANES	33990428Q	EMPLEADO DE OFICINA	720	VILLANUEVA DE LA SERENA	39.312
06/233/02	23.866	HOTEL HEREDERO, S.L.	B06150288	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	750	OLIVENZA	57.150
06/625/02	23.870	CECYF FORMACIÓN Y ENSEÑANZA SOCIEDAD CIVIL.	G06345284	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOS	51.638
06/253/02	23.873	CARMEN ROSA CHAMORRO PILA	30203906F	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	GRANJA DE TORREHERMOSA	51.638
06/937/02	24.034	JUANA CANGAS RAMOS	76204996Q	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	ARROYO DE SAN SERVAN	24.990
06/263/02	24.213	ACADEMIA JOYCA S.L.	B06345409	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	GUAREÑA	22.224
06/422/02	24.214	HOSPITAL Y SANTA CASA MISERICORDIA	G06016653	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	OLIVENZA	26.175
06/864/02	24.215	AUTOESCUELA JEREZ S.L.	B06198402	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	ZAFRA	44.044
06/247/02	24.216	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B-06328934	FORMADOR OCUPACIONAL	380	FREGENAL DE LA SIERRA	26.391
06/249/02	24.216	FORMEX HIGHLEVEL S.L.	B-06328934	EMPLEADO DE OFICINA	720	FREGENAL DE LA SIERRA	39.312
06/813/02	24.225	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	FORMADOR OCUPACIONAL	380	VILLANUEVA DE LA SERENA	26.391
06/1005/02	24.227	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	G06245997	SECRETARIO/A	800	MERIDA	43.680
06/25/02	24.228	AYTO. NAVALVILLAR DE PELA	P0609100C	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	NAVALVILLAR DE PELA	22.224
06/186/02	24.237	ABACO INFORMATICA Y FORMACION S.L.	B06266498	EMPLEADO DE OFICINA	720	MONTIJO	39.312
06/96/02	24.281	ANTORCHA 92 S.L	B06305841	EMPLEADO DE OFICINA	720	ARROYO DE SAN SERVAN	39.312
06/548/02	24.283	ENRIQUE SOUSA MANGAS	8815048E	CARPINTERO	700	OLIVENZA	51.565
06/559/02	24.285	AYTO. BADAJOZ	P0601500B	GUIA DE RUTA	460	BADAJOS	26.565
06/498/02	24.286	CSI-CSIF EXTREMADURA	G10233542	EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	475	BADAJOS	27.788
06/114/02	24.306	NUEVA AUTOESCUELA S.A.	A06032031	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	BADAJOS	31.894
06/1119/02	24.316	PROGRAM SOCIEDAD CIVIL	G-06342125	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOS	51.638
06/878/02	24.317	RENOZA S.L.	B06006282	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	ZAFRA	31.894
06/273/02	24.320	FERNANDO GONZALEZ BARROSO	9184495C	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	GUAREÑA	44.044
06/274/02	24.320	FERNANDO GONZALEZ BARROSO	9184495C	EMPLEADO DE OFICINA	720	GUAREÑA	39.312
06/161/02	24.381	NUÑEZ Y CABALLERO S.C.	G06237853	PORTUGUES ATENCION AL PUBLICO	200	BADAJOS	9.000

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/781/02	24.383	AYTO. SALVALEON	P0611600H	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	SALVALEON	22.224
06/136/02	24.389	ACADEMIA VALDEPASILLAS S.L.	B06274880	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJOZ	39.312
06/192/02	24.390	ACADEMIA MALABAMBA, S.L.	B06271894	EMPLEADO DE OFICINA	720	TALAVERA LA REAL	39.312
06/959/02	24.391	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MARTIN	79265968X	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	HERRERA DEL DUQUE	18.225
06/962/02	24.391	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MARTIN	79265968X	FORMADOR OCUPACIONAL	380	HERRERA DEL DUQUE	26.391
06/939/02	24.394	UNIVERSIDAD POPULAR DON BENITO	P5604405J	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	DON BENITO	15.120
06/942/02	24.394	UNIVERSIDAD POPULAR DON BENITO	P5604405J	AZAFATA / AUXILIAR DE CONGRESOS	330	DON BENITO	19.057
06/276/02	24.403	SERVICIOS HOTELEROS OLIVENZA S.L.	B06265821	COCINERO	950	JEREZ DE LOS CABALLEROS	80.655
06/371/02	24.439	CENTRO DE FORMACION E INSERCIÓN LABORAL S.A.L	A06281240	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	BADAJOZ	60.888
06/372/02	24.439	CENTRO DE FORMACION E INSERCIÓN LABORAL S.A.L	A06281240	TECNICO AUXILIAR DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	500	BADAJOZ	37.350
06/111/02	24.440	ANDREA RODRIGUEZ DE LA CRUZ	8.796434S	HABILITACION PARA PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL	500	BADAJOZ	34.725
10/663/02	24.856	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	PINTOR	600	LOGROSAN	37.980
10/76/02	24.860	AC. SALON TRIMAR SL	B10044709	MAQUILLADOR/A	475	PLASENCIA	23.940
10/78/02	24.860	AC. SALON TRIMAR SL	B10044709	ESTETICISTA	450	PLASENCIA	25.178
10/425/02	24.862	CENTRO EXTREMEÑO ESTUDIOS PROFESIONALES SOL S.L.	B10218626	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	PLASENCIA	39.900
10/426/02	24.862	CENTRO EXTREMEÑO ESTUDIOS PROFESIONALES SOL S.L.	B10218626	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	500	PLASENCIA	39.900
10/1111/02	25.999	BESANA MORALEJA S.L.	B10187466	EMPLEADO DE OFICINA	720	MORALEJA	39.312
06/760/02	26.403	OFFICE FUTURA S.L	B06272975	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	OLIVENZA	22.224
06/435/02	26.404	INSTALADORA PACENSE S.L.	B06133466	FONTANERO	730	BADAJOZ	50.041
06/438/02	26.404	INSTALADORA PACENSE S.L.	B06133466	FONTANERO	730	BADAJOZ	50.041
06/1080/02	26.405	CEMA INFORMATICA S.L.	B06289037	FORMADOR OCUPACIONAL	380	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	26.391
06/79/02	26.405	CEMA INFORMATICA S.L.	B06289037	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	51.638
06/540/02	26.415	CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACION S.L.	B06289698	EMPLEADO DE OFICINA	720	DON BENITO	39.312
06/1065/02	26.418	PREVING CONSULTORES S.L.	B06290241	PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES	320	MERIDA	22.224

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/1076/02	26.418	PREVING CONSULTORES S.L.	B06290241	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	585	MERIDA	33.784
06/481/02	26.420	ACADEMIA VALVERDE C.B.	E06290175	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOZ	51.638
06/710/02	26.421	FRANCISCO JOSE MENDEZ GUERRERO	80046107N	EMPLEADO DE OFICINA	720	JEREZ DE LOS CABALLEROS	39.312
06/639/02	26.422	INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.	B062223655	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOZ	51.638
06/195/02	26.424	NURIA MANCHON RUIZ	28916029S	OFIMATICA	125	AZUAGA	7.313
06/201/02	26.424	NURIA MANCHON RUIZ	28916029S	INGLES GESTION COMERCIAL	200	AZUAGA	11.700
06/649/02	26.425	ANTONIO PEREZ MATEO	33979062N	CARPINTERO METALICO DE ALUMINIO	385	ACEUCHAL	23.562
10/225/02	26.442	ANTONIO PEREZ CACERES	76102290M	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	AHIGAL	24.990
10/438/02	26.444	Mª DEL CARMEN GARCIA CAMPON	28949259X	TECNICO EN DIETETICA Y NUTRICION	500	CACERES	31.950
10/118/02	26.460	RAUL HERRERA ALVAREZ	7016029V	TUTOR DE EMPRESA	150	CACERES	10.418
06/741/02	26.479	GEOTEC TECNICAS GEOGRAFICAS S.L.	B06212419	AUXILIAR TECNICO DE TOPOGRAFIA	450	MERIDA	25.987
06/742/02	26.479	GEOTEC TECNICAS GEOGRAFICAS S.L.	B06212419	PRACTICO EN TOPOGRAFIA PARA OBRA URBANA	300	MERIDA	15.120
06/162/02	26.480	EDUCAMER S.L.	B06346480	EMPLEADO DE OFICINA	720	MERIDA	39.312
06/168/02	26.480	EDUCAMER S.L.	B06346480	OFIMATICA	125	MERIDA	7.313
06/650/02	26.600	ACADEMIA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD S.L.	B06353668	EMPLEADO DE OFICINA	720	ACEUCHAL	39.312
06/982/02	26.601	MERIDA DE INGENIEROS S.L.	B10050615	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	BADAJOZ	60.888
06/985/02	26.601	MERIDA DE INGENIEROS S.L.	B10050615	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	BADAJOZ	16.380
10/195/02	26.602	INMACULADA CORDOBA SANCHEZ	26198465Q	GUIA DE RUTA	460	CACERES	26.565
10/642/02	26.603	A LA VERA DEL JERTE FORMACION S.L.	B10252559	TECNICO EN HEMATOLOGIA	660	PLASENCIA	49.302
10/449/02	26.604	COOPERATIVA EXTREMEÑA DE ENSEÑANZA LUZ	F10052264	GESTOR DE COLOCACION	500	CACERES	29.250
06/241/02	26.604	ENRIQUE SÁNCHEZ MIRANDA	52358210K	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	DON BENITO	51.638
06/241/02	26.605	CENTRO DE ENSEÑANZA LOGOS S.L.	B06347173	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	LLERENA	44.044
10/461/02	26.607	ASOCIACION TEXTIL CONF. EXTREMADURA	G10219079	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	PLASENCIA	24.990
06/389/02	26.608	CARITAS DIOCESANAS DE BADAJOZ	Q0600048C	ALBAÑIL	900	BADAJOZ	70.875

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
10/202/02	26.608	CARLOS SANCHEZ TELLO	7008227N	ESTILISTA	400	CACERES	26.520
10/463/02	26.609	MANUEL ANGEL LOZANO ALVAREZ	33983973R	EMPLEADO DE OFICINA	720	TRUJILLO	39.312
10/469/02	26.609	MANUEL ANGEL LOZANO ALVAREZ	33983973R	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	TRUJILLO	22.224
06/658/02	26.609	PATRONATO MUNICIPAL DE U.P. AZUAGA	G06252282	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	AZUAGA	39.900
06/659/02	26.609	PATRONATO MUNICIPAL DE U.P. AZUAGA	G06252282	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	AZUAGA	16.380
06/80/02	26.610	DOLORES GUERRERO VACAS	8796155M	EMPLEADO DE OFICINA	720	FUENTE DEL MAESTRE	39.312
10/131/02	26.610	JULIA GONZALO GONZALEZ	28937589R	PASTELERO	465	CACERES	30.830
10/643/02	26.611	AYTO. PERALEDA DE LA MATA	P1014300F	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	PERALEDA DE LA MATA	15.120
06/423/02	26.612	MARTIN LAVADO CERRATO	8696496N	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	ALANGE	44.044
06/866/02	26.613	AUTOESCUELA JEREZ S.L.	B06198402	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	ZAFRA	31.894
06/334/02	26.614	FORMACION INNOVACION TECNOLOGICA EUROPEA S.L.	B06292015	MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	775	BADAJOZ	61.031
06/337/02	26.614	FORMACION INNOVACION TECNOLOGICA EUROPEA S.L.	B06292015	TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	615	BADAJOZ	47.509
06/341/02	26.614	FORMACION INNOVACION TECNOLOGICA EUROPEA S.L.	B06292015	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	790	BADAJOZ	50.007
10/479/02	26.614	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	G10141083	OFIMATICA	125	BROZAS	7.313
10/480/02	26.614	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	G10141083	ALBAÑIL	900	BROZAS	70.875
06/451/02	26.615	INSTALADORA PACENSE -2 S.A.L	A06296867	INSTALADOR DE GAS	500	BADAJOZ	31.650
06/452/02	26.615	INSTALADORA PACENSE -2 S.A.L	A06296867	INSTALADOR DE GAS	500	BADAJOZ	31.650
10/481/02	26.616	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR CASAR DE CACERES	G10141083	TUTOR DE EMPRESA	150	CASAR DE CACERES	10.418
10/482/02	26.617	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	G10141083	OFIMATICA	125	ALISEDA	7.313
06/772/02	26.618	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	MONTIDO	60.888
10/487/02	26.618	SALVADOR VAQUERO MONTESINO	11767684X	INGLES GESTION COMERCIAL	200	CACERES	11.700
10/488/02	26.618	SALVADOR VAQUERO MONTESINO	11767684X	PROGRAMAS DE DISEÑO E ILUSTRACION	210	CACERES	16.758
06/453/02	26.619	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	INGLES GESTION COMERCIAL	200	BADAJOZ	11.700
06/454/02	26.619	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	INGLES GESTION COMERCIAL	200	BADAJOZ	11.700

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/455/02	26.619	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	PORTUGUES ATENCION AL PUBLICO	200	BADAJOZ	9.000
06/456/02	26.619	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	PORTUGUES ATENCION AL PUBLICO	200	BADAJOZ	9.000
06/797/02	26.620	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	FORMADOR OCUPACIONAL	380	SAN VICENTE DE ALCANTARA	26.391
10/493/02	26.620	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	MIAJADAS	26.175
10/560/02	26.621	ASOC FOM DILLO CULTURAL Y EDUC	G10198380	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	TRUJILLO	31.950
06/1194/02	26.621	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	AZUAGA	17.550
10/227/02	26.622	NATIVIDAD BORREGO VAZQUEZ	88095638	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	MALPARTIDA DE PLASENCIA	31.950
06/527/02	26.623	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	MERIDA	51.638
06/528/02	26.623	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJOZ	G06023733	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	MERIDA	16.380
10/217/02	26.624	ACADEMIA GOLDEN GATE S.L	B10206167	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	CACERES	31.950
10/82/02	26.626	ATEEX RECURSOS HUMANOS S.L.	B10193183	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	PLASENCIA	60.888
06/55/02	26.626	FUTURA COMUNICACIONES, S.L.	B06231435	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJOZ	51.638
10/235/02	26.627	CENTRO DE FORMACION E INSERCIÓN CACEREÑO S.L.	B06308597	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	CACERES	51.638
10/241/02	26.627	CENTRO DE FORMACION E INSERCIÓN CACEREÑO S.L.	B06308597	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	CACERES	60.888
06/747/02	26.630	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO SECTOR CONTRUCCIÓN NAVAL	G28990380	FRIGORISTA	1000	MERIDA	76.200
06/748/02	26.630	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO SECTOR CONTRUCCIÓN NAVAL	G28990380	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION INDUSTRIALES	500	MERIDA	39.375
10/494/02	26.631	GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.	A28126274	PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES	320	ALMARAZ	22.224
10/496/02	26.631	GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.	A28126274	MECANICO DE MANTENIMIENTO	450	ALMARAZ	35.438
10/498/02	26.632	INVERSIONES TABORDA. S.L.	B10151892	EMPLEADO DE OFICINA	720	CACERES	39.312
06/591/02	26.633	CLINICA MEDICA TIERRA DE BARROS S.L.	B06247266	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	ALMENDRALEJO	26.550
10/502/02	26.633	Mª ASUNCION BARONA MARTIN	28939840K	GESTOR DE COLOCACION	500	NAVALMORAL DE LA MATA	29.250
10/506/02	26.633	Mª ASUNCION BARONA MARTIN	28939840K	TECNICO EN DIETETICA Y NUTRICION	500	NAVALMORAL DE LA MATA	31.950
10/512/02	26.634	EDUCACION Y TECNOLOGIA DE EXTREMADURA S.L.	B10248755	PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES	320	CACERES	22.224
10/519/02	26.634	EDUCACION Y TECNOLOGIA DE EXTREMADURA S.L.	B10248755	INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES	690	CACERES	47.299

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/204/02	26.634	GUADALUPE ALEJANDRE DURAN	76249487W	EMPLEADO DE OFICINA	720	AZUAGA	39.312
10/94/02	26.635	AYTO. MADRIGALEJO	P1011500D	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	MADRIGALEJO	26.175
06/404/02	26.635	TRAGALUZ ESTUDIO DE ARTES ESCENTICAS S.L.	B06254056	EDITOR-MONTADOR DE IMAGEN	540	BADAJOS	41.148
10/133/02	26.636	FLORIANO BLANCO LINO	7007893T	DISEÑO Y MODIFICACION DE PLANOS EN 2D Y3D	180	CACERES	12.501
10/138/02	26.636	FLORIANO BLANCO LINO	7007893T	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	CACERES	16.380
10/247/02	26.637	AUTOESCUELA TRUJILLO S.CIVIL	G10182186	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	ALCUESCAR	31.894
06/655/02	26.637	TROVIDEO S.L.	B06199327	OPERADOR DE EQUIPOS DE TELEVISION	340	ALMENDRALEJO	25.041
06/359/02	26.638	ASESORES INFORMATICOS EXTREMENOS S.L.	B06278790	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJOS	39.312
10/563/02	26.639	JULIANA-LUENGO TARRERO	07430965X	PELUQUERO	1050	JARAIZ DE LA VERA	58.748
06/859/02	26.640	CENTRO MEDICO QUIRURGICO ZAFRA S.L.	B06252274	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	ZAFRA	26.550
06/861/02	26.640	CENTRO MEDICO QUIRURGICO ZAFRA S.L.	B06252274	CELADOR SANITARIO	250	ZAFRA	11.813
10/526/02	26.640	INVERSIONES TABORDA SL	B10151892	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	500	PLASENCIA	39.900
10/528/02	26.643	AYTO. PLASENCIA	P1015100I	ALBAÑIL	900	PLASENCIA	70.875
10/530/02	26.643	AYTO. PLASENCIA	P1015100I	COCINERO	950	PLASENCIA	80.655
06/679/02	26.643	FAMEJ ASESORES S.L.	B06271548	EMPLEADO DE OFICINA	720	FUENTE DE CANTOS	39.312
10/139/02	26.644	AYTO. NAVACONCEJO	P1013300G	EMPLEADO DE OFICINA	720	NAVACONCEJO	39.312
10/219/02	26.645	JUAN CARLOS CAMBERO PALMERO	7443870N	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	ZARZA DE GRANADILLA	44.044
06/729/02	26.645	Mª TERESA LUIS MARTINEZ	76244991Z	FORMADOR OCUPACIONAL	380	LLERENA	26.391
10/252/02	26.646	PEDRO J. CARCABOSO PARRA	34775845Y	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	CACERES	60.888
10/568/02	26.647	MARTA PEREZ MARIN	7442573A	JARDINERO	530	PLASENCIA	28.143
06/816/02	26.647	METASA 2. S.L.	B06273908	CELADOR SANITARIO	250	VILLANUEVA DE LA SERENA	11.813
10/533/02	26.648	MUSICA EN CLAVE DE DO S.L	B10246734	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	PLASENCIA	16.380
10/534/02	26.648	MUSICA EN CLAVE DE DO S.L	B10246734	TECNICO EN CONSUMO	450	PLASENCIA	26.325
06/229/02	26.648	U.P ORELLANA	P5609701G	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	750	ORELLANA LA VIEJA	57.150

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/837/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	CONSTRUCTOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	440	ZAFRA	19.668
06/838/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	690	ZAFRA	50.818
06/840/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	FORMADOR OCUPACIONAL	380	ZAFRA	26.391
06/843/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	450	ZAFRA	25.178
06/844/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	OFIMATICA	125	ZAFRA	7.313
06/849/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	SOLDADOR CON MAQUINA SEMIAUTOMATICA MAG-MIG	250	ZAFRA	15.300
06/850/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	SOLDADOR POR ARCO ELECTRICO CON ELECTRODOS	430	ZAFRA	28.509
06/852/02	26.650	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	G28990380	TUTOR DE EMPRESA	150	ZAFRA	10.418
10/578/02	26.650	PATRONATO DE FORMACION Y EMPLEO	G10139707	ENCOFRADOR	725	CORIA	53.396
06/603/02	26.651	AFIMEC ,S.COOP	F06200687	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL E INTERIORES	500	MERIDA	39.900
10/540/02	26.651	ATEEX RECURSOS HUMANOS S.L.	B10193183	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	700	MONTEHERMOSO	42.525
10/547/02	26.653	AYTO. ALDEACENTENERA.	P1001100	AUXILIAR DE TURISMO ECUESTRE	325	ALDEACENTENERA	21.011
06/611/02	26.653	AYTO. FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	FUENTE DEL MAESTRE	23.629
06/237/02	26.654	ABACO INFORMATICA Y FORMACIÓN S.L.	B06266498	EMPLEADO DE OFICINA	720	PUEBLA DE LA CALZADA	39.312
10/577/02	26.654	SOCIEDAD COOPERATIVA AUTOESCUELA EXTREMEÑA	F10009066	CONDUCTOR DE AUTOBUS	405	PLASENCIA	31.894
10/631/02	26.655	MANCOMUNIDAD SAN MARCOS	G10013951	TECNICO MANTENEDOR DE PLANTA DE CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA	460	POZUELO DE ZARZON	31.947
06/505/02	26.656	CSI-CSIF EXTREMADURA	G10233542	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	MERIDA	51.638
06/510/02	26.656	CSI-CSIF EXTREMADURA	G10233542	OFIMATICA	125	MERIDA	7.313
10/255/02	26.656	FEDERACION EMPRESARIAL PLACENTINA	G10013282	EMPLEADO DE GESTION FINANCIERA DE EMPRESAS	470	PLASENCIA	27.495
10/256/02	26.657	FUNDACION ECCA-CACERES	G35103431	VENDEDOR TECNICO	420	CACERES	24.570
06/91/02	26.658	AYTO. AHILLONES	P0600300	PROGRAMAS DE DISEÑO E ILUSTRACION	210	AHILLONES	16.758
10/549/02	26.658	CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA	B10234375	ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	250	CACERES	12.600
10/88/02	26.659	AULA SUR S.L.U.	B10231942	EMPLEADO DE OFICINA	720	CACERES	39.312
06/749/02	26.659	AYTO. MONESTERIO	P0608500E	FORMADOR OCUPACIONAL	380	MONESTERIO	26.391

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/762/02	26.661	AYTO. PUEBLA DE LA REINA	P0610400D	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	PUEBLA DE LA REINA	23.629
06/698/02	26.662	ANA ISABEL PLANS ACEDO	8803650D	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	HORNACHOS	51.638
10/149/02	26.662	MARIA ANGELES MORENO CALLE	117621005	GUJA DE RUTA	460	CUACOS DE YUSTE	26.565
10/150/02	26.662	MARIA ANGELES MORENO CALLE	117621005	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	CUACOS DE YUSTE	26.854
06/731/02	26.663	AYTO. MAGACELA	P0607500F	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	MAGACELA	15.120
10/569/02	26.664	GRAFICAS COLOR EXTREMADURA S.L.	B10204204	IMPRESOR DE OFFSET EN HOJA	600	CACERES	47.250
06/234/02	26.664	SSS INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.L.	B06226617	FONTANERO	730	OLIVENZA	50.041
10/587/02	26.665	AYTO. BELVIS DE MONROY	P1002700A	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	BELVIS DE MONROY	26.175
06/856/02	26.665	CARMEN ROMERO MARTIN-MORA	52354533R	ESTILISTA	400	VILLANUEVA DE LA SERENA	26.520
10/257/02	26.666	GESTORES DE FORMACIÓN TÉCNICA S.L.	B06306856	FONTANERO	730	CACERES	50.041
10/259/02	26.666	GESTORES DE FORMACIÓN TÉCNICA S.L.	B06306856	INSTALADOR DE GAS	500	CACERES	31.650
10/261/02	26.666	GESTORES DE FORMACIÓN TÉCNICA S.L.	B06306856	INSTALADOR MANTENEDOR-REPARADOR DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA	500	CACERES	31.650
10/263/02	26.666	GESTORES DE FORMACIÓN TÉCNICA S.L.	B06306856	ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	790	CACERES	50.007
06/529/02	26.666	OLGA MATARRANZ PORRO	9180577N	ESTILISTA	400	MERIDA	26.520
06/379/02	26.667	ALMOSSASSA TECHNOLOGIES S.L.	B06314389	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	BADAJOS	60.888
10/557/02	26.667	ESCUELA DE OFICIOS Y PROFESIONALES DE CACERES S.L.	B.10262392	FRIGORISTA DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIALES	500	CACERES	39.375
10/588/02	26.668	ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES (AUPEX)	G06192868	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES INTERNET/INTRANET/EXTRANET	400	CASAR DE CACERES	30.900
10/590/02	26.668	ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES (AUPEX)	G06192868	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS OPERATIVOS DE REDES	400	CASAR DE CACERES	30.900
10/593/02	26.668	ASOCIACION REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES (AUPEX)	G06192868	PROGRAMADOR DE APLICACIONES EN REDES INTERNET/INTRANET/EXTRANET	350	CASAR DE CACERES	27.038
06/669/02	26.668	AYTO. CAMPANARIO	P0602800E	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	CAMPANARIO	44.044
06/670/02	26.668	AYTO. CAMPANARIO	P0602800E	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	CAMPANARIO	22.224
10/596/02	26.669	BALLEMAR FORMACION S.L.	B10254597	EMPLEADO DE OFICINA	720	MONTEHERMOSO	39.312
06/483/02	26.669	TRIOSYSTEM S.L.	B06330393	SECRETARIADO DE DIRECCION	320	ZALAMEA DE LA SERENA	22.224
10/647/02	26.670	DIEGO DELGADO RUIZ	28942902R	OFIMATICA	125	CAÑAMERO	7.313

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/351/02	26.670	MARKETING PROMOCIONAL CM SL	B06263222	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	BADAJÓZ	60.888
06/783/02	26.671	JOSE LUIS CUEVAS SAN ANDRES	793051173	ESCAVOLISTA COLOCADOR	260	TALARRUBIAS	13.104
10/667/02	26.671	RESIDENCIA GERIATRICA BUENA VISTA S.L.	B10234094	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	LOSAR DE LA VERA	26.175
10/671/02	26.672	CENTRO DE ESTUDIOS MIJADAS S.L.	B10277291	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	MIJADAS	16.380
06/880/02	26.672	UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS	P5612702J	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	TALARRUBIAS	31.950
06/671/02	26.673	CLINICA LA SERENA SL	B06292155	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	CASTUERA	26.550
10/677/02	26.674	AYTO. PLASENZUELA	P1015200G	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	500	PLASENZUELA	26.175
10/679/02	26.675	AGRUPACION DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA (AEXEL)	G06255699	EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	300	CACERES	18.225
10/696/02	26.675	AGRUPACION DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA (AEXEL)	G06255699	GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	116	CACERES	7.047
06/713/02	26.675	CLINICA MEDICA SAN BARTOLOME SL	B06333132	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	JEREZ DE LOS CABALLEROS	26.550
06/744/02	26.676	JAVIER GALLEGO ALVAREZ	9181178S	INGLES GESTION COMERCIAL	200	MERIDA	11.700
06/745/02	26.676	JAVIER GALLEGO ALVAREZ	9181178S	FRANCES ATENCION AL PUBLICO	200	MERIDA	9.000
06/697/02	26.677	ASESORES Y ENSEÑANZAS FONTANESA S.L.	B06337885	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	FUENTE DEL MAESTRE	44.044
06/1025/02	26.678	AYTO. ALMENDRALEJO	P0601100A	EMPLEADO DE OFICINA	720	ALMENDRALEJO	39.312
06/1031/02	26.678	AYTO. ALMENDRALEJO	P0601100A	AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	500	ALMENDRALEJO	31.950
06/463/02	26.680	MERCEDES TERESA GUTIERREZ LEVA	8771526Q	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	BADAJÓZ	51.638
06/1024/02	26.681	INFOMEGA SL ALBURQUERQUE	B06233373	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	ALBURQUERQUE	51.638
06/780/02	26.682	CONFEDERACION ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE BADAJÓZ	G06023733	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	LOS SANTOS DE MAIMONA	44.044 <sup>1</sup>
06/146/02	26.683	FORUM SEGURIDAD S.L.	B61464517	VIGILANTE DE SEGURIDAD	240	MERIDA	16.452
06/552/02	26.684	CENTRO MULTIMEDIA VEGAS ALTAS S.L.	B06326169	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	860	DON BENITO	60.888
06/554/02	26.684	CENTRO MULTIMEDIA VEGAS ALTAS S.L.	B06326169	DISEÑO DE PAGINA WEB	300	DON BENITO	16.380
06/1058/02	26.685	AYTO. FUENTE DE LEON	P0605500H	TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	465	FUENTES DE LEON	26.854
06/537/02	26.686	MARIA DEL CARMEN DIAZ FERNANDEZ	34769621S	EMPLEADO INFORMACION AL CLIENTE	225	DON BENITO	10.631
06/539/02	26.686	MARIA DEL CARMEN DIAZ FERNANDEZ	34769621S	ADMINISTRATIVO CONTABLE	850	DON BENITO	51.638

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/427/02	26.687	FEBEXSA	A06159313	ELABORADOR DE PRODUCTOS CARNICOS	662	BURGUILLOS DEL CERRO	52.133
06/428/02	26.687	FEBEXSA	A06159313	CARNICERO	710	BURGUILLOS DEL CERRO	55.913
06/763/02	26.688	FRANCISCO MANUEL GALLEGU CRUZ	76248911R	CARNICERO	710	MONTIJO	55.913
06/432/02	26.689	FORMEX HIGHLEVEL S.L	B06328934	SECRETARIO/A	800	FUENTE DE CANTOS	43.680
06/221/02	26.691	MARIA DOLORES GUERRERO VACAS	8796155N	EMPLEADO DE OFICINA	720	ZAFRA	39.312
06/544/02	26.693	CRISTINA NUÑOZ CERRATO	4168763J	HABILITACION PARA PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL	500	CABEZA DEL BUEY	34.725
06/545/02	26.693	CRISTINA NUÑOZ CERRATO	4168763J	TUTOR DE EMPRESA	150	CABEZA DEL BUEY	10.418
06/835/02	26.694	AYTO. VILLAR DE RENA	P0615600D	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	445	VILLAR DE RENA	23.629
06/875/02	26.699	AYTO. SANTA MARTA DE LOS BARROS	P0612100H	FORMADOR OCUPACIONAL	380	SANTA MARTA DE LOS BARROS	26.391
06/952/02	26.700	SOSERCOVE, S.L.	B06155253	TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD ALIMENTARIA	500	BADAJUZ	39.900
06/954/02	26.700	SOSERCOVE, S.L.	B06155253	ANALISTA DE LABORATORIO	555	BADAJUZ	45.704
06/925/02	26.701	FRANCISCO LOPEZ NOGALES	8789222W	OPERADOR DE MAQUINARIA DE EXCAVACION	725	PUEBLA DE LA CALZADA	57.094
06/932/02	26.702	AUTOESCUELA NTRA SRA. PIEDAD, S.L.	B06219125	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	ALMENDRALEJO	31.894
06/955/02	26.703	CANDIDO RABAZO MENDEZ	8773616J	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	BADAJUZ	31.894
06/927/02	26.704	LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL S.L.	B-06292460	AUXILIAR DE LABORATORIO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	300	JEREZ DE LOS CABALLEROS	18.360
06/929/02	26.704	LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL S.L.	B-06292460	AUXILIAR DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	340	JEREZ DE LOS CABALLEROS	20.808
06/1124/02	26.705	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA	79262943K	AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	500	CABEZA DEL BUEY	26.550
06/946/02	26.706	YOLANDA ARIZA PEREZAGUA	34.771.521 Y	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	725	DON BENITO	44.044
06/886/02	26.707	SOCIEDAD PELEÑA DE MINUSVALIDOS (SOPEMI)	G-06020135	MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL	350	NAVALVILLAR DE PELA	24.990
06/911/02	26.708	MARTIN LAVADO CERRATO	8696496N	CONDUCTOR DE CAMION PESADO	405	MERIDA	31.894
06/915/02	26.708	MARTIN LAVADO CERRATO	8696496N	CONDUCTOR DE CAMIONES DE REMOLQUES CLASE "E"	360	MERIDA	20.142
06/905/02	26.710	AULA 2000 S.CIVIL	G06347769	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	600	MERIDA	35.100
06/1042/02	26.711	MERCEDES GARCIA RUBIO	8860636R	EMPLEADO DE OFICINA	720	BURGUILLOS DEL CERRO	39.312
06/992/02	26.712	FRANCISCO ROMAN SANCHEZ GUILLEN	8818218H	EMPLEADO DE OFICINA	720	BADAJUZ	39.312

Nº CURSO	Nº CENSO	ENTIDAD	C.I.F.	ESPECIALIDAD	HORAS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
06/1008/02	26.713	AYTO. GUAREÑA	P0606000H	FORMADOR OCUPACIONAL	380	GUAREÑA	26.391
06/1011/02	26.714	AYTO. PALOMAS	P0609800H	EMPLEADO DE OFICINA	720	PALOMAS	39.312
06/1085/02	26.715	AYTO. PALAZUELO	P0618700I	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	PALAZUELO	15.120
06/1010/02	26.716	AYTO. LA CORONADA	P0603900B	MONITOR SOCIO-CULTURAL	300	CORONADA LA	15.120
06/1013/02	26.717	CÁNDIDO ALCOY MUÑOZ	42.970073-R	BARMAN	500	TALARRUBIAS	31.650
06/1051/02	26.718	FUNDACION CULTURAL SANTA ANA	G06292684	HABILITACION PARA PROFESIONALES DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL	500	ALMENDRALEJO	34.725
06/1078/02	26.719	PEDRO JOSE PERELLO LOPEZ	22113370C	TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO	500	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	39.900
06/1084/02	26.720	AYTO. GARGALIGAS	P0600030A	TEJADOR	280	GARGALIGAS	14.112
06/1086/02	26.721	MANUELA GORDILLO FLORES	9155701E	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	VILLAGONZALO	17.550
06/1132/02	26.722	ELOY MORENO ALONSO	79258432H	LENGUAJES DE PROGRAMACION	400	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	29.880
06/1105/02	26.723	DARDY'S FORMACIÓN SOCIEDAD CIVIL	G06342810	BARMAN	500	BADAJUZ	31.650
06/1094/02	26.724	SALONES VENECIA SOCIEDAD CIVIL	G06301105	CAMARERO	500	BADAJUZ	31.650
06/1199/02	26.726	AYTO. MONTIJO	P0608800I	BARMAN	500	MONTIJO	31.650
06/1200/02	26.726	AYTO. MONTIJO	P0608800I	CAMARERO/A DE RESTAURANTE-BAR	750	MONTIJO	57.150
06/1196/02	26.727	AYTO. RIBERA DEL FRESNO	P0611300E	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	300	RIBERA DEL FRESNO	17.550

**RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para solicitar la adhesión al acuerdo para la solución extrajudicial de conflictos de Extremadura (ASEC-EX), de ámbito de Comunidad Autónoma. (Expte. 4/2002).**

VISTO: El texto del Acuerdo administración-sindicatos para solicitar la adhesión al acuerdo para la solución extrajudicial de conflictos de Extremadura (ASEC-EX), con Código Informático 8100052 de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 5-4-2002 por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, en representación de una parte, y por los sindicatos FSP-UGT, CSI-CSIF y FSAP-CC.OO., de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2. c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000) y Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, con el número 4/2002, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, 16 de abril de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO PARA LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS DE EXTREMADURA (ASEC-EX)**

En Mérida, a 5 de abril de 2002.

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, María Antonia Trujillo Rincón, en representación de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2002.

De otra parte: D. José Ignacio Luis Cansado, en representación de la F.S.P.-U.G.T., D. Jesús Hernández López, en representación de CSI-CSIF y, D. José María Izquierdo Calle, en representación de la FSAP-C.C.O.O.

Ambas partes de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 38 del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura acuerdan en el seno de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo su adhesión al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Extremadura en los términos y condiciones que a continuación se exponen.

**EXPONEN**

Siendo la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura plenamente conscientes de que la utilización de los procedimientos de mediación-conciliación y de arbitraje constituyen un instrumento fundamental para posibilitar la solución de los conflictos colectivos al margen de los tribunales en beneficio de las partes, reduciendo el coste y dilación con relación al proceso judicial, convienen en suscribir el siguiente

**ACUERDO:**

Artículo 1º.- Objeto.

1.- Mediante el presente acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 38 del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, y en virtud de lo previsto en el artículo 154 del Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se establece un modo de resolución alternativo de conflictos colectivos laborales surgidos entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con su personal laboral.

2.- Este modo de resolución alternativo de conflictos consistirá en la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo interprofesional de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y su Reglamento de Aplicación y previa las acomodaciones a los mismos previstas en este acuerdo.

Artículo 2º.- Ámbito personal, material y temporal de este Acuerdo.

1.- El presente Acuerdo será aplicable a los conflictos regulados en el apartado 1º del artículo 5º del Reglamento de Aplicación

del Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y que se relacionan a continuación:

a.- Conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral.

b.- Conflictos colectivos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente por un periodo al menos de seis meses a contar desde el inicio de ésta.

c.- Conflictos colectivos que den lugar a la convocatoria de una huelga.

d.- Conflictos colectivos que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.

e.- Conflictos colectivos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigidos por los artículos 40, 41, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores.

2.- El ámbito personal se extiende a los conflictos colectivos surgidos entre la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, o cualquier otra persona jurídica de ella dependiente y el personal laboral a su servicio.

3.- La vigencia de este acuerdo comenzará el día de su publicación, y se prolongará hasta 31 de diciembre de 2003. Las partes firmantes podrán denunciar el presente Acuerdo dentro del plazo de cuatro meses anterior a su vencimiento. En caso contrario se entenderá prorrogado.

Artículo 3º.- Sujetos legitimados.

Estarán legitimados los sujetos a los que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Aplicación del Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y que a continuación se relacionan:

a.- En los conflictos a los que se refiere el apartado a) y c) del artículo 2.1 del presente Acuerdo, estarán legitimados todos los sujetos que, de acuerdo con su legalidad, estén capacitados para promover una demanda de conflicto colectivo en vía jurisdiccional o para convocar una huelga.

b.- En los conflictos previstos en el apartado b) del artículo 2.1 estarán legitimadas las respectivas representaciones de la Administración Autónoma y trabajadores que participan en la negociación. La decisión de instar la mediación deberá contar con la mayoría de la representación que la promueva.

c.- En los conflictos regulados en el apartado d) del artículo 2.1 estarán legitimados el comité de huelga y la Administración Autónoma.

d.- En los conflictos a que se refiere el apartado e) del artículo 2.1, estarán legitimados la Administración Autónoma y la representación de los trabajadores que participe en las consultas correspondientes. La decisión de instar la mediación deberá contar con la mayoría de la representación que la promueva.

Artículo 4º.- Grado de vinculación en función del procedimiento elegido.

a) En cuanto a la mediación-conciliación: La mediación-conciliación se llevará a cabo en los términos previstos en el Reglamento citado, con la peculiaridad de que la asistencia a la conciliación-mediación, en el caso de la Administración Autónoma, se llevará a cabo por el Director General de la Función Pública (u órgano competente en el caso de Organismo Autónomo) o persona en quien delegue y, en todo caso, deberá estar asistido por el Gabinete Jurídico.

La aceptación de la propuesta del mediador se llevará a cabo por los órganos a los que se refiere el apartado siguiente. En todo caso, la propuesta de mediación que pueda hacer el órgano mediador se tendrá por no puesta cuando la misma no hubiera sido aceptada por alguna de las partes o la misma, pese a la avenencia del acta, no hubiera sido expresamente refrendada con posterioridad por los órganos competentes a los que se refiere el párrafo siguiente en el plazo de cinco días hábiles.

b) En cuanto al arbitraje: El arbitraje requerirá haber agotado el trámite de conciliación sin acuerdo, así como la conformidad de las partes en conflicto de sometimiento expreso al arbitraje. El acta de sometimiento a arbitraje deberá ser suscrita por quien ostente legitimación suficiente para vincular a la Junta de Extremadura u Organismos Autónomos y al colectivo en conflicto. La sumisión a arbitraje, en el caso de la Administración Autónoma, requerirá la aprobación de la misma por el órgano competente que, en cada caso, se señala a continuación:

1.- En el caso de conflictos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, la competencia corresponde al Director General de la Función Pública.

2.- En el caso de conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo, la competencia corresponde al titular de la Consejería de Presidencia.

3.- En los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga, la competencia corresponde al titular de la Consejería de Presidencia.

4.- En los conflictos que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga, la competencia corresponde a la Dirección General de la Función Pública, u órgano competente de Organismo Autónomo.

5.- Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigidos por los artículos 40, 41, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, la competencia corresponderá al Director General de la Función Pública u órgano competente de Organismo Autónomo.

Artículo 5º.- Intervención de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 5º del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, la Comisión Paritaria del citado Convenio intervendrá preceptivamente y con carácter previo a la vía arbitral o judicial. En consecuencia al escrito de iniciación de un procedimiento de conciliación-mediación deberá adjuntarse la acreditación de la intervención de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, o de haberse dirigido a ella sin efecto, y el dictamen emitido en su caso.

Artículo 6º.- Asistencia a las sesiones de la Comisión Paritaria del ASECEX.

La Junta de Extremadura, a través de los representantes designados al efecto podrá participar con voz en la Comisión Paritaria de Seguimiento del acuerdo ASEC-EX, en aquellos asuntos que específicamente afecten a la Junta de Extremadura o sus organismos autónomos.

Artículo 7º.- Designación de mediadores/árbitros.

Las partes firmantes del presente Acuerdo podrán proponer mediadores o árbitros con carácter permanente e integrarlos en el listado de mediadores y árbitros del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

Por la Administración Autonómica, La Consejera de Presidencia, María Antonia Trujillo Rincón.

El Director General de la Función Pública, Tomás Guerrero Flores.

Por las Centrales Sindicales:

Por FSP-UGT, José Ignacio Luis Cansado.

Por CSI-CSIF, Jesús Hernández López.

Por FSAP-CCOO, José María Izquierdo Calle.

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Desarrollo de actividades educativas en el aula móvil de Educación Ambiental (Ecobus) para los ejercicios 2002-2003”.*  
Expte.: Serv 10/02.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 10/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de actividades educativas en el aula móvil de Educación Ambiental (ECOBUS) para los ejercicios 2002-2003.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 142 de 13-12-01.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.181 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12-04-02.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 241.000 €.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de "Realización del proyecto de ordenación del monte campo oliva, nº U.P. 39, de 10.300,84 Has. en el término municipal de Oliva de la Frontera". Expte.: Serv 11/02.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 11/02.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Realización del Proyecto de Ordenación del Monte Campo Oliva, nº U.P. 39, de 10.300,84 Has. en el Término Municipal de Oliva de la Frontera.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 142 de 13-12-01.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.298,14 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2002.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.484 €.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte de Las Navas y Puerto Lobo". Expte.: 03.03.0845.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0845.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte Las Navas y Puerto Lobo".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 124 de 25 de octubre de 2001.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 32.754.153 ptas.  
196.856,42 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de abril de 2002.
- b) Contratista: Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 154.532,29 €.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación minera que se conocerá como "Los Agostaderos" e instalación de una planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la explotación minera que se conocerá como "Los Agostaderos" e instalación de una planta de tratamiento de áridos en el término municipal de Don Benito (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección

General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

---

*ANUNCIO de 4 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.



**EXPEDIENTE:** CC01/217 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MARCIANO RIVERO BREÑA **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Jesus Delgado Valhondo, 1  
**LOCALIDAD** Caceres Caceres  
**HECHOS:** Incumplir los preceptos contenidos en la Ley respecto a señalización de terrenos sometidos a regimen cinegetico especial.  
Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética de un terreno  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 1  
**SANCIÓN:** Multa de 3005,07 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/337 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Jesus de Nazaret, 47-2º A  
**LOCALIDAD** Caceres Caceres  
**HECHOS:** Cazar con galgos en zona de caza controlada sin autorizacion.  
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5  
**SANCIÓN:** Multa de 3005,07 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/340 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Jesus de Nazaret, 47- 2º A  
**LOCALIDAD** Caceres Caceres  
**HECHOS:** Practicar el deporte de la caza, aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, con cuatro perros de persecucion, en refugio de caza, en día no habil, sin autorizacion ni licencia de caza.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5, además del 91-7 y del 90-6  
**SANCIÓN:** Multa de 6310,65 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 12 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/357 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MANUEL SAAVEDRA SALAZAR **DNI:** 52.969.579  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ La Laguna, 18  
**LOCALIDAD** D. Benito Badajoz  
**HECHOS:** Practicar la caza en un terreno cinegetico especial sin estar en posesion del correspondiente permiso, además de sin estar en posesion de la correspondiente licencia de caza de la clase B.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5, además del 90-6  
**SANCIÓN:** Multa de 3305,58 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 7 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/358 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE SAAVEDRA SALAZAR **DNI:** 53.268.521  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Matachel, 11- 2.B  
**LOCALIDAD** D. Benito Badajoz  
**HECHOS:** Practicar la caza en un terreno cinegetico especial sin estar en posesion del correspondiente permiso, además de sin estar en posesion de la correspondiente licencia de caza de la clase B.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5, además del 90-6  
**SANCIÓN:** Multa de 3305,58 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 7 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/372 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** PEDRO DOMINGO GONZALEZ VEGAS **DNI:** 50.051.293  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Fantasia, 8- 4º D  
**LOCALIDAD** Madrid Madrid  
**HECHOS:** Los hechos denunciados sucedieron de la siguiente manera: Mientras paseaba el denunciado por el paraje donde fue denunciado, fuera del camino, con dos perros, fue visto por el propietario de la finca y otros tres acompañantes, ya que al día siguiente se celebraba una montería y los perros estaban espanando los ciervos al estar sueltos por esa zona.  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 89 34  
**SANCIÓN:** Multa de 150,25 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/376 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** BIENVENIDO RUBIO RODRIGUEZ **DNI:** 4.137.949  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Matias Espuela, 5  
**LOCALIDAD** Lagartera Toledo  
**HECHOS:** No retirar la señalización cinegetica de un coto a pesar de haber finalizado el periodo de vigencia del mismo.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 1  
**SANCIÓN:** Multa de 300,51 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/392 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO ROMERO TORRES **DNI:** 30.177.035  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Casas de la Diputación, 13  
**LOCALIDAD:** Cáceres Cáceres  
**HECHOS:** Cazar la liebre en la modalidad de perros de persecución careciendo de la licencia de clase B.  
**CALIFICACIÓN:** SOBRESEER **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Multa de Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CC01/430 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FELIPE DIAZ DE BUSTAMANTE ULLOA **DNI:** 6.972.679  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Jose Ortega y Gasset, 26-7 dr.  
**LOCALIDAD:** Madrid Madrid  
**HECHOS:** (1) Practicar el deporte cinegético en el interior del coto privado de caza matrícula EX-315-02-P, sin contar con el preceptivo permiso expedido por el titular del mismo, así como (2) Cazar desde vehículo como medio de ocultación y (3) Cazar utilizando un potente foco para localizar las piezas.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5 además del 90-24 y del 89-34  
**SANCIÓN:** Multa de 3455,83 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 8 años  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/440 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS GORDO NUÑEZ **DNI:** 80.071.707  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Mariano Agua de las Torres, 3  
**LOCALIDAD** Badajoz Badajoz  
**HECHOS:**  
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 5  
**SANCIÓN:** Multa de 3005,07 Euros  
Indemnización de 120,20 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/444 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO SAMPER BERDONCE **DNI:** 50.940.742  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Libertad, 35 bajo  
**LOCALIDAD** Mostoles Alcorcon Madrid  
**HECHOS:** Cazar sin la licencia de caza correspondiente, además de sin el seguro obligatorio del cazador.  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 6, además del 89-25  
**SANCIÓN:** Multa de 450,77 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/475 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO ESCUDERO LOPEZ **DNI:** 8.690.899  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Juan Canet, 4-3 1º B  
**LOCALIDAD:** Merida Badajoz  
**HECHOS:** Cazador desde puesto fijo en terreno sometido a régimen cinegético común, estando situado a menos de 100 metros de la linde cinegética más próxima.  
Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 89 34  
**SANCIÓN:** Multa de 60,1 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/477 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MANUEL NEVADO ROMAN **DNI:** 6.944.663  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Estación Arroyo Malpartida Bloque 3, nº 46  
**LOCALIDAD:** Cáceres Cáceres  
**HECHOS:** No presentar, a requerimiento de los Agentes, el seguro obligatorio del cazador.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 89 25  
**SANCIÓN:** Multa de 150,25 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/479 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MANUEL NEVADO IGLESIAS **DNI:** 7.007.712  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Río Danubio, 1  
**LOCALIDAD** Cáceres Cáceres  
**HECHOS:** Encontrarse cazando el zorzal desde puesto fijo con la licencia caducada.  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 89 20  
**SANCIÓN:** Multa de 30,05 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/534 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** MIGUEL DIAZ CHAVES **DNI:** . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Barriada Reina Sofia, 2  
**LOCALIDAD** Arroyo de la Luz Cáceres  
**HECHOS:** Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terreno cercado debidamente señalizado. (Cazaba con dos galgos).  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 14  
**SANCIÓN:** Multa de 300,51 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

- EXPEDIENTE:** CC01/535 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS TATO BELLO **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Senara, 2  
**LOCALIDAD** Arroyo de la Luz Caceres  
**HECHOS:** Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terreno cercado debidamente señalizado. (Cazaba con dos galgos).  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 14  
**SANCIÓN:** Multa de 300,51 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
- EXPEDIENTE:** CC01/556 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JOSE LUIS GARCIA TRAPILLA **DNI:** 8.734.058  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Vidal Lucas Cuadrado, 1- 2 D  
**LOCALIDAD** Badajoz Badajoz  
**HECHOS:** Poseer piezas de caza mayor, viva o muerta, cuya procedencia no puede acreditar debidamente, al descubrir en el maletero del vehículo Land Rover Discovery, matrícula M-6802-LV, propiedad del denunciado, un trofeo de ciervo de 8 puntas y dos jamones del mismo.  
**CALIFICACIÓN** SOBRESEER **ARTÍCULO:** 0  
**SANCIÓN:** Multa de Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CC01/576 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** FERNANDO PIRIS PAZ **DNI:** 7.047.786  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Urban, Los Olivos, 48  
**LOCALIDAD** Caceres Caceres  
**HECHOS:** Cazar en línea de retranca en una montería autorizada.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE **ARTÍCULO:** 91 27  
**SANCIÓN:** Multa de 3005,07 Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** José Luis Pedraza Patrón  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurrido en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ANUNCIO de 11 de abril de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 11 de abril de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

### **ANEXO**

**EXPEDIENTE:** CP00/202 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO MUÑOZ BOTIA **DNI:** 30.511.489  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FERNANDEZ RUANO, 5-B-1  
**LOCALIDAD** CORDOBA (CORDOBA)  
**HECHOS:** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso  
 Pescar a mano  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2 y 9  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP00/234 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MARIA ESTRELLA VAZQUEZ MARTIN **DNI:** 50.060.891  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ GALICIA, 6-2º-A  
**LOCALIDAD** GETAFE (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP00/244 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO RODRIGUEZ BENITO **DNI:** 11.771.867  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FABIAN DE MONROY, 5- 1ºB  
**LOCALIDAD** PLASENCIA (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo  
 Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 20  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/6 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PEDRO BERNALES DOMINGUEZ **DNI:** . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ GIL CORDERO, 19-7º-A  
**LOCALIDAD** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MIGUEL PEREZ GONZALEZ **DNI:** . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PIZARRO, 8  
**LOCALIDAD** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/36 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO PALMA CASERO **DNI:** 28.950.971  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DERECHOS HUMANOS, 37  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/44 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PABLO HERNANDEZ GIL **DNI:** 7.456.855  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** JUAN XXIII, 2  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/49 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO:** PEDRO FERNANDEZ GOMEZ **DNI:** 52.978.078

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ AGUSTINA DE ARAGON

**LOCALIDAD** GETAFE (MADRID)

**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente

**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

**SANCIÓN:** Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/53 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO:** RUBEN SANTIAGO SANCHEZ MONEDERO **DNI:** 74.220.668

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ VICENTE MARTIN ARINO, 18-2ºD

**LOCALIDAD** MADRID (MADRID)

**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente

**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

**SANCIÓN:** Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/72 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO:** SANTIAGO BEJARANO ATANASIO **DNI:** 2.094.159

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ LAGO TIBERIADES, 2-1º-C

**LOCALIDAD** PARLA (MADRID)

**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente

**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

**SANCIÓN:** Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/78 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN CANO RODRIGUEZ **DNI:** 76.212.283  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PRECIADOS, 7-1º  
**LOCALIDAD:** MIAJADAS (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar en época de veda o día inhábil  
 (pesca cangrejos con nasas no teniendo autorización para los sábados)  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 4  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ROBERTO DOMINGUEZ PEREZ **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRETERA DE MADRID, KM. 208  
**LOCALIDAD:** SALAMANCA (SALAMANCA)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/123 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SADIKI ABDELFATTAH **DNI:** . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SIERRA DE JALAMA, 21  
**LOCALIDAD** MORALEJA (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*  
**ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General de Medio Ambiente.

**EXPEDIENTE:** CP01/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** MANUEL LUCAS CARRERAS **DNI:** 76.132.596  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FELIPE TRIGO, 27  
**LOCALIDAD** MORALEJA (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/125 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** DAVID VALLE ARIAS **DNI:** 28.968.306  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CARDENAL CISNEROS, 2  
**LOCALIDAD** MORALEJA (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/130 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO CALATAYUD FERNANDEZ **DNI:** 4.102.687  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 15  
**LOCALIDAD:** TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CYOPSA, S.A. **DNI:** 6.314.827  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN DE LA CIERVA, 29  
**LOCALIDAD:** MADRID (MADRID)  
**HECHOS:** Alterar los cauces, márgenes o servidumbres, descomponer los pedregales del fondo, destruir la vegetación acuática y la de orillas y márgenes, extraer áridos o grava, salvo que se cuente con autorización emitida por el órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente).  
(alterar la margen derecha del Río Hurdano, con una maquina excavadora, para hacer un camino de acceso río debajo de 25 mts.x 3 mts de ancho.)  
**CALIFICACIÓN:** MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 63-D 7  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/161 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PABLO GIL GOMEZ **DNI:** 1.620.501  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA, 19-2º-A  
**LOCALIDAD** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados ( capturar tencas de 12 y 14 cm.)  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/166 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO PEREZ ALONSO **DNI:** 9.181.187  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CALVARIO, 27  
**LOCALIDAD** MERIDA (BADAJOZ)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/168 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN ANTONIO SANTANO ESTEVEZ **DNI:** 6.999.042  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CONSTITUCION, 14  
**LOCALIDAD:** VILLA DEL REY CACERES  
**HECHOS:** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados.  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/177 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** PEDRO MELLADO DE LA OSA **DNI:** 28.953.098  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PLAZA 1º DE MAYO BLQ.16-2º-A  
**LOCALIDAD:** CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Sobrepassar el número de capturas fijado para las piezas de pesca, así como infringir las disposiciones especiales dictadas por el órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente) para determinados tramos o masas de agua  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 11  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/204 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO:** M<sup>a</sup> LOURDES DIEZ DE RIVERA ESCRIBA DE ROMANI **DNI:** . . . 0

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Serrano, 44

**LOCALIDAD** 28001 Madrid Madrid

**HECHOS:** Dañar, destruir, colocar indebidamente o quitar los signos, carteles o señales que indiquen el régimen piscícola de las aguas

Mantener la charca abrevadero con nº de Registro 00467008-QEXB, sin señalizar como tal, habiéndose dictado Resolución al respecto con fecha 16 de Octubre de 2000.

**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 16

**SANCIÓN:** Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/206 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO:** PEDRO PARDO CARMONA **DNI:** 8.042.698

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sierra Picos de Europa, 25- 2º C

**LOCALIDAD** 28922 Alcorcon Madrid

**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia.

**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

**SANCIÓN:** Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel

**SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/209 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** FRANCISCO SERRANO GARCIA **DNI:** 4.123.493  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Coronel Santa Pau, 30  
**LOCALIDAD** Belvis de la Jara Toledo  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca  
Pescar con mas de tres cañas, teniendo la cuarta en la orilla dispuesta para su uso.  
**CALIFICACIÓN** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/215 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** EMILIO PORRAS GORDILLO **DNI:** 38.399.534  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Dr.Fleming, Edif. Carbonell, 2  
**LOCALIDAD** Viladecans Barcelona  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/235 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE CONDE CABELLO **DNI:** 33.912.877  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DELS ES-PRIU, 13  
**LOCALIDAD** SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/242 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** TEODORO RABAT TORNAVACAS **DNI:** 75.986.282  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FRANCISCO LIZAU, 39  
**LOCALIDAD** BROZAS (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo  
(explotación acuícola)  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ADRIAN MARTIN GONZALEZ **DNI:** . . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** HUESCA, 16-2º-C  
**LOCALIDAD** MADRID (MADRID)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/254 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN IGNACIO LUNARO DOMINGUEZ **DNI:** 28.938.853  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN GARCIA GARCIA, BLQ.14-3º  
**LOCALIDAD** ALDEA MORET-CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias  
una red  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 AÑO  
INDEMNIZACION 29,000 PTS.  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/255 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO HERMOSO MARTINEZ **DNI:** 30.621.212  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ AMBOTO, 1- 2  
**LOCALIDAD** DURANGO (VIZCAYA)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP01/260 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ANTONIO LAZARO GUERRERO **DNI:** . . 0  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** RANA, 2-1º-A  
**LOCALIDAD** CORIA (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*





## ANEXO I

## LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (MAYO DE 2002)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CAMPANARIO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CASTUERA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CASTUERA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	OLIVA DE MERIDA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VALVERDE DE LLERENA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ALMENDRAL	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LA PESGA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	TORRECILLA DE LOS ANGELES	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BERLANGA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MAJADAS DE TIETAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MONTEARRIBIO DE LA SERENA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CALAMONTE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MIAJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
19	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MONTEARRIBIO DE LA SERENA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
20	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	PUEBLA DE LA CALZADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VILLANUEVA DE LA VERA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
22	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
23	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	PUEBLA DE LA CALZADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MADRIGALEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VALDIVIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VALENCIA DEL VENTOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	MIAJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VALVERDE DE BURGUILLOS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	CALAMONTE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	PUERTO DE SANTA CRUZ	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	GUIJO DE GRANADILLA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
38	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MONROY	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VALENCIA DE ALCANTARA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517

40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LOGROSAN	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ARROYO DE LA LUZ	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	AZUAGA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	AZUAGA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BADAJOZ	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BADAJOZ	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
46	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BADAJOZ	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
47	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	OLIVENZA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

48	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	OLIVENZA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
49	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CALAMONTE	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
50	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CALAMONTE	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
51	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MÉRIDA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
52	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MÉRIDA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
53	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	TORREMEJÍA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
54	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	TORREMEJÍA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
55	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VALVERDE DE MÉRIDA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VALVERDE DE MERIDA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	FREGENAL DE LA SIERRA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
58	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	FREGENAL DE LA SIERRA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
59	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	SEGURA DE LEON	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
60	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ATALAYA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
61	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	JEREZ DE LOS CABALLEROS	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
62	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	OLIVA DE LA FRONTERA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
63	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LA MORERA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

64	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LA MORERA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
65	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ZAFRA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
66	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	DON BENITO	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
67	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	DON BENITO	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
68	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	DON BENITO	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
69	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	DON BENITO	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
70	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	GUAREÑA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
71	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	GURAREÑA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

72	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	HERNAN CORTES	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
73	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	HERNAN CORTES	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
74	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MEDELLIN	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
75	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MEDELLIN	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
76	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	FUENLABRADA DE LOS MONTES	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
77	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	FUENLABRADA DE LOS MONTES	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
78	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	HERRERA DEL DUQUE	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
79	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	PUEBLA DE ALCOCER	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepunta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

80	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	SIRUELA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
81	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	TALARRUBIAS	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
82	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BERLANGA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
83	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MAGUILLA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
84	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MAGUILLA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
85	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CAMPILLO DE LLERENA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
86	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	HIGUERA DE LLERENA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
87	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LLERENA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

88	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	LLERENA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda. Juan Carlos I, 7 Entrepantia E 06001 BADAJOZ	924 229 171
89	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	RETAMAL DE LLERENA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda. Juan Carlos I, 7 Entrepantia E 06001 BADAJOZ	924 229 171
90	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VILLAGARCIA DE LA TORRE	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA EXTREMADURA)	Avda. Juan Carlos I, 7 Entrepantia E 06001 BADAJOZ	924 229 171
91	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	PIORNAL	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
92	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MARCHAGAZ	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
93	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	TORRECILLA DE LOS ANGELES	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
94	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	GUIJO DE GRANADILLA	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
95	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	GUIJO DE GRANADILLA	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 372-711
96	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	CUACOS DE YUSTE	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
97	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	ZARZA DE MONTANCHIEZ	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
98	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	BALBOA	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
99	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	ACEUCHAL	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
100	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	ZALAMEA DE LA SERENA	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
101	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	BENQUERENCIA DE LA SERENA	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
102	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VALVERDE DE LLERENA	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
103	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	PUEBLA DE OBANDO	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
104	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	RETAMAL DE LLERENA	UPA-UCE	Avda. de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711

105	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	OLIVENZA	UPA-UCE	Avda de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
106	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	DON ALVARO	UPA-UCE	Avda de la Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
107	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	ZURBARAN	AFRUEX	C/Canovas del Castillo s/n 06800 MERIDA	607-762-987
108	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
109	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
110	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miajadas km 2 06400 DON BENITO	924 800 170
111	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda. de Lusitania, s/n 10840 Moraleja	927-515-803
112	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda. de Lusitania, s/n 10840 Moraleja	927-515-803
113	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	MAYO 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	C/ Varales s/n 06220 Villafranca de los Barros	924-523-452
114	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	MAYO 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	C/ Varales s/n 06220 Villafranca de los Barros	924-523-452

## ANEXO II

## PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

## A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

## B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.

2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

**A N E X O III****SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

<b>CURSO SOLICITADO</b>
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 23 de abril de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino.**

1) **OBJETO:** El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Ovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) **DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:** A las 11 horas del día 14 de mayo de 2002 en el CENSYRA (Ctra. San Vicente, s/n. Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) **MESA DE ENAJENACIÓN:** La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

**4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:**

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

C) Acreditar en dicho acto que las explotaciones destinatarias han realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses, con resultado negativo.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para

tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán presentar debidamente cumplimentado el impreso de alta de terceros.

5) **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) **PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:** La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

d) El movimiento de los animales estará igualmente sujeto a las demás medidas cautelares adoptadas en relación con la fiebre aftosa.

7) **IMPUESTOS:** El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) **EFFECTOS Y RÉGIMEN:** Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con

carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) **ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

### ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA	GARANTÍA PROVISIONAL (20%)
CORDEROS ÎLE DE FRANCE  Nacidos DICIEMBRE -01	1	3 machos	300 EUROS/Lote	Finca VALDESEQUERA	19 mayo-02	60 €
	2	3 machos	300 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	60 €
	3	3 machos	300 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	60 €
	4	3 machos	300 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	60 €
	5	3 machos	300 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	60 €
	6	4 hembras	320 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	64 €
	7	4 hembras	320 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	64 e
	8	4 hembras	320 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	64 €
	9	4 hembras	320 EUROS/Lote	“	19 mayo-02	64 €

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ANUNCIO de 13 de marzo de 2002, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres, nº 10052-10.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres hace saber:

Que por D. Francisco Javier Gaztelu y García de Paredes, con D.N.I. nº 31.205.220-Q, actuando en nombre y representación de la entidad, "Minas y Granitos, S.L." con domicilio social en Pozoblanco (Córdoba), Cta. Canaleja s/n., C.I.F. nº B-24237547, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación "Ruanes", nº 10.052-1, en Términos Municipales de Ruanes, Plasenzuela y Salvatierra de Santiago, todos ellos de la provincia de Cáceres, ha sido

solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el Artº 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 38.546 metros cuadrados, todos ellos situados dentro de la parcela nº 9, del polígono 3, del Término Municipal de Ruanes (Cáceres), siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación, de D. José Fernández Figueroa, y siendo la descripción de la parcela y relación de bienes y derechos a expropiar los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	CLASE CULTIVO	PROPIETARIO	DOMICILIO
RUANES	MARIANITAS	9	3	16,6278	PASTO Y LABOR CON OLIVOS	D. JOSÉ FERNÁNDEZ FIGUEROA	PLAZA DE ESPAÑA, 2 DE RUANES (CÁCERES)

#### Designación de la superficie a expropiar:

La superficie a expropiar se corresponde con una franja de terreno comprendida entre la parcela propiedad de la Sociedad "Minas y Granitos, S.L." y la designación en coordenadas U.T.M. de los puntos siguientes referidos al huso 29, todos ellos dentro de la parcela propiedad de D. José Fernández Figueroa:

Nº PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
S-0	755.928,97	4.358.383,33
S-1	755.952,80	4.358.420,35
S-2	755.980,50	4.358.452,99
S-3	755.862,43	4.358.495,48
S-4	755.849,05	4.358.415,04
S-5	755.830,77	4.358.422,66
S-6	755.783,29	4.358.741,39
S-7	756.008,49	4.358.812,17
S-8	756.015,35	4.358.786,65
S-9	756.034,28	4.358.791,72
S-10	756.106,11	4.358.558,51
S-11	756.073,75	4.358.544,40

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Artº 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Cáceres a trece de marzo de dos mil dos. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 1 de abril de 2002, por el que se cita al interesado para proceder a la notificación por comparecencia.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria

Órgano responsable: Oficina Liquidadora

Lugar de comparecencia: Mártires 3. Castuera (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: José Fco.Valle Santos

N.I.F.: 8.797.522-E

Domicilio: Virgen de Guadalupe, 2. Castuera (Badajoz).

Expediente: 1069/97.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 1 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 1 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria

Órgano responsable: Oficina Liquidadora

Lugar de comparecencia: Ramón y Cajal, 26. Villanueva de la Serena (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: José L. Blázquez Horrillo

N.I.F.: 52.354.553-K

Domicilio: Hernán Cortés, 111. Vva. de la Serena (Badajoz)

Liquidación: 275/01

Nombre: José L. Blázquez Horrillo

N.I.F.: 52.354.553-K

Domicilio: Hernán Cortés, 111. Vva. de la Serena (Badajoz)

Liquidación: 276/01

Nombre: Tomás Gil Nieto

N.I.F.: 76.003.651-J

Domicilio: Santiago, 27. Miajadas (Cáceres)

Liquidación: 292/01

Nombre: Isidra Díaz Moreno

N.I.F.: 8.466.565-N

Domicilio: Isla de Arosa, 37. Madrid

Liquidación: 380/01

Nombre: Maximina Fortuna Fernández

N.I.F.: 17.985.998-K

Domicilio: Miraflores, 50. Vva. de la Serena (Badajoz)

Liquidación: 422/01

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 1 de abril de 2002. El Jefe de Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015767.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220 0,220 / 0,117

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Berlanga. Edificio de obra de fábrica próximo a Ctra. Berlanga-Azuaga.

Presupuesto en euros: 16.206,06.

Presupuesto en pesetas: 2.696.461.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015767.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015768.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Mérida. Edificio de obra de fábrica en Avda. de la Constitución.

Presupuesto en euros: 10.690,58.

Presupuesto en pesetas: 1.778.763.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015768.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015769.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de

Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Finca próxima a la Ctra. Villafranca de los Barros-Los Santos de Maimona.

Presupuesto en euros: 7.843,05.

Presupuesto en pesetas: 1.304.974.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015769.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### **ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007107-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 16 de la L.A.M.T. a 22 KV. "Viñas y Canchales".

Propiedad de Energía de Miajadas.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Miajadas. Almoharín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1.030.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Almoharín.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Camino del Sevillar en el T.M. de Miajadas y Paraje "El Hocino" en el T.M. de Almoharín.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Almoharín. Paraje "El Hocino" en el T.M. de Almoharín.

Presupuesto en euros: 23.374,70.

Presupuesto en pesetas: 3.889.223.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a varios clientes.

Referencia del Expediente: 10/AT-007107-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 3 de abril de 2002, sobre citación por comparecencia a D. José Luis Hurtado González.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

“Se cita a D. José Luis Hurtado González para que comparezca por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma, s/n. Edificio D-3, Mérida (Badajoz), para ser notificado de Tercer Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente al expediente nº 01010034.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.”

Mérida, a 3 de abril de 2002. El Actuario, JULIÁN QUIJADA NEILA.

**ANUNCIO de 3 de abril de 2002, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el segundo trimestre natural del año 2002 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994 de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000 de 4 de abril (D.O.E. nº 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el segundo trimestre natural del año 2002 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 2,648%.

Mérida, a 3 de abril de 2002. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 5 de abril de 2002, por el que se cita al interesado para proceder a la notificación por comparecencia.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria

órgano responsable: Oficina Liquidadora

Lugar de comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Carmen García Elías.

N.I.F.:

Domicilio: Santa Bárbara, 14. Solana de los Barros (Badajoz).

Liquidación: 15.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de abril de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 9 de abril de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Operaciones Societarias.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos

veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Operaciones Societarias.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
 Dirección General de Ingresos  
 Servicios Territoriales de Cáceres  
 C/ Donoso Conés-11-A  
 10003 Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 9 de abril de 2002. El Jefe del Servicio Territorial,  
**MARCELO POLÁN LEO.**

**ANEXO I**

<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>C.P.</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
Granitos de Barcarota SA	Calle HERNANDO DE SOTO	Barcarota	10001	A06019483	6021030003003
Distribuidora Extremeña Gres y Azulejos	Calle José Luis Cotallo, 5 6º	Caceres		B10239085	6021030000124

**ANUNCIO de 9 de abril de 2002, sobre citación por comparecencia a la representación legal de la sociedad El Dintel, C.B.**

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

“Se cita a la representación legal de la sociedad El Dintel, C.B., para que comparezca por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma s/n., Edificio D-3. Mérida (Badajoz), para ser notificado de Segundo Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre Suelo sin edificar y edificaciones ruinosas correspondiente al expediente nº 01190209.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

Mérida, a 9 de abril de 2002. El Actuario, JULIÁN QUIJADA NEILA.

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre otorgamiento de una concesión de explotación derivada en la provincia de Cáceres, nº 9972-10.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 19/02/2002, a favor de INGEMARTO, S.A., con CIF nº A45207081 y con domicilio en Camino de los Pedregales, s/n. 45516-La Puebla de Montalván (Toledo), la Concesión de Explotación Derivada que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9972-10, Casar de Cáceres 2, Recurso de Sección C) (Granito), I Cuadrícula Minera, Cáceres y Casar de Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a doce de abril de dos mil dos. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre Pliego de Cláusulas económicas-administrativas para arrendar por concurso un inmueble en Mérida.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 19 de abril de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para arrendar por concurso un inmueble en Mérida:

**OBJETO.-** Arrendamiento por concurso de un inmueble en Mérida.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** Los que deseen tomar parte en el concurso obedecerán el arrendamiento de sus inmuebles a un precio no superior a 117.600 euros anuales, I.V.A. incluido.

**FIANZA PROVISIONAL.-** El 2% del tipo de licitación.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.-** Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

**APERTURA DE PLICAS.-** En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las diez horas del día en que se cumplan diez naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.-** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PLIEGO.- Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAU-012 (Garbayuela-Talarrubias).*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 014JEAU-012

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio de Transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEAU-012 (Garbayuela-Talarrubias).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.434,17 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de abril de 2002.

b) Contratista: Nicolás Romero Blázquez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.434,17 euros por cada anualidad de duración del contrato en concepto de apoyo financiero.

Mérida, a 17 de abril de 2002. El Secretario General, (Orden 30/07/99, DOE nº 90, de 3/08/99) RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2002, sobre instalación de invernadero. Situación: Parcela 5285 del polígono 4 (El Ejido de Valrío). Promotor: D<sup>a</sup> María Valdefuentes Roncero Retortillo, en Guijo de Galisteo.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de invernadero. Situación: Parcela 5285 del Polígono 4 (El Ejido de Valrío). Promotor: D<sup>a</sup> María Valdefuentes Roncero Retortillo. Guijo de Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de febrero de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio. MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de 25.000 títulos académicos y profesionales no universitarios.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 06/02/3629

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Títulos académicos y profesionales no universitarios.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

C/ Delgado Valencia, 6.

06800 Mérida. Telf. 924 38 11 00.

e) Plazo de entrega: Un mes a contar desde la recepción por parte de la empresa de las solicitudes hechas por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.750 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (en base al Art. 35 de la L.C.A.P.)

Definitiva: 4% del precio de Adjudicación, según art. 36.1 de la LCAP.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, Nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924 00 75 00.

e) Telefax: 924 00 75 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 24 de abril de 2002. El Secretario General, P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de los Remedios, en Ahillones.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB022PA17017.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de los Remedios.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ahillones.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.747,30 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 00 70 09.
- e) Telefax: 924 00 70 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 del TRLCAP.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de éste anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

---

**RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de: Rehabilitación de piscinas exteriores en la Ciudad Deportiva de Cáceres.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OOB024CD17008.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación Piscinas Exteriores en la Ciudad Deportiva.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 200.364,02 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 00 70 09.
- e) Telefax: 924 00 70 26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: 7, Categoría: d).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 del TRLCAP.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Fecha: Al 3º día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 23 de abril de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**ANUNCIO de 16 de abril de 2002, sobre notificación a los propietarios de las parcelas del polígono 9 de la concentración parcelaria del canal del Zújar afectados por yacimiento catalogado en la carta arqueológica de Extremadura.**

No siendo posible practicar en el domicilio de los interesados, relacionados en el Anexo II, la notificación del acto que se transcribe en el Anexo I, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Frente a la misma como acto de trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrá interponerse ningún Recurso Administrativo.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

### ANEXO I

En el lugar conocido como Pozo de la Cañada en Guareña (Badajoz), se ubican los restos de un yacimiento arqueológico catalogado en la Carta Arqueológica de Extremadura.

Es por ello por lo que a los propietarios de Parcelas situada en el polígono 9 de la concentración parcelaria del Canal del Zújar de Guareña, se informa de las obligaciones que debe cumplir para protección y conservación del citado yacimiento arqueológico:

Primero.- Con el fin de evitar su deterioro, pérdida o destrucción, se debe tener en cuenta que la posible modificación del uso de la finca, con el cambio del tipo de cultivo o la construcción de edificaciones en la misma, puede afectar seriamente su estado de conservación, incluso destruirlo.

Por tanto, cualquier iniciativa en este sentido debe ser notificada, con suficiente antelación, a la Dirección General de Patrimonio Cultural para que arbitre las medidas oportunas de estudio y valoración del impacto que la obra proyectada puede tener sobre el yacimiento.

Segundo.- La aparición de cualquier resto arqueológico debe ser notificada de forma inmediata a esta Dirección General de Patrimonio Cultural, conforme estipula la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.

Todas estas obligaciones se encuentran contenidas en la Ley 2/99, de 29 de marzo, reguladora del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE, nº 59, de 22 de mayo de 1999).

Mérida, a 15 de abril de 2002. El Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Pedro Escribano Fernández.

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PARCELARIOS AFECTADOS POR EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

- Parcela 34: Julián Vigario Méndez
- Parcela 35: Sebastiana de Llanos Monago
- Parcela 36: Felipe González Lozano
- Parcela 37: Juan Vigario González
- Parcela 38: Antonia Granado González
- Parcela 39: Primitivo Mancha Sánchez
- Parcela 40: Juana María Jiménez Pérez
- Parcela 41: Fernando Toledo Herrera
- Parcela 42: Aurora Pulido Gil
- Parcela 45: Juan Carlos Mancha Retamar
- Parcela 46: María del Carmen Mancha Retamar
- Parcela 47: Antonio Retamar Lozano
- Parcela 48: Joaquín y otros Yanguas Benítez
- Parcela 49: Alfonso Nieto Gómez
- Parcela 50: Lorenza Méndez Nogales
- Parcela 51: José Mora Araujo
- Parcela 52: Isabel Fernández Miranda
- Parcela 53: Julia Barrera Mancha
- Parcela 54: Luis Loza Triguero
- Parcela 55: Emilio García Reyes
- Parcela 56: Carlos Olivas Mancha
- Parcela 57: Dionisia Soto Núñez
- Parcela 58: Asunción Monago Ruiz
- Parcela 59: Catalina Pérez Mancha
- Parcela 61: Ángel Rodríguez Romero

- Parcela 62: Agustín Rodríguez Merino
- Parcela 63: Fernando Vigario Naharro
- Parcela 64: Julio y otros López Moreno
- Parcela 111: Facundo y otros Álvarez Espino
- Parcela 112: Matías Rodríguez Prieto
- Parcela 113: Santiago Lozano Pascual
- Parcela 114: José y otros Rodríguez Redondo
- Parcela 116: Juana Nieto Ruiz
- Parcela 117: Emilia Nieto Ruiz
- Parcela 119: Isabel Nieto Ruiz
- Parcela 120: Manuel Parra Nieto
- Parcela 121: Desconocido
- Parcela 122: Matías Moreno Pérez
- Parcela 123: Emilio Sosa Gutiérrez
- Parcela 124: Antonio Angulo García
- Parcela 125: Manuel Parra Lozano
- Parcela 126: Pedro María y otros Ruiz Monago
- Parcela 127: Teresa Monago Sánchez
- Parcela 128: Luisa Ruiz González
- Parcela 129: Eulalio Frutos Bravo
- Parcela 130: Juana Palomares Reyes
- Parcela 131: Ana Palomares Reyes
- Parcela 132: Rosa Serrano Álvarez
- Parcela 133: María Serrano Álvarez
- Parcela 134: Feliciano Salguero Guedejo
- Parcela 135: Pedro López Gómez
- Parcela 136: Antonio Fuentes Sánchez
- Parcela 137: Juan Morcillo Mancha
- Parcela 138: Eulalia Retamar Loza
- Parcela 139: Joaquín Cortés Monago
- Parcela 140: Manuel Pérez Lozano
- Parcela 141: Petra Carrillo González
- Parcela 142: Antonio Menayo Moreno
- Parcela 143: José Ángel Gutiérrez Llano
- Parcela 162: Romualdo y otros Hernández-Gil Mancha
- Parcela 163: María del Pilar Mancha Ruiz

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace público el resultado del concurso para la concesión de la explotación del área de descanso, en Peraleda de la Mata.*

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo del día 12 de abril de 2002, se ha declarado desierto el concurso para la concesión de la Explotación Área de Descanso en Peraleda de la Mata (Cáceres), convocado en el D.O.E. nº 138, de 29 de noviembre de 2001, al no haberse presentado ofertas dentro del plazo de licitación.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la explotación del área de descanso, en Moraleja.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de fecha 12 de los corrientes, se ha adjudicado el contrato para la Explotación del Área de Descanso en Moraleja (Cáceres), a la Unión Temporal de Empresas Narcisa Hernández Marcos-Reyes García Sánchez.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación para la explotación de la Hospedería de Turismo “Hurdes Reales”, en Ladrillar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de fecha 5 de los corrientes, se ha adjudicado el contrato para la Explotación de la Hospedería de Turismo

“Hurdes Reales” en Ladrillar (Cáceres), a la empresa Río Hostería Decoración, S.A.

Mérida, a 16 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

---

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: “Encauzamiento en Villar del Rey. Modificado nº 1”.*

Para la ejecución de la obra “Encauzamiento en Villar del Rey modificado nº 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de enero de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un

periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, nº 1, 3ª planta, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de abril de 2002. El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

EXPEDIENTE:		993HB1030103		ENCAUZAMIENTO EN VILLAR DEL REY		MODIFICADO N° 1		
TÉRMINO MUNICIPAL:		615500		VILLAR DEL REY		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	21	2b	ZAPATERO RIVERO, M° DEL CARMEN SANTOS N° 68 VILLAR DEL REY BADAJOZ	644 82 3	TOT SER TEM	Agrios regadio Agrios regadio Agrios regadio	MURO DE CONTENCIÓN 2	105,00
14/0	63394	06	VILLAR DEL REY, EXCMO AYUNTAMIENTO EMILIO RIVERO N° 52 INDEFINIDO	618	TEM	Zona urbana y diseminado urb		
15/0	63394	05	RIVERO HIGUERA, FRANCISCA M° GABRIEL Y GALAN N°1 VILLAR DEL REY BADAJOZ	68 47	TOT TEM	Zona urbana y diseminado urb Zona urbana y diseminado urb	MURO DE CONTENCIÓN 2 PARED PIEDRA SECA1ª	48,00 30,00
16/0	21	3	HURTADO RECIO, ANDRES PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ	11 345	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 2 PARED DE ADOBE 1ª	38,00 16,00
17/0	21	4	HURTADO POCOSTALES, ANDRES SANTOS ,38 VILLAR DEL REY BADAJOZ	200 6.820	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	MURO DE CONTENCIÓN 2 PARED Y ALAMBRADA 1 POZO ARTESANO 2ª	62,00 18,00 1,00
18/0	21	6a	PILO CARBALLO, JOSE MARIA MARIA AUXILIADORA ,40 VILLAR DEL REY BADAJOZ	160 954	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª MURO DE CONTENCIÓN 2	67,00 71,00
19/0	22	2	GARCIA ORANTOS, SEVERO VILLAR DEL REY BADAJOZ	33 340	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 1ª MURO DE CONTENCIÓN 2	32,00 37,00

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 11 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Rafael Díaz Jiménez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A “Muebles Credos”.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña nº 5-Cáceres  
Expediente nº: 10.068/2001.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre (D.O.E. 14 de noviembre), por el que se regulan lo derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio, artículo 3º. 2.c), e),h).

Tipificación de la infracción.

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 10.

— R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Doscientos cuarenta con cuarenta (240,40) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 11 de abril de 2002, El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

**ANUNCIO de 11 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a “Taller Automóviles Córdoba”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A “Taller Automóviles Córdoba”.

Último domicilio conocido: Carretera de Montehermoso Km.1,47 Coria-10800. (Cáceres).

Expediente nº: 10.009/2002.

Normativa infringida:

— Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, Art. 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 4.

— R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.1.3.

Sanción: Ciento veinte euros (120 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 11 de abril de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

**ANUNCIO de 16 de abril de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Cayetano Vázquez Molina.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cayetano Vázquez Molina.

Último domicilio conocido: C/ Encrucijada, 5 -Almendralejo.

Expediente nº: 98/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1.

Sanción: 90,15 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 16 de abril de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de “Construcción de Centro de Educación Infantil” en San Vicente de Alcántara.**

Publicada la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto y mediante subasta, del contrato de obras de construcción de un Centro de Educación Infantil en la localidad de San Vicente de Alcántara mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 5 de marzo de 2002, y finalizado el plazo de presentación de ofertas sin que haya concurrido ninguna empresa a dicha licitación, a propuesta de la Mesa de contratación, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico.

**RESUELVO**

Declarar desierta la mencionada subasta por falta de empresas licitadoras.

Mérida, a 16 de abril de 2002. La Secretaria General, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

**CONSEJERÍA DE TRABAJO**

**RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 44/2002, de 14 de febrero de 2002, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres.**

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 500/2001 I, promovido por la representación procesal de Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo, de 3 de agosto de 2001, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 500.000 ptas. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de febrero de 2002 por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 44/2002, de 14 de febrero de 2002, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que estimado parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., debo anular la sanción impuesta por infracción del art. 7.5 del R.D.L. 5/2000. Confirmando el resto de la resolución recurrida”.

Mérida, a 8 de abril de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ.

---

#### ***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-09479, correspondiente a la empresa “Carmona Carretero, Juan Manuel”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-09479 “Carmona Carretero, Juan Manuel”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-09479, le comunicamos que mediante escrito de fecha 08-06-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 17-12-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Carmona Carretero, Juan Manuel, cuyo importe asciende a 3.365,67 euros (560.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

#### ***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-10092, correspondiente a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-10092 “Regalos de Importación Extremeños, S.L.”, se comunica a los

efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10092, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 24-04-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L., cuyo importe asciende a 3.365,67 euros (560.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-10104, correspondiente a la empresa “Elaborados Payeta, S.L.”*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-10104 “Elaborados Payeta, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10104, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 02-07-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Elaborados Payeta, S.L., cuyo importe asciende a 7.572,75 euros (1.260.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente

a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-10256, correspondiente a la empresa “Giraldo Zamora, Aurea”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-10256 “Giraldo Zamora, Aurea”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-10256, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 18-04-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-13292, correspondiente a la empresa “Reyes Cabeza, Antonia”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-13292 “Reyes Cabeza, Antonia”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-13292, le comunicamos que mediante escrito de fecha 17-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 08-06-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la

condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-15752, correspondiente a la empresa “Recliner, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-15752 “Recliner, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el nº EF-15752 se ha comprobado que la empresa reduce empleo fijo durante los doce meses anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención debido a la baja de Concepción Rodríguez Lázaro el 26-09-99, sin que se tenga constancia de que la empresa haya cubierto la vacante con un contrato de la misma naturaleza que el extinguido, por lo que en virtud del artículo 6.c del Decreto 92/1996, de 4 de junio, modificado por el artículo 5 del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, no se procedería a otorgar la subvención solicitada por Dionisio Nevado López Alegría al no producirse un incremento neto de empleo con la contratación de dicho trabajador.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15752. Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-09342, correspondiente a la empresa “Paryban, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-09342

“Paryban, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-09342, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 23-04-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Paryban, S.L., cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### ***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08748, correspondiente a la empresa “Distribuciones Sánchez Conejero, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-08748 “Distribuciones Sánchez Conejero, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-08748, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 19-04-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Distribuciones Sánchez Conejero, S.L., cuyo importe asciende a 6.731,34 euros (1.120.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08340, correspondiente a la empresa “Muna Jerte, S.L. unipersonal”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-08340 “Muna Jerte, S.L. unipersonal”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que:

1.- Las sustituciones efectuadas al trabajador objeto de subvención: Juan Diego Gutiérrez Quijada cuyo contrato no se acogía a las bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social, por los trabajadores sustitutos, Francisco Javier Saro Puerto y por Jesús Cáceres Cabrera, cuyos contratos si se acogen a dichas bonificaciones, no serían posibles según establece el artículo 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, ya que la empresa cubriría la vacante con un contrato de diferentes características al extinguido. No obstante, puede optar por renunciar a dichas bonificaciones y devolver el importe de lo percibido desde 01-08-2000 hasta la actualidad, adjuntando fotocopia compulsada de los documentos justificativos de dicha devolución (TCI de devolución), con lo cual se mantendría la misma cuantía de subvención concedida inicial-

mente, o bien, y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, “en el caso en que el contrato del nuevo trabajador dé derecho por razón de su edad y/o bonificación de cuotas a la Seguridad Social, a una subvención de cuantía inferior a la concedida inicialmente, se procederá por parte de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional a rectificar la Resolución, aplicándose la nueva cuantía”.

2.- Con fecha 03-04-2001 se le solicita la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la tercera anualidad, de la cual, adjuntamos copia del escrito, no habiéndose presentado hasta la fecha dicha documentación e incumpliendo así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión, así como el artículo 17 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, donde se establece que el interesado está obligado a aportar los documentos que se le requieran en orden a determinar y comprobar los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Muna Jerte, S.L. que correspondan.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 7 de noviembre de 2001. El Técnico de Fomento del Empleo. Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General

de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-08084, correspondiente a la empresa “Prefabricados de hormigón Luengo, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-08084 “Prefabricados de hormigón Luengo, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-08084, le comunicamos que mediante escrito de fecha 08-06-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 20-06-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Prefabricados de hormigón Luengo, S.L., cuyo importe asciende a 4.207,08 euros (700.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-07402, correspondiente a la empresa “Codotour, S.L.”***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-07402 “Codotour, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-07402, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 18-12-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de

la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Codotour, S.L., cuyo importe asciende a 6.731,34 euros (1.120.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06737, correspondiente a la empresa “Prieto Robledo, José Francisco y otro”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-06737 “Prieto Robledo, José Fco. y otro”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06737, le comunicamos que mediante escrito de fecha 03-04-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 02-06-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Prieto Robledo, José Fco. y otro, cuyo importe asciende a 9.159,42 euros (1.524.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06251, correspondiente a la empresa “Rodríguez Carreto, M<sup>a</sup> Isabel”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-06251 “Rodríguez Carreto, M<sup>a</sup> Isabel”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06251, le comunicamos que mediante escrito de fecha 25-10-99 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 28-10-99, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Rodríguez Carreto, M<sup>a</sup> Isabel, cuyo importe asciende a 3.293,55 euros (548.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente

a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-06250, correspondiente a la empresa “Segetel, S.L.”**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-06250 “Segetel, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06250, le comunicamos que mediante escrito de fecha 19-01-01 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 24-01-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Segetel, S.L., cuyo importe asciende a 6.587,09 euros (1.096.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-05904, correspondiente a la empresa “Hernández Castañares, Vicente”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-05904 “Hernández Castañares, Vicente”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-05904, le comunicamos que mediante escrito de fecha 01-12-99 (se

adjunta fotocopia del mismo), notificado el 28-05-01, se le solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente de/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la Resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Hernández Castañares, Vicente, cuyo importe asciende a 10.884,33 euros (1.811.000 ptas.).

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 28 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Francisco Iglesias Solís”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia presentada por la empresa José Luis Segura Montero, con número de expediente CI-0595-01.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente CI-0595-02 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Aceptar la renuncia presentada por la empresa José Luis Segura Montero, declarando concluso el expediente administrativo CI-0595-01.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 16 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandro Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Concesión de Extremadura, S.A., con número de expediente EF-03709, decaída en su derecho a percibir la subvención.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación al interesado, recaída en el expediente EF-03709, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Declarar a la empresa Concesión de Extremadura S.A., decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 4.098,90 €, dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 26 de noviembre de 1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandro Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación a la empresa Rodamientos Man, S.L. con números de expedientes EF-04851, EF-01576, EF-02059, EF-04046 decaída en su derecho a percibir las subvenciones.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación al interesado, recaída en los expedientes EF-04851, EF-01576, EF-02059, EF-04046, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Primero: Declarar a la empresa Rodamientos Man, SL., decaída en su derecho a percibir las subvenciones correspondientes a los expedientes de referencia: EF-01576, EF-02059, EF-04046, EF-04851 y obligada a reintegrar las cantidades percibidas que suponen los siguientes importes:

- 5.136.000 pesetas percibidas por el expediente EF-01576.
- 3.640.000 pesetas percibidas por el expediente EF-02059.

Segundo: Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones de concesión: la de fecha 7 de mayo de 1996 (EF-01576); la de fecha 31 de octubre de 1996 (EF-02059); la de fecha 21 de mayo de 1998 (EF-04046) y la de fecha 23 de marzo de 1998 (EF-04851).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 6 de septiembre de 2001. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa David Manuel Núñez Acedo (CEFIEX), con número de expediente EF-05343, decaída en su derecho a percibir la subvención.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-05343 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Declarar a la empresa Núñez Acedo, David Manuel (CEFIEX) decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende 10.938,42 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 24 de junio de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Compañía de Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C., con número de expediente EF-05763, decaída en su derecho a percibir la subvención.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-05763 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Declarar a la empresa Compañía General de Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C., decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 3.503,90 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 21 de mayo de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Incrismal, S.L., con número de expediente EF-06714, decaída en su derecho a percibir la subvención.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-06714 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Declarar a la empresa Incrismal, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, correspondientes a las dos primera anualidades cuyo importe asciende a 34.059,40 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 8 de febrero de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo. Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Sistemas CAD, S.L. con número de expediente EF-07040, decaída en su derecho a percibir la subvención.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-07040 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESUELVO:

Declarar a la empresa Sistemas CAD S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 12.987,90 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 21 de octubre de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 10 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Automóviles Pain, S.L., con número de expediente EF-10949, decaída en su derecho a percibir la subvención.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-10949 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESUELVO:

Declarar a la empresa Automóviles Pain, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 715.000 pesetas, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 1 de diciembre de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 29 de noviembre de 2001. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección

General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de revocación declarando a la empresa Explattem, S.L., con número de expediente EF-09466, decaída en su derecho a percibir la subvención.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de aceptación de renuncia al interesado, recaída en el expediente EF-09466 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**“RESUELVO:**

Declarar a la empresa Explattem, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 715.000 pesetas, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 23 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 12 de febrero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12490 de la empresa “Gómez García, Antonia”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12490 “Gómez García, Antonia”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO:**

Declarar archivado el expediente número EF-12490 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998; de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de febrero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo correspondiente al expediente EF-12971 de la empresa “Ramos Gil, Antonia”**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-12971 “Ramos Gil, Antonia”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-12971 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 19 de noviembre de 2001. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa Celebranobis, S.L., con expediente número EF-10780.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 1/10/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga

constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-10780.

En Mérida, a 14 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa Moreno Rodríguez, Eladia, con número de expediente EF-17414.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal de Félix Acosta Antón.
- Fotocopia compulsada del contrato que tuvo Félix Acosta Antón con la empresa Merino Caballero, Isabel M<sup>a</sup> durante el periodo del 15-04-2000 al 31-07-2000, así como del parte de baja en Seguridad Social y/o certificado de empresas. En su defecto, puede aportar Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tipo de contrato que tuvo y la causa de la baja.
- Fotocopia compulsada de los contratos que tuvo Rubén Carrasco Lajas con la empresa Sabico Seguridad, S.A. durante el periodo del 04-06-1999 al 18-10-1999, con la empresa Grupo Estrella, 10 S.A.L. del 02-11-1999 al 17-03-2000 y con la empresa Sabico Servicios Auxiliares durante el periodo del 18-03-2000 al 17-04-

2000 y del 18-04-2000 al 06-06-2000, así como de los partes de baja en Seguridad Social y/o Certificados de Empresas. En su defecto puede aportar Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite los tipos de contratos que tuvieron y las causas de las bajas.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17414.

En Mérida, a 28 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa Eurocom Inversiones, S.A., con número de expediente EF-17667.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Memoria descriptiva firmada por el solicitante, ya que aunque aparece relacionado en la documentación que envíen no está dicho documento, con el consiguiente contenido mínimo:

- Actividades que realiza la empresa o entidad.

- Centros de trabajo que tiene y ubicación de los mismos.

- Relación de todos los trabajadores que se encuentren en alta en la empresa, en la fecha que se efectúa la primera contratación indefinida que da lugar a la subvención, desglosados por centros de trabajo, con indicación de nombre y apellidos, jornada semanal efectuada, número de afiliación a la Seguridad Social, distinguiéndose a los fijos de los eventuales.

- Indicación del centro de trabajo donde, normalmente prestarán servicios los trabajadores por cuyos contratos se solicita subvención.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal de Esteban Pérez Frade Peralta.

- Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes de octubre de 2000, en todos los códigos que cotice la empresa.

- Fotocopia compulsada de los Libros de Familia de Esteban Pérez Frade Peralta y Francisco Javier Fernández Morillo, o bien certificado de Fe de Vida y Estado, expedido por Registro Civil.

- Fotocopia compulsada del contrato que tuvo el trabajador Esteban Pérez Frade Peralta con la empresa Santos Juan Alonso De Los, desde 26-06-00 hasta 23-08-00; así como parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17667.

En Mérida; a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. M<sup>a</sup> Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General

de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*EDICTO de 9 de abril de 2002, por el que se notifica la Resolución del recurso de alzada de fecha 8 de febrero de 2002, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10/216/01, contra la empresa “Ángela Pallero Villar”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Ángela Pallero Villar” al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 08.02.02, dictada en el expediente sancionador número 10/216/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n<sup>o</sup>: 10/216/01.

Acta n<sup>o</sup>: H-666/01.

Empresa: Ángela Pallero Villar

Domicilio: c/ Los Fueros, núm. 1.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

#### ACUERDA

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa “Ángela Pallero Villar” contra la Resolución del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de fecha 24.10.01, y Confirmar la sanción de mil quinientos tres euros con trece céntimos (1.503,13 €) o su equivalente a doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 pts.), propuesta por el Acta de infracción H-666/01.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.e) de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

cioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a nueve de abril de dos mil dos. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 16 de abril de 2002 por el que se convoca concurso público para un servicio.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: S.1792.- Servicio de Escuelas Infantiles de Verano de la Uex en Badajoz y Cáceres.
- b) Plazo de ejecución: Desde el 1 al 31 de julio de 2002 en ambos Semidistritos.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

S.1792.- 20.434,42 euros.

Lote nº 1.- Semidistrito de Badajoz.- 10.217,21 euros.

Lote nº 2.- Semidistrito de Cáceres.- 10.217,21 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Fianza Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio.

- 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n. 06071-Badajoz. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.

c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.

d) Teléfono: 1) 924-289300. 2) 927-257022.

e) Fax: 1) 924- 273260. 2) 927-226165.

f) Fecha límite: Hasta tres días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de consultaría, asistencia y servicios.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admite la presentación de variantes.

### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Tendrá lugar el tercer día hábil, no sábado, a las 11,30 horas en el Rectorado de la Uex en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

Badajoz, a 16 de abril de 2002. El Vicerrector de Infraestructura y Asunto Económicos, JOSÉ M<sup>a</sup> SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2002, sobre aprobación de Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 42 del Área de Reparto nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2002, al punto 8º de la misma, acordó aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de

Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Nº 42 del Área de Reparto Nº 12 DEL P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 11 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Miajadas (tramo U.E. nº 2).*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Miajadas (TRAMO U. E. Nº 2) de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de c/ Lady Smith.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Lady Smith de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de los viales “D” (tramo “G”-“F”) y “F” (tramo “D”-“I”) del polígono industrial.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de los Viales “D” (Tramo “G”-“F”) Y “F” (Tramo “D”-“I”) del Polígono Industrial de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización de la c/ Minitas.*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la c/ Minitas de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre proyecto de urbanización del vial “F” (tramo “A”-“B”) del polígono industrial.*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Vial “F” (Tramo “A”-“B”) del Polígono Industrial de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 18 de febrero de 2002, El Alcalde.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre Estudio de Detalle de solar situado en c/ Villalba nº 1.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba Nº 1 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura y promovido por D. Pedro Gil Ramírez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano dotacional en c/ Ortega y Muñoz.***

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en suelo urbano dotacional en c/ Ortega y Muñoz (Convenio con D. Antonio Sánchez Gil).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la redefinición del artículo 107 de las Normas Urbanísticas.***

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo relativa a la Redefinición del artículo 107 de las normas urbanísticas.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 11 de marzo de 2002, sobre aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2001, al punto 34º de la misma, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 6 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto D) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 25 de marzo de 2002, El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre supresión de la Unidad de Ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto e) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 25 de marzo de 2002, El Alcalde.

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 28 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente

de supresión de las Unidades de ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 5 de abril de 2002, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, por el que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos adscritos a los Servicios Económicos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 20 de marzo de 2002, a propuesta del Tribunal Calificador, han sido nombrados Auxiliares Administrativos adscritos a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento Don Damián Escudero Lavado D.N.I. núm. 76247085 y Doña María Guadalupe González Fernández D.N.I. núm. 33976279.

Zafra, a 16 de abril de 2002. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 18 de abril de 2002, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Peón Albañil.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de un plaza de peón albañil, vacante en la plantilla del personal laboral de esta Corporación, e incluida en la oferta de Empleo Público de 2002, y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo E de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 74 del día 18 de abril de 2002, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días, naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de abril de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

*ANUNCIO de 23 de abril de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de abril de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento en relación con las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social en suelo no urbanizable ordinario.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante el cual podrá examinarse el expediente y hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Logrosán, a 23 de abril de 2002, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector S-1 de suelo apto para urbanizar.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2001, la Modificación Puntual nº Uno del Plan Parcial del Sector S-1 de Suelo Apto para Urbanizar de Miajadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 112/1997 (D.O.E. nº 108 de 16 de septiembre), se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crea procedentes.

Así mismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas: Parcela E incluida en el Plan Parcial del Sector S-1, de conformidad con lo previsto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento hasta su aprobación definitiva. No obstante se podrán conceder licencias basadas en el régimen urbanístico vigente siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación o en el plazo máximo desde dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 10 de abril de 2002. El Alcalde, VICENTE LLANOS VÁZQUEZ.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 12 de abril de 2002, sobre citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Artº 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de

que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan, por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de abril de 2002. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.
EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES, S.L.	B06206759

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Catalina Díaz Escribano.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D./D<sup>a</sup> Catalina Díaz Escribano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Almendralejo, a 8 de abril de 2002. La Interesada, D<sup>a</sup> Catalina Díaz Escribano.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56